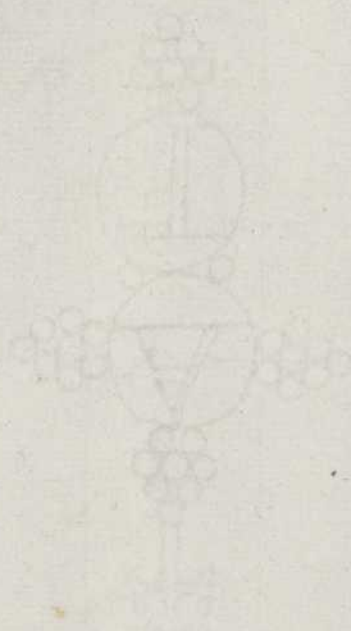


Ms 594



Ms 594  
lit 293096  
cb 1361946

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

Nota.

Vease la Nota de Foj. 351 r. al fin de este Indice

Mexico 9 de Julio de 1789.

Boscau  
L

1

Indice Alphabetico de las Reales Cedula, y Ordenes  
Bandos &c.<sup>o</sup> que se contienen en los 21. Tomos del Cedulaario, y  
restantes de Manuscritos, e Impresos, y no tienen alusion a  
las materias comprehendidas en los Legajos.

A.

Folios.

Abogados.....	27.
Abogado Fiscal.....	27 v.
Academia de las tres Artes de Mexico.....	28.
Academia de bellas letras.....	28 v.
Academia de S. <sup>o</sup> Carlos.....	29.
Academia Española.....	29 v.
Academia.....	30.
Academia Militar.....	30 v.
Acapulco.....	31.
Administracion de Justicia.....	31 v.
Aduana.....	32.
Aguirre.....	34.

Agentes de Negocios....." 34 v.

Agentes de Indias....."

Aguardientes....." 35.

Aguardiente de Caña....."

Aguas de Nueva Guatemala....." 35 v.

Ayudas de Costa....." 36

Almirante....." 36 v.

Alhajas Militares....." 37.

Alcavalas....."

Algodon....." 37 v.

Alistamiento en la tropa....." 38.

Alcaldes maiores....." 39.

Alcaldes de Barrio....." 38 v.

Alcaldias....." 39 et seq.

84	Alcabala de Ramos estancados.....	54?
	Alcabala de las Haciendas de Californias, ¿si? ¿?	54?
84	Alcaualas y Pulques.....	57?
84	Alabarderos.....	43.
84	Amortizacion.....	42.
84	Ambir.....	42.
84	Añil.....	41. r.
84	Apartado.....	41.
84	Apartador general.....	60.
84	Apelaciones.....	43 r.
84	Arbitrios para la Guerra.....	50 r.
84	Armas cortas.....	51.
84	Armada de Barlovento.....	48.
84	Armas prohibidas.....	51.
84	Arsenales.....	50

\* ¿ambor?

	Argel.....	48 v.
	Arrendamiento de Alcaualas.....	?
	Arrendamiento de Rentas Reales.....	45.
811	Arancel de Curas.....	47 v.
84	Arancel de Esño del Comercio libre.....	47.
8A	Aranceles.....	45 v.
8.1A	Aranceles de Agentes de Negocios.....	46 v.
1A	Arancel de Portes.....	46.
	Arboles.....	?
8A	Arrenga.....	44 v.
108	Arrieria.....	49 v.
10	Asiento de Oficiales Reales.....	44.
8A	Asiento de Negros.....	49.
12	Asientos. (b. s.).....	53.
00	Asesor del Virreynato.....	53 v.





B.

40	Batallon de Marina de Barlovento.....	65.
40	Bailes y Comedias.....	65 r
80	Balsamito.....	66.
80	Banotos.....	66 r
80	Beatificacion del S. <sup>r</sup> Palafox.....	63.
80	Beatos.....	63 r.
80	Bienes Mostrencos.....	64
80	Bivicocho.....	64 r.
	Botones.....	61.
	Brea.....	62.

Alcance de Oficiales Reales..... 44

Alcance de Negros..... 49

Alcance de Indios..... 53

Alcance del Virreynato..... 53 r

# C.

837	Capellanes	887
847	Caudales.....	105.
847	Caudales de Ingles. <sup>s</sup> y represalias.....	106.
848	Carga de Embarcaciones.....	106. v.
801	Carceles.....	101.
801	Cartas a su Esccia.....	101 v.
801	Causas de falsa Moneda.....	102.
801	Causas del Padre Gil.....	102 v.
804	Camas y Utencilios.....	99.
808	Cattedra de Anatomia.....	99. v.
828	Catedral de Puebla.....	100
868	Catedral de Mexico.....	100 v.
868	Capitania general.....	81.
878	Capitania gral de Guadaluajara.....	82.
888	Capitanes de Exercicio.....	83.

	Copellamias. ....	83 r.
	Casamientos de los empleados en el Tabaco <sup>Pa</sup> ..	84 r.
	Casamiento de los señores Infantes. ....	84.
	Casados dos veces. ....	103.
	Casados en España. ....	103 r.
	Casas de Veracruz. ....	
	Cajas Reales de Guadaluajara. ....	104.
	Cajas de Orosi. ....	104 r.
	Cajas Reales. ....	85.
	Cajas de Zacatecas. ....	85 r.
	Cajas de Comunidad. ....	86
	Canonigos. ....	86 r.
	Caracas. ....	87.
	Cacao. ....	87 r.
	Castillo de s. <sup>va</sup> Juan de Nueva. ....	88.

Camino	Camino	88 v.
Cardenal	Cardenal Patriarca	79.
Carros	Carros matos	79 v.
Campeche	Campeche	80
Canonizacion	Canonizacion	70 v.
Canero	Canero	80 v.
Cartas	Cartas Pastorales y otras	77.
Californias	Californias	78.
Censura	Censura del Mosqueador	75
Ceremonias	Ceremonias	75 v.
Cinco leguas	Cinco leguas &c.	76.
Ciencias	Ciencias	76 v.
Chapultepec	Chapultepec	89.
Chiquimula	Chiquimula de la Sierra en Goatem <sup>la</sup>	89 v.
Claustros	Claustros	90.

88	Corregidores.....	90 v.
87	Conduccion de Plottas.....	91.
87	Comercio de Gobernata.....	91 v.
88	Comisarios generales.....	92.
	Corregimientos.....	92 v.
88	Comisarios de S <sup>n</sup> Juan de Dios.....	93.
77	Consejeros.....	93 v.
87	Colegio de Cristo.....	94.
72	Colegio. Coliseo.....	107.
77	Costa rica.....	94 v.
72	Concordia.....	95.
77	Colegio de S. <sup>n</sup> Borja.....	95 v.
88	Colegio de e. Nicaragua.....	96
88	Colegio de S. <sup>n</sup> Jeronimo.....	96 v.
88	Cofradias.....	71.

611	Comercio libre.....	71 v.
621	Consejo de Indias.....	69.
631	Consejeros.....	69 v.
641	Conde de Negla.....	70
651	Comestibles.....	70 v.
661	Colegio de Santos.....	67.
671	Contrabandos.....	67 v.
681	Comercio de este Reyno de Guatimala.....	68.
	Comisiones de los Ministros.....	68 v.
	Descripcion.....	115
691	Comercio.....	97.
	Descripcion.....	115 v.
701	Competencias.....	97 v.
	Dependencias de Pobladores.....	116
	Deposito contra las armas Mahometanas.....	116 v.
711	Conde de Galvez.....	111.
	Deposito contra las armas Mahometanas.....	116 v.
721	Corte de Maderas.....	111 v.
	Determinacion de causas.....	117
731	Comandancia del Resguardo de Veracruz.....	112.
	Derechos de Funtos de Gobernadores.....	117 v.
741	Comercio con Nueva Orleans.....	112 v.

Comercio con Inglaterra.....	113.
Comercio de Venezuela.....	113r.
Consulado.....	114.
Comandancia general.....	114.
Comisaria de Guerra.....	109.
Cofrades.....	109r.
Conde de Sepa.....	110.
Correspondencia de Oficio.....	110r.
Coliseo.....	107.
Conducta de Ahedo.....	107r.
Comedia.....	108.
Criollos.....	73.
Cuentas.....	73r.
Cumplimiento de las Leyes.....	108r.
Curacion de heridos.....	73r.



118 Cumplimiento de Iglesia..... 74.

118 Cuentas..... 73.

121 .....

121 .....

122 .....

122 .....

123 .....

123 .....

D

124 Desercion..... 115.

124 Desertores..... 115 r.

119 Descendientes de Pobladores..... 116.

119 Defensa contra las armas Mahometanas..... 116 r.

120 Determinacion de causas..... 117.

120 Derechos de Titulos de Gobernadores..... 117 r.

47	Derechos dobles.....	118.
57	Derechos Reales.....	118 r.
	Depositos.....	121.
	Derechos de frutos.....	121 r.
	Depositarios generales.....	122.
	Desague.....	122 r.
	Derechos de plata. Campechana.....	123.
	Descripcion de la plebe de México.....	123 r.
	Derechos de Plata de America.....	124.
112	Descripcion del Elefante.....	124 r.
113 r	Division de Obispados.....	119.
116	Dispensa de edad.....	119 r.
116 r	Diario historico de viages a Californias.....	120
117	Diccionario de Agricultura.....	120 r.
117 r		

130	Dolores pleuríticos.....	125.
130	Donativo.....	125 r.
131	Dragones de Queretaro.....	127.
131	Donativo.....	126 y r.

# E

134	Edictos.....	128.
135	Efectos de Castilla.....	128 r.
135	Efectos Extrangeros.....	129.
136	Egloga.....	129 r.

Elogio de Melipe Quinto.....	130
Elogio de D Alonso el Sabio.....	130r.
Elogio del Abulense.....	130r?
Elogio del s. <sup>r</sup> Conde de Galvez.....	131.
Empleados.....	131r.
Empedrados.....	132.
Empadronamiento gr <sup>al</sup> del Reyno.....	132r.
Empleos.....	133.
Embarcaciones Extrangeras.....	133r.
Empleos de America.....	134.
Empedrados de Mexico.....	134r.
Embargos de Alhajas.....	135.
Empedrado de Veracruz.....	135r.
Empleos politicos.....	136.

140	Encomiendas.....	136 y 147.
140 x	Encapillados.....	147 y.
141	Ensayo de Guanajuato.....	148.
141 x	Ensayadores.....	148 y.
142	Ensayes.....	145.
143	Ereccion de Lugares pios.....	145 y.
143 x	+ Escuela Teutonica.....	146.
144	Estampas satiricas de S. <sup>ta</sup> Ignacio.....	146 y.
144 x	+ Escuelas.....	143.
145	Escribanos de Chiapa.....	143 y.
145 x	Estado del Valle.....	144.
146	Espolios.....	144 y.
147	Estanco de sal de Veracruz.....	139.
147 x	Estampilla.....	139 y.

Estanco de Aguardiente de Tucatan.....	140
Estancos de vino Mescal.....	140 r.
Escusado.....	141.
Esclavos.....	141 r.
Escribanos publicos.....	142.
Estudios.....	142.
Estatutos de Monjas.....	143.
Escribanos.....	143 r.
Extranjeros.....	150 y r.
Exequias Reales.....	151 r.
Extraccion de Oro y Plata.....	152.
Executoria.....	152 r.
Expedicion de Argel.....	137.
Expedicion de Buenos ayres.....	137 r.

Exequias del Sr. D. Matias de Galvez..... 138.

Embargos de Decimas prohibidos por Varios de 21. de Ago.<sup>o</sup> y 23. de Septbre de 1782, 24 de Enero y 28 de Junio de 83. 2o de Ago.<sup>o</sup> de 84. y 27. de Setbre de 1785. aprobados por RR. Orns.

F

Fabricas de Iglesias..... 165.

Familias de Mexico..... 165 v.

Ferros..... 166.

Fabrica de Papel..... 166 v.

Fabricas en Mexico..... 167.

Fiestas de Corte.....	167.
Fiscales.....	168.
Fianzas.....	168 r.
Fiel executoria.....	159.
Fierros. de marcar. Ganado.....	159 r.
Fiestas Reales.....	160
Flota.....	155. y 156.
Flotistas.....	160 r.
Forzados de Veracruz.....	158.
Fondo vitalicio.....	153.
Fondo del Hospital general.....	158 r.
Fondo de Californias.....	153 r.
Fondo perdido.....	154
Frailes.....	154 r.



Fraudes de Militares a la Real Hacienda..... 157 r.

Frutos de Obispos..... 163.

Friccion manual..... 163 r.

Fragata de Loreto..... 164.

Fuerte de Perote..... 164 r.

Fuerzas..... 161.

Fuero Militar..... 161 r.

Fundidores..... 162.

Fundiciones..... 162 r.

..... 178 r.

..... 163.

..... 133. Tom. 2.

..... 174 r.

..... 187.

# G.

Gages.....	179.
Gazetas.....	179 v.
Ganados.....	180
Generos de Castilla.....	180 v.
Generos de Esparto.....	171 v.
Generalas.....	171.
Generos Extranjeros.....	172.
Geografia.....	172 v.
Golilla.....	173.
Superior Gobierno.....	173 v.
Gobierno en vacante de Virreyes.....	174.
Gobierno de Californias.....	174 v.
Gobierno y Capitania gral.....	187.



# H.

Habito de Santiago..... 169 r.

Haciendas..... 170.

Hambre del año de 85. en México..... 170 r.

Harinas..... 185.

Herencia..... 183.

Historia natural..... 183 r.

Historia de Nueva España..... 184

Historia de Indias..... 184

Honduras..... 181.

Hospicios..... 181 r.

Hospitales..... 182.

Gobierno y Capitanía gral..... 187.

## Y.

Yglesias.....	189.
Yuminacion de Calles.....	189 r.
Yuminacion de Mexico.....	190.
Ympresion de Papeles.....	190 r.
Yntendentes de Marina.....	195.
Yndulto.....	195 r.
Ynvalidos.....	197.
Yncitativas.....	198.
Yndio Espinosa.....	198 r.
Ynjusticia notoria.....	193.

Inventarios. . . . . " 193 r.

Leg.º 1º n.º 33. } Inquisicion . . . . . " ~~188 r.~~ y 19.  
190 . . . . .

Ynformes. . . . . " 194 r.

Yngenieros. . . . . " 199.

Yngleses. . . . . " 199 r.

Ynstrucciones generales. . . . . " 200

Ynstruccion de Lorenes. . . . . " 200 r.

Yndulgencias. . . . . " 191.

Yndustria. . . . . " 191 r.

Ynstruccion de Regentes. . . . . " 192.

Yncendio. . . . . " 192 r

Ynstruccion. . . . . " 201.

Ynspeccion general. . . . . " 201 r.

Indios Gañanes = Beleña = Tomo 2º " 193.

207	Legados	210
207	Legados a los Contadores	211
208	Sumas para ir a España	211 v
208	Sumas para ir a Portugal	212
208	Sumas para ir a Francia	212 v
208	Sumas para ir a Italia	213

## J.

208	Jesuitas	202
208	Jubilaciones	203
208	Juegos	204
208	Juros	202 v
208	Junta de Real Hacienda	205
208	Junta de competencias	205 v
208	Judios	206
208	Juramentos	206 v

Jurisdiccion Real ..... " 207r.

Jurisdiccion ..... " 207

Jurisdiccion del Estado ..... " 208

Juzgado de Tierras ..... " 208r.

Ingleces ..... 197r.

Instrucciones generales ..... 200

Instruccion de Torrance ..... 200r.

Instruccion de ..... 191

Instruccion de ..... 191r.

Instruccion de ..... 192.

Instruccion de ..... 192r.

Instruccion de ..... 192.

**L**

Lastre ..... 209.

Lana ..... 209r.



Lagartijas. .... " 210.

Legados a los Confesores. .... " 211.

Licencia para ir a España. .... " 211 v

M

Lienzos. .... " 212

Libros. .... " 212 v.

Limeños. .... " 213.

Licencia de fierros. .... " 213 v.

Limpia de Calles. .... " 214

Lutos. .... " 214 v.

Luisiana. .... " 215.

# M.

- 215 r. Maizes..... 215 r.
- 216 r. Marzcaras..... 216 r
217. Matrimonio del Principe..... 217.
- 217 r. Mando del Exercito..... 217 r.
218. Mandas..... 218.
- 218 r. Marina..... 218 r.
223. Matriculas..... 223.
- 223 r. Matrimonios..... 223 r.
224. Mariscal de Campo..... 224.
- 224 r. Mayoraxgos..... 224 r.
225. Maderas..... 225.
- 225 r. Mandos Militares..... 225 r.

Marquesado de Sonora.....	226.
Máximas políticas.....	226 r.
Mabvas.....	227.
Manufacturas de Esparto.....	227 r.
Membrete.....	228.
Mercedes.....	228 r.
Metropolitano.....	229.
Mesadas.....	229 r.
Medicinas.....	230.
Mendigos y Vagos.....	230 r.
Memorial literario.....	231.
Mechoacan.....	231 r.
Minerales.....	232.
Mimeria.....	221.
Misioneros.....	235.

Ministros.....	235r.
Militares.....	236.
Ministro de Indias.....	233.
Moneda.....	219.
Monitorio de Parma.....	233r.
Monjas.....	234.
Multas.....	232r.
Muelle de Veracruz.....	234r.
Mostrancos. Vease Bienes mostrancos.	

# N

Navarra..... 237.

Navios..... 237 v.

Nacimiento de un Infante..... 238 v.

Negros..... 239.

Nombramiento y Jurisd.<sup>12</sup> del s. Yns<sup>r</sup>. Villalva. 240.

Noticia de los tiempos..... 240 v.

Nueva Orleans..... 243.

Nuevo impuesto..... 243 v.

..... 250.

..... 250 v.

..... 251.

..... 251 v.

..... 252.

	<b>P.</b>	
Obra del P. <sup>e</sup> Fr. Vicente Mas.....		244.
Obrages.....		244 r.
Observacion Astronomica.....		247.
Obispo auxiliar.....		247 r.
Obras Pias.....		248.
Obispo de Guadalupe.....		248 r.
Obras del D. <sup>r</sup> Calama.....		249.
Ocho por ciento.....		249 r.
Oficios de Procuradores.....		250.
Oficiales Reales.....		250 r.
Oficial <sup>s</sup> retirados.....		241.
Oficios de Hipotecas.....		241 r.
Oficios de Ensayadores.....		242.

Oydores..... 242.

Omoa..... 245.

Operacion Cesarea..... 245. r

Ordenanzas Militares..... 246.

Oro..... 246. r.

Orizava..... 251.

Ordenes Militares..... 251. r.

Ordenanzas..... 252.

Oraciones..... 252. r.

Oratorio..... 253.

Oratorio de las Chagas..... 253. r.

Oratorio de San Juan..... 253. r.

Oratorio de San Pedro..... 253. r.

Oratorio de San Sebastian..... 253. r.

Oratorio de Santa Ana..... 253. r.

# P.

- P*alo de Finte..... 253.
- P*arto de la Princesa..... 253 v.
- P*azes..... 254.
- P*apel anónimo..... 254 v.
- P*apalotes..... 255.
- P*ases de provistos..... 255 v.
- P*atentes..... 256.
- P*atronato..... 256 v.
- P*atriarca de las Indias..... 257 v.
- P*asantia..... 258.
- P*arientes..... 258 v.
- P*atriarcado..... 259.



257	Paseo de S. <sup>n</sup> Hipolito.....	259 v.
257	Panzacola.....	260.
258	Partida doble.....	260 v.
259	Panaderias.....	261.
259	Palacio de Chapultepeque.....	261 v.
260	Plazas de Armas.....	262.
260	Penas de Camara.....	262 v.
261	Perquiza.....	263.
261	Peten.....	263 v.
262	Pesca.....	264.
262	Pensiones.....	264 v.
263	Peage.....	265 v.
264	Perú.....	266.
264	Pimienta.....	266 v.
	Pensiones de Mitras.....	265.

Piraguas.....	267.
Pieles de Nutria.....	267 v.
Plata.....	268.
Pliego cerrado.....	269.
Pliegos de Oficio.....	269 v.
Poblacion de España.....	270.
Poblacion de Guatemala.....	270 v.
Poesia.....	271.
Polizones.....	271 v.
Potosi ( San Luis ).....	272.
Presidios.....	272 v.
Prendas de Soldados.....	273 v.
Prendas de Tiendas.....	274.
Presas.....	274 v.

Presidentes.....	275.
Pretensiones.....	276 y.
Prebendas de Criollos.....	277.
Prebendas.....	277.
Prebendados de Oficio.....	277 y.
Prebendados de Oficio.....	277 y.
Presidarios.....	278.
Prebenda de Fiscal, Director del Tabaco.....	278.
Pretension de Guanaquato.....	278 y.
Prebenda de Amador.....	278 y.
Prestamos.....	279.
Prestamos de abastecimiento.....	279.
Pragmatica de Casamientos.....	279 y.
Privilegios de la Catedral de Sevilla.....	280.
Prisiones de Regentes y Ministros.....	280 y.
Procurador Fiscal.....	281.
Protestas.....	281 y.
Protecturias de Indios.....	282.
Providencias del s. <sup>r</sup> Fuero.....	282 y.

273	Propuestas para empleos.....	283.
	Proyecto del año de 720.....	283 v.
277	Provisor de México.....	284.
277	Pulques.....	284 v.
278	Puertos extrangeros.....	285 v.
278 v	Pueblos.....	286.
279	Prerrogativas.....	279 v.
279 v	Prerrogativas de Comendados.....	279.
280	Prerrogativas de la Cathedral de Sevilla.....	279 v.
280 v	Prerrogativas de Prerrogativas y Excepciones.....	279.
281	Procurador Fiscal.....	279 v.
281 v	Procurador.....	279.
282	Procurador de Indias.....	279 v.
282 v	Procurador del Rey.....	279.

## Q.

Quartales..... 286 r.

Quentas..... 287.

Que no se condene sin proceso..... 287 r.

Quejas entre el Fiscal y Director del Tabaco..... 288.

Quebra de Mendoza..... 288 r.

Quintos de abintestato..... 289.

# R.

Ramos de Pulques y Alcaralías.....	289 v.
Renta vitalicia.....	290.
Restitucion de presas.....	290 v.
Regatones.....	291.
Registros de Caudales y Platas.....	291 v.
Resguardos.....	293.
Regreso de los Registros.....	293 v.
Remisiones de Platas à Veracruz.....	294.
Regimiento de Dragones.....	294 v.
Rebeldias.....	295.
Recusaciones.....	295 v.
Regentes.....	296.
Repartimientos.....	296 v.

Real Proteccion.....	297.
Residencias.....	297 v.
Reos.....	299.
Relatorias.....	299 v.
Representaciones.....	300
Regio exequatur.....	300 v.
Requisitorios.....	301.
Regidores de México.....	
Regalia.....	301 v.
Redencion de Cautivos.....	302.
Real de Tescas.....	302 v.
Real de Catorce.....	303.
Rentas Provinciales de España.....	303 v.
Retiro de Militar.....	304.

Reyno de Goatemala.....	304 v.
Recopilacion de Derechos.....	305.
Rentas Reales de España.....	305 v.
Rentas vitalicias.....	306.
Remision de Caudales a España.....	306 v.
Represalias.....	307.
Rifas.....	307 v.
Rio tinto.....	308.
Roatan.....	308.
Remates de Rentas reales.....	305.
Religión.....	305.
Recepciones.....	305 v.
Regencia Provincial de España.....	305.
Repartimientos.....	306 v.



## S.

Salarios.....	309.
Santos Lugares.....	309 v.
Salitres.....	310
Sal.....	311.
Sala del Crimen.....	311 v.
Sarampion.....	312
Señales generales para el dia.....	312 v.
Secretario del Virreynato.....	317.

• •	Sentencia mila.....	317y.
	Secretarias del Despacho Vniversal.....	318.
	Seminario de Nobles.....	318y.
	Señoría.....	313.
	Sede vacante.....	313y.
	Sermones.....	314.
	Secretaría de Indias.....	315.
308	Simodos.....	315y.
308y	Situados.....	316.
316	Soldados.....	316y.
311	Soto Marne.....	319.
311y	Sociedad Bascongada.....	319y.
318	Suplicatorios.....	320.
318y	Sueldos.....	320y.
318	Superintendencia.....	322.

322 Subsidio..... 322 v.

323 Transporte de Oficiales..... 323 v.

324 ..... 324

325 ..... 325

326 ..... 326

327 ..... 327

328 ..... 328

329 ..... 329

T.

330 Tanteo y Corte de Cajas Reales..... 323.

331 Testamentos Militares..... 323 v.

332 Tejidos de Algodon..... 324.

333 Tetera del Coche..... 324 v

334 Tenientes..... 325.

335 Teptapa..... 325 v

336 ..... 336

Testimonios.....	326.
Temporales.....	326 v.
Titulos de Castilla.....	327.
Tierras.....	327 v.
Fintes y colores.....	328.
Titulo de Cabo subalterno.....	328 v.
Titulo de Contador de menores y Adm. <sup>or</sup> de vacantes.....	329.
Toma del Reyno de Napoles.....	329 v.
Toros.....	330.
Tropas.....	330 v.
Tratados de Paz.....	331.
Trapo.....	331 v.
Traslacion.....	332.
Tribunal de Minería.....	332 v.
Tribunal de Cuentas.....	333.

333. Tumultos..... 334.

334. Transporte de Oficiales..... 331 v. <sup>4a</sup>

335. [Faint text]..... 335

336. [Faint text]..... 336

337. [Faint text]..... 337

338. [Faint text]..... 338

339. [Faint text]..... 339

340. [Faint text]..... 340

V.

341. Sagabundos..... 335.

342. Vacantes..... 335 v.

343. Valdés..... 336.

344. Vaamonde..... 336 v.

345. Venta de Mielles..... 337.

346. Velarde..... 337 v.

347. Vecinos de México..... 338.

Vida comun.....	338 y.
Visitas del Arzobispo.....	339.
Viudas.....	339 y.
Via reservada.....	340.
Virreynato.....	340 y.
Villanueva Prevendado de Mechoacan.....	341.
Visitadores de fierros.....	341 y.
Virreyes.....	342.
Visitas Eclesiasticas.....	343 y.
Viages.....	344.
Vicaria de Exercito.....	344 y.
Visita.....	345.
Visitador general.....	345 y.
Viruelas.....	346
Vicario del Papa S. M.....	346 y.

• Viudedades....." 347.  
 • Viranco....." 347 r.  
 • Ylua (San Juan)....." 348.  
 • Yltimas voluntades....." 348 r.  
 • Yniversidades....." 349.  
 • Yniforme....." 349 r.  
 • Yoto consultivo....." 350.

X.

• Yarcia y Lona....." 350 r.

Z.

Zapatero (Padre Procurador)..... 351.

Zudas (San Juan)..... 352.

Zonas reservadas..... 353.

Zonificación..... 354.

Zonificación de terrenos..... 355.

Zonificación de zonas..... 356.

Zonificación de zonas..... 357.

Zonificación de zonas..... 358.

Zonificación de zonas..... 359.

Zonificación de zonas..... 360.

X

Xaropos..... 361.

Xaropos general..... 362.

Xaropos..... 363.

Xaropos del Papa..... 364.



Abogados.

Dis.<sup>o</sup> 4 3  
de 785 2

Sobre numero, y examen de Abogados  
en la Real Audiencia de Mexico...

214. 19.

Reflexiones del D.<sup>o</sup> Vidauré sobre las  
tasaciones del honorario de los Abo-  
gados de Guatemala.....

13. 1. M.\*

Lista de los Abogados Ovejunos de esta  
Real Audiencia de Mexico.....

3. 5. M.

Constituciones de Musac y Real Colegio  
de Abogados establecidos en la Corte  
de Mexico.....

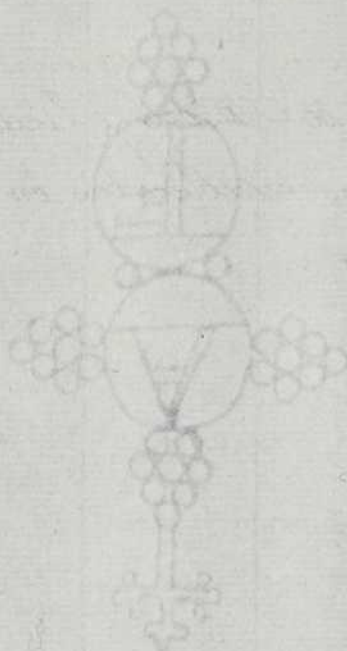
1. 7. J. (?)

\* N.<sup>o</sup> de mayor?

Abril 14 2  
1742.

Sobre q. el Abogado q. hizo el Fiscal en  
la Audiencia de Guatemala recibida  
ya ciertas cantidades q. percivio de  
salarios....."

36. 11.



Academia de las  
Artes de Mexico

Fol.<sup>o</sup> Tom.<sup>o</sup>

Enero 12<sup>o</sup>  
 de 1783.

Fue se informe sobre este asunto vien-  
 do al Sr. Fiscal D. Ramon de Posada,

323. 12.

Marzo 3<sup>o</sup>  
 de 1784.

Circular de su Ess<sup>ta</sup> dando parte de  
 haverse dignado el Rey por su M<sup>te</sup>.  
 orden de 25 de Diciembre de 83. crear  
 una Real Academia de las nobles  
 Artes con titulo de S.<sup>ta</sup> Carlos de la  
 Nueva España. Incluiere el Bando  
 sobre lo mismo publicado en 2 de  
 Abril. . . . .

248. 14.

Agosto 29.  
 de 1781.

Proyecto para el establecimiento en effe-  
 ctivo de una Academia de las tres  
 nobles Artes. . . . .

431. 5.7

Julio 5<sup>o</sup>  
de 1784.

Consulta de los S.<sup>res</sup> Conciliares al Serenissimo  
Rey de la Ciudad de Valladolid sobre el  
establecimiento de una Academia de be-  
llas Letras, Político D.<sup>o</sup> Juan de ...

274. 14. ff.

Academia de S. Carlos.

Fol. Tom.

Diz. 25 de 83 } Aprobacion de la Academia de S. Carlos  
 y Agosto 5 de } de Nueva España ..... 199 a } 15  
 784 } 212 }

Diciem. 25 de 783 } Real orden aprobando el proyecto del Sr.  
 Mangino sobre ereccion de Acade- } mia en Nueva España ..... 325 } 13

Junio 13 de 1783 } Redimento Fiscal sobre la ereccion de la } Real Academia de S. Carlos de N. Esp. 71 } 13

Junio 13. } Respuesta del mismo S. Fiscal de } Real Hacienda D. Ramon de Mosca- } da en la Representacion q. hizo la } Junta preparatoria de 22 de Mayo } del mismo año sobre ereccion de } Academia de las Artes ..... 164 } 14 N.

..... 480 } 5 N.

..... 424 } 6 N.

1771.

Oracion al Rey Nuestro S.<sup>r</sup> con motivo  
al felix nacimiento del Infante...

32. 3. 7.

Diciem. 25.  
1783

Aprobando el establecimiento de la N.<sup>a</sup>  
Academia .....

81. 19.

Representacion q<sup>e</sup> en 22 de Mayo de 83.  
hizo la Junta preparatoria de la Aca-  
demia de Artes de Mexico al Excmo  
S.<sup>r</sup> D. Matias de Galvez .....

461. 5. M.

Nota de los sujetos que han contribuido  
por una vez para fondo de la futura  
Academia de las tres nobles Artes con  
expresion de las cantidades que emi-  
tieron .....

476. }  
478. } 5. M.  
479 }

Estado de la Venta anual que tenia la es-  
cuela provisional de dibujo para la  
futura Academia de las tres Nobles  
Artes en 16 de Junio de 1783 .....

480. 5. M.

Distribucion de premios hechos a los  
Discipulos de la N.<sup>a</sup> Academia de Mexico

434. 6. M.

Proyecto del Ingeniero en segundo D. Simon Descaux sobre establecer una Academia Militar, teorica y practica en la Ciudad de Mexico.

46. 1. et.

*[Faint mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, including words like 'Academia Militar', 'teorica y practica', and 'Ciudad de Mexico']*

476  
478  
479

480

481



Acapulco

Folios Tomos

Agosto 17.  
a 1784 } Supresion del empleo de Guarda mayor  
a Acapulco. . . . . 224. 15. P. C.

Dis. 247 Como se ha de cobrar de los  
a 1788 . . . . . 313. 12.

Dis. 172 . . . . . 210. 13.

Dis. 239 . . . . . 37. 14.

Dis. 207 . . . . . 52. 21.

5. 2. 81 100  
R. Cedula de 6 de Febrero de 1770 para  
que los Virreyes, Audiencias &c. cumplan  
lo que se manda para evitar los graves  
perjuicios q. padece la buena administra-  
ción de Justicia - - - - - //

413. 9.

Feb. 20<sup>no</sup> 779, Que en las Aduanas y Puertos  
 de Indias se reconozcan prolifera-  
 mente quantos efectos se condu-  
 can de la Península . . . . . 251, 11,

Dic. 24<sup>o</sup> 782, Como se hade cobrar de las obras  
 Pias . . . . . 313, 12,

Feb. 12<sup>no</sup>, Real oñ. sobre el restablecim<sup>to</sup>  
 de dos Plazas de Excipientes a esta  
 Aduana suprimidas por el exom.  
 sex. Salvo siendo visitados xeste  
 Reyno . . . . . 210, 13,

Ag. 29<sup>o</sup> 780, Vando p.<sup>a</sup> que representen en  
 todas las Aduanas las tornagui-  
 as o responsivas de todo lo que se  
 haya extraido, y extraese a  
 ellas con Guias formadas . . . . . 37, 14,

Nov. 17<sup>o</sup> 780, Vando p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se cobre el 8<sup>vo</sup> a los  
 Dños. en las Aduanas en los termi-  
 nos q.<sup>e</sup> se manifestan . . . . . 52, 14,

Feb. 20, 1784. Dando p. q. a los Tuxes receipt  
res y exhibamos ante quienes pa  
sen escrituras de ventas de. presen  
ten en las respectivas Aduanas  
las Certificaz. correspond. . . . . 246" 14"

En. 20, 1778. Sobre cesacion extendam. de  
Alcavalas y conocim. de murcaual. 34" 19"

Junio 7, 1786. Concediendo a D. Mig. Sanchez  
tercer vista a la Aduana de mil  
pesos de dieldo en calidad de 2. . . . 32" 19"

22 128

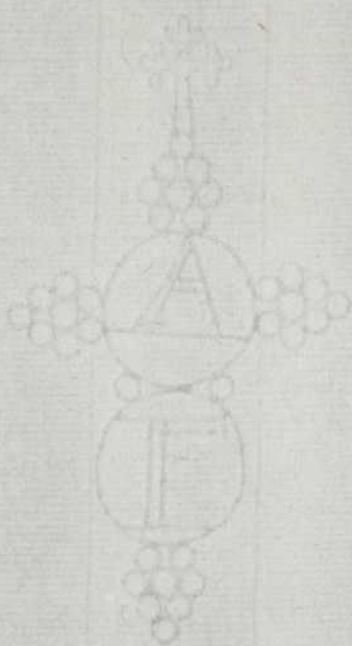
21 218

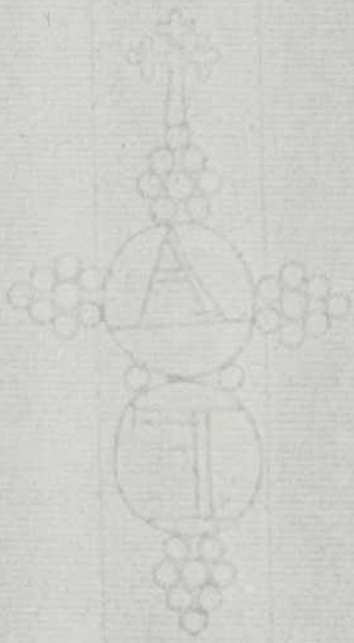
21 13

21 27

21 22

Handwritten bleed-through text from the reverse side of the page, including phrases like "Dando p. q. a los Tuxes receipt" and "tercer vista a la Aduana de mil pesos de dieldo en calidad de 2."





Aguirre

Fol. 3 Tom. 5

34

Real Cedula en que el M. apuneta  
lo determinado por ella sobre recoger los  
pliegos, y Papeles del difunto S. Aguirre,

276 r. 8.

Agentes de Negocios.

Fol. 5 tom. 5

Nov. 17 & 1689.

Se acuerda en que S. M. aprueba el salario de 200 p.<sup>as</sup> señalados por el Cabildo de Goa. temada á su Agente de negocios en Madrid. .... //

10. 9.

Julio 15 & 1778.

Sobre haverse reducido al num.<sup>o</sup> de 30 por aora el de Agentes, y solicitadores de Madrid. .... //

207. 10.

Marzo 18 & 1779.

Demu - .... //

3. 14



Aguardientes.

Fol.<sup>s</sup> Tom.<sup>s</sup>

Agosto 6 de 747.) N.º Cedula sobre Aguardiente de Caña,

39. 9.

Novio 18 de 768.) Sobre extincion de Aguardiente de Caña...

394. 9.

*[Faint, illegible text in the lower section of the page]*

257. 10.

29  
Aguas de Nueva Guatemala.

Fol. 5<sup>to</sup> Tom. 3<sup>o</sup>

Octubre 7.º 1782.

Aprobando su incorporacion á los

Corona - - - - -

254. 12.

Ayudas de Costa.

Fol. 5 Tom. 3

Abril 6 de 83.

R.º Orden aprobando (sin que suera de  
ejemplar) la asignacion de 5 r.º diarios  
á favor de D.º Anon Agudinau, y D.º  
Magdalena Alvarez Guzman. .... "

215. 13.

Abril 11 de 83.

Otra sobre que el Director del Tabaco, y el  
S.º Fiscal de R.º Hacienda informen  
con quanto se podra socorrer á D.º Tomasa  
de Acosta viuda de D.º Juan.º Diaz. . .

217. 13.

Julio 24 de 1737.

En que se asignan las asistencias, y emol<sup>tos</sup>.  
de S. M. se sirvió aplicar al Almirante gen<sup>l</sup>.  
y Proveedor del Comercio, y la subsistencia de  
Ministros, y Tribunales del Almirantazgo,

123. 1.

Julio 3 de 1737.

Sobre erección de una Junta de Marina para  
dirección del S. r Infante D. Felipe por  
el encargo del Almirante de todas las  
fuerzas Mexicanas de Españoles e Indios

127. 1.

Enero 14. de 1740.

En que se declaran todas las facultades  
jurisdicción, y dignidad del S. r Almi.  
rante gen<sup>l</sup>, Infante de España, y lo  
que es de su cargo . . . . .

204. 1.

Sobre que no se compren ni reciban Almajas de Soldados. Publicado en Mexico al orden del Excmo Sr. Marques de Exuillas el 20 de Agosto 1762.

299.

2.

Algodon.

Oct. 24  
de 1766.

Sobre que sea libres de derechos el Algodon que de America se remite a Esp. con el destino al consumo de las Fabricas de Tejidos de Indianas cotonadas,

89. 3

1772.

Asuntos varios sobre ciencias, y artes escritos por D. Joseph Antonio de Alzate y Ramirez. . . . .

285. 11. 7

Junio 23.  
de 1783

Contestacion del s.<sup>r</sup> Dean de Valladolid so. el proyecto de hilados de Algodon. . . . .

322. 15.

Septem. 19.  
de 1785. }  
e

Para que los Tejidos de Algodon de los Dominios extrangeros se vendan al publico despues de decomisados. . . . .

483. 19.

Abistamiento de Tropa.

Fol.<sup>o</sup> Tom.<sup>o</sup>

Para que todos los que quisieren seguir  
el noble ejercicio de las Armas, acudan  
a la Casa del Justicia maior de la Ca-  
becera, para que anoten sus filiaciones,

31. 3.

Febrero 20  
1765.

Folio 11. 758. Otra enq. p[ro]visione el modo  
de nombrar Alcaldes m. rone  
1540. 8

Folio 7. 758. Provicidan enm. Residencia  
por nombrar m. rone  
197. 10

Folio 16. 779. Que nose compare m. probacion  
uno entre caso y en m. rone  
127. 12

Folio 10. 789. Que se informe de la conducion  
de d. Jno de Herrera de m. rone  
de Tercera m. rone  
38. 14

Folio 11. 789. Que se informe de la conducion  
de d. Jno de Herrera de m. rone  
de Tercera m. rone  
38. 14

Alcaldes de Barrio.

Fols Tomo 3

Diciembre 4  
de 1782.

Ordenanza de la Direccion de la Ciudad de  
Mexico en Guaxteles, creacion de los  
Alcaldes de ellos .....

461a  
484,

2. T.

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*



Alcaldes  
Mayores.

Tom. 5  
Tom. 5

Sep. 7. Real Cedula: para q. el  
a 788. } Gov. no y Aud. a hagan que los  
Alcaldes m. recidan en las ca  
berexas & a ----- 149. 8.

Julio 11. Otra enq. p. m. viene el modo  
758. de nombrar Alcaldes m. inter  
minos ----- 154v. 8.

Sep. 7. Que recidan en su Jurisdiccion  
a 758. y no nombren ten-  
tes ----- 197. 10.

Julio 16. Que nose consulte ni probean  
a 779. sino en los casos q. expresada ----- 127. 12.

Ab. 10. Que se informe de la conducta  
783. de d. Jose de Mexxera Alc. m.  
q. fue de Acropan ----- 381. 12.

Idem Que se informe de la conduc  
ta de d. Sibino Braquelman  
Alc. m. de Talmalican ----- 383. 12.

Ag. 28. } Sedecleara q. el nombram.<sup>e</sup>  
x 776 } de Alc. de m. al m. malre nango to  
caba al Gor.<sup>o</sup> de Guatemala, y  
se invite a los Oydores, que inax  
vinieron en la causa . . . . . 15.

Feb. 20 } Sobre q. los Alc. de m. recidan  
785 } pueriam.<sup>e</sup> en sus Jurisdicciones  
y se corrigian los excesos q. hay  
en sus comercios . . . . . 405. 15.

Dis. 25. } Sobre desorden, y vruzas de los  
783 } Alc. de m. de Oaxaca, y relaxaci  
on al estado Ecco. . . . . 324 13.

Ag. 5 } Aprobando las providencias  
785 } para que D. Juan Ant. Pison en  
trase en la Alcaldia m. de m. en  
el Grande . . . . . 160 19.

Feb. 20 } Pl. oim. sobre q. los Alc. de m.  
x 785 } y corregidores se reseruyan lue  
go a sus Jurisdicciones sin permi  
tin salgan de ellas con ningun  
pretexto ni causa a menos que  
haya las q. previenen las leyes  
y se corrigian los abusos en sus  
comercios . . . . . 55. 20.

Feb. 4  
786

Circular en solicitud al  
Alcalde m.<sup>o</sup> de Tetela y Nomotla  
D. Andres de Pedro q. se auen-  
to de su Jurisdiccion sin lis. . . . 310. 20.

Festimonio de los Axanceles  
dados a los Corregidores del Peru 95. 2. m.

Informe a los Corregim.<sup>tos</sup> y  
Alcaldias m.<sup>es</sup> comprendidas  
en la Gov.<sup>na</sup> de Guatemala . . . . 205. 2. m.

Informe sobre repartim.<sup>to</sup> en  
las Provincias de Guatemala. . . 315. 2. m.

Papel simple sin tra. que  
acusa las vruxas que hacen  
los Alc. m.<sup>es</sup> de la Provincia  
de Oaxaca . . . . . 393. 14 m.

Oct. 27  
759. En que se p<sup>ro</sup>rogan p.<sup>o</sup> cinco  
años las Alcaldias del Valle . . . 188. 8.

Feb. 5  
756. Otra de 5 de Feb.<sup>ro</sup> de 756. sobre  
divicion de las Alcaldias mayo-  
res del Valle . . . . . 130. 9.

Bot. Tom. 3

Bot. Tom. 3

Informes de los señores  
D. Rafael de Quesada y  
D. Manuel de Quesada  
to para el conocimiento de  
los señores

Bot. 4  
786

15

Informes de los señores  
D. Rafael de Quesada y  
D. Manuel de Quesada  
to para el conocimiento de  
los señores

Bot. 4

787

Informes de los señores  
D. Rafael de Quesada y  
D. Manuel de Quesada  
to para el conocimiento de  
los señores

Bot. 4  
788

15

Informes de los señores  
D. Rafael de Quesada y  
D. Manuel de Quesada  
to para el conocimiento de  
los señores

Bot. 4

789

Bot. 4  
790

15

Informes de los señores  
D. Rafael de Quesada y  
D. Manuel de Quesada  
to para el conocimiento de  
los señores

Bot. 4

791

Informes de los señores  
D. Rafael de Quesada y  
D. Manuel de Quesada  
to para el conocimiento de  
los señores

Bot. 4

792

Informes de los señores  
D. Rafael de Quesada y  
D. Manuel de Quesada  
to para el conocimiento de  
los señores

Bot. 4

793

Oct. 27  
794

Informes de los señores  
D. Rafael de Quesada y  
D. Manuel de Quesada  
to para el conocimiento de  
los señores

Bot. 4

795

Bot. 4  
796

Informes de los señores  
D. Rafael de Quesada y  
D. Manuel de Quesada  
to para el conocimiento de  
los señores

Bot. 4

797

Bot. 4  
798

Apartado.

Julio 21 }  
de 1778. }

Sobre incorporacion en la Real Coro-  
na de este Oficio .....

118. 12.

Octubre 28.

Real orden aprobando las Ordenanzas  
de la Real Casa del Apartado .....

310. 13.

Julio 21. }  
de 1778. }

Sobre incorporacion a la R.<sup>a</sup> Corona del  
Oficio de Apartador general de Oro y  
Plata de este Reyno que obtenia el  
Marques del Apartado .....

362. 5.

Abril 23  
de 738. 6

Real Cedula revocando la Lei que pro-  
hivia a los Indios mabasar en el añil.

9.

8.

Del modo y forma con que se siembra  
el añil.

24.

1. N.

Instruccion para el mejor arreglo, so-  
mento y subsistencia del Fruto del añil.

36.

4. N.

Amortizacion

Fols Tom.<sup>s</sup>

Suplemento de la Gaceta del Martes 20 de  
Octubre de 1767 Lei de Venecia sobre amor-  
tizacion .....

310. 11. J.

Virrudes del Ambir que compone N. Juan Ni-  
nar Religioso de S.<sup>ta</sup> Juan<sup>Co</sup> en Gampeche.

348.

2. M.

Virrudes y formas con que se crían  
el Ambir.

36.

1. M.

Virrudes para el mejor uso de  
materia y substancia del Ambir.

36.

4. M.



Alabarderos.

Fol.<sup>s</sup> Tom.<sup>s</sup>

Reprobacion del aumento de plazas, y sueldos a la compañia de Alabarderos.....

378. 19.

300

10 16

Agosto 20<sup>º</sup>  
de 1764. }

Real Cedula sobre que se observe lo dispuesto por las Leyes en quanto à las apelaciones de las sentencias que se pronuncian en negocios tocantes à la R.º Hacienda.....

306. 9.

Novio 19<sup>º</sup>  
de 1775 }

Que se debio admitir el recurso de apelacion interpuesto por D.º Manuel de Osetra de lo determinado por el Contador maior, Junta de Ordenanzas 82.º.....

34 10.

Asiento de Oficiales Reales.

Fol.<sup>o</sup> Tom.<sup>o</sup>

Octubre 26  
de 1707. 3

Real Cedula de 26 de Octubre de 1707. sobre  
Asiento de Oficiales Reales.

22. 9.

Arenoga.

Fol.<sup>o</sup> Tom.<sup>o</sup>

Julio 5. 3  
de 1785

Arenoga del Doctor Calama quando to.  
mo posesion del Decanato de Valladolid  
de Mechoacan.

345. 14. M.

305. 8

34. 50

Arrendamiento  
de Rentas Reales

Fol.º Tom.º

Julio 2.º  
de 152.º

Que no se dexienden por mas tiempo que  
el de cinco años . . . . .

23. 12.

Arancel de los Derechos que han de pex-  
cibir los Contadores del Consejo de In-  
dias, y los Oficiales de su Contaduría  
por lo perteneciente a lo Eclesiástico.

131. G. J.

Agosto 1.<sup>o</sup> }  
de 1774. }

Aprobando el Arancel sobre socuifa-  
cer a los Indios la cantidad señalada  
por los portes de tierra y demas...

114. 10.

Aranxel de Agen. 2  
tes de Negocios.

Fol. 8 Tom. 8

Diciem. 2  
6 de 1614

Real Cedula sobre los derechos que  
deben llevar los Agentes de Negocios.

281. 8.



Arancel de Escribanos  
del Comercio Libre

Fol.<sup>o</sup> Tom.<sup>o</sup>

Febrero 6<sup>o</sup>  
& 1778.

Sobre señalar los derechos a que deban  
arreglarse los Escribanos de Regis-  
tros del Comercio libre.....

298. 5.

*[Faint mirrored handwriting from the reverse side of the page, including words like 'Arancel de Escribanos' and 'del Comercio Libre']*

Francel de Curas.

Fol. 5 Tom. 5

Francel de Curas de este Arzobispado  
fuera de la Ciudad de México. .... 1

25 3.

A la f. 272

273 y 274.

del tomo 25.

de R. 2. ced.

están los úl-

timos Fran-

celes Imp<sup>os</sup>.

Armada de I  
Barlovento.

Fol.<sup>o</sup> Tom.<sup>o</sup>

Marzo 6.  
de 1744.

Del real del rino de la Armada de I  
Barlovento .....

281. 1.

Junio 21.  
de 641.

Sobre imposicion para la Armada de  
Barlovento .....

174. 10.

Argel.

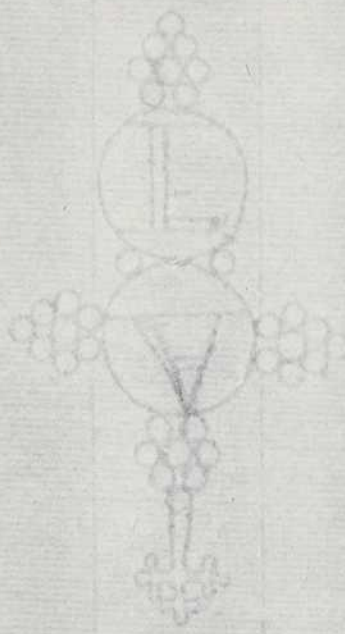
Estado que manifiesta los Buques de  
Guerra, que fueron á Argel al mando  
del Comd. Sr. Barcelo. .... //

Fol. 5 Tom. 3

446. 6. M.

Junio 14 }  
de 165. } R. Orden para que D. Miguel de Triarte, y  
demas interesados provean la America de  
Negros. ....

51. 10.



Julio 2  
de 185.

Orden circular del Superior Gobierno, para q.  
sin embargo de qualesquiera costumbres  
q. no lo es sino coxruptela a ningun  
Arriero se le cobren panto, ni aguas 8<sup>va</sup> 117. 20.

Dis. C. 173  
a 1737

Instruccion gral de lo que en los asuntos gubernativos, politicos, y economicos se ha de observar determinad<sup>te</sup> en los Arsenales de Cadix, y en los del Ferrol, y Cartagena con Reflexion a q los Interventes deben residir en sus propio Arsenales.

187 1.

Regl. arsenales, y Ganos de obrafe

Itin. 31 de Dis. a 1742. . . . . 226

Feb. 26, Sobre prohibicion de guerra  
a 1767 Armas cortas bajo guerra por  
Itin. 26 de Feb. a 1767. . . . . 82

Ab. 13, Sobre nuevas la prohibicion de  
a 1761 cargas armas cortas Ab. 13 a 73. . . . . 18

Dis. C. 23, Sobre prohibir la venta, y uso  
a 1776 de las invenciones cortas que no  
sean necesarias p. el ejercicio de  
algun oficio Dis. C. 23 a 1775. . . . . 145

Sobre q los Depend<sup>tes</sup> de Pasa  
y otros quedaran cargar ar-  
mas cortas . . . . . 254

Arbitrios para  
la Guerra.

Junio 23 7  
x 743.

Sobre que se use de los arbitrios suaves  
que convengan para socorrer las urgencias  
de la Guerra.

270. 1º

187



Armas Cortas

Fol. Form.

Sobre prohibicion de Armas  
 cortas bajo la pena de 6 años  
 de Presidio, y multa al arbitrio  
 de S. E. a los hijos-dalgo, y difetos  
 de distincion, y a los que noten  
 gan esta, y los de color quebrado  
 200 azotes, y 6 años de obrafe  
 Itra. 31 de Dis.<sup>e</sup> a 1742 - - - - - 226. 1<sup>o</sup>

Feb.<sup>o</sup> 26.<sup>a</sup> Sobre prohibicion de portar  
 a 767 Armas cortas bajo graves penas  
 Itra. 26 a Feb.<sup>o</sup> a 767 - - - - - 88. 3.

Ab.<sup>l</sup> 13. Sobre reiterar la prohibicion a  
 a 773 cargar armas cortas Ab.<sup>l</sup> 13 a 73. 18. 5.

Dis.<sup>e</sup> 23. Sobre prohibir la venta, y uso  
 a 775 de los instrumentos cortos que no  
 sean necesarios p.<sup>a</sup> el ejercicio de  
 algun oficio Dis.<sup>e</sup> 23. a 775 - - - - - 145. 5.

Sobre q.<sup>e</sup> los Depend.<sup>tes</sup> de Postas  
 y Correos puedan cargar ar-  
 mas cortas - - - - - 254. 10.

17  
Joaquin

Doña Juana de Guzman

Contar bajo la forma de...

de Liria, y...

de S. E. alor...

de...

gan...

coar...

10 252

Doña Juana de Guzman

Contar bajo la forma de...

2 88

Doña Juana de Guzman

Contar bajo la forma de...

2 88

Doña Juana de Guzman

Contar bajo la forma de...

2 142

Doña Juana de Guzman

Contar bajo la forma de...

2 252

Armenia

Col. 200

1. Armenia Beal con una gala comida  
 2. del 12 de enero en la ciudad de Yerevan  
 3. algunos de ellos

*[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

Asientos

sep. 17 Real cdm. sobre q. alos contra

778. tistas no se les conceda contencions

alguna de dros. - - - - - 149. 13.

Accesor del  
Virreynato

Jos. S. Fern.  
Fol. Fern.

Oct. 13<sup>o</sup> 777. Nombriamo<sup>to</sup> al Accesor del Vir-  
reynato, y de la Audiencia d. Miguel  
Batallas y Barco - - - - -

75. 15.

Asignaciones

Julio 12, Que Ofiz. R. remitan certificaz.  
a 764 } de los descuentos de aq. <sup>las</sup> personas q.  
hacen a su familia asignaciones  
en España ----- 165, 11

Auxilios

Feb. 1792, Real cedula que los Virreyes  
 764 } Presid. O. dispongan q. en los  
 paxages donde haia milicias sus  
 capitanes apronten los auxilios q.  
 les pidan los Alc. del crimen y  
 ordinarios - - - - - 244 8.

Julio 11. Otra de H. a Julio x 767. en que  
 767 } se manda dar auxilios a los Fueros  
 eccos - - - - - 440 9.



Jos. Jom.

Auditor  
de Guerra

en.º 10 } Sobre autoridad y comisi.º de  
745. } los Auditores de Guerra en todo ge  
naro de fama entre personas mili  
tares - - - - -

8. 19.

Armento  
de Ministros

M. 7022. Sobre dotacion de tribunales  
x 776 de America con un regente enca  
da Aud.<sup>a</sup> que la gobierne. y dixi  
la en lo civil y criminal, 5. oydo  
res 2. Fiscales 2. relatores, y 2. Agentes. 1186.<sup>ta</sup> 10.

Fol. 11. ... a 767. impue.  
... a los Fiscales  
... 9.

Aumento de sueldos

Sep. 11.  
778 } Real orden sobre aumento de sueldos a los dependientes del Juzgado de Lamas y Medico Anata ----- 117, 13,

1753 } Real cedula para que el Sr. Abogado de Sacamaba en el acuerdo de aq. Juz. de una reprobacion al Sr. ... Solo por un año ...

Sep. 22.  
779 } Al Pres. y oydores de la Audiencia de Mex. Dependiente al Pres. Mexico ----- 176, 10

Junio 20.  
Ag. 3.  
785 } Sobre onerosa Utilidad a la P. N. y que atribuya la Compañia de Abastecedores. ----- 29, 15

Nov. 4.  
771 } Real cedula avisando a la Audiencia haberse recibido el despacho de los negocios de aq. Juz. ----- 99, 15

Feb. 25.  
775 } Real cedula avisando a la Audiencia haberse recibido de causas y testimonios de los negocios de pas.

Pol. Rom.  
L. 1111

1796

1797

Real Orden sobre...

de...

de...

de...

de...

de...

1798

1799



Marzo 19. Real oñ. para q. el cuerpo  
x 765 de Aud.<sup>a</sup> siga buena armonia  
con el Presidente. . . . . 262r 8.

xi<sup>no</sup> 11. Real cedula para que el Pre  
x 652 sidente de Goatemala en el acu  
erdo de aq. Ua Aud.<sup>a</sup> de una re  
prehencion al oidor D. Fran.<sup>co</sup>  
Soliz por cierto embaxaro q.  
tuvo con el Fiscal . . . . . 1. 9.

Sep. 22. Al Reg.<sup>te</sup> y oydores de la Aud.<sup>a</sup>  
779 de Mex.<sup>co</sup> Preprehendese al Fiscal  
Mexino . . . . . 176r 10.

Junio 22. Sobre ñores Militares ala B.<sup>l</sup>  
Ag.<sup>no</sup> 3. Aud.<sup>a</sup> y que subriera la compaña  
x 765 de Alabarderos . . . . . 29r 15.

Nov. 4. Real cedula avisando ala  
771 Diencia haver recibido el despa  
cho delos negocios el año a To. 98r 13.

Feb. 25. otra avisando ala B.<sup>l</sup> Aud.<sup>a</sup>  
775 haver recibido sus cartas. y tes  
timonio delos negocios despa

hados por ella en los años  
de 771 y 1773 - - - - - 99" 13

Julio 1. Otra avisando ala R. Aud.<sup>a</sup>  
776 } haver recibido las Cartas y tes  
timonio al año a 774 - - - - - 100" 13

Mayo 4, Sobre q. nose inhiva la Re  
786. } al Aud.<sup>a</sup> en las causas de igual  
naturaleza ala que se cita  
de D. Martin de Alegria en  
la testamentaria al D. enos  
trosa - - - - - 296" 19  
297"

Providencias expedidas por  
la R. Aud.<sup>a</sup> de Goatemala en  
los años de 78 y 79. p.<sup>a</sup> el buen go  
vierno de ella - - - - - 338" 1 m

La Aud.<sup>a</sup> de Goatemala da  
cuenta as. N. al estado de  
Penas de Camaxa, y manifiesta  
la creacion de subalternos p.<sup>a</sup> ad  
ministras. de Justicia propomi  
endo arbitrios p.<sup>a</sup> su dotacion  
sin gravamen al R. exario. 363" 1 m

Feb. 10. g.  
 1786 } Auto de la R. Aud.ª en que  
 manda informen los dos officios  
 de Camaxa los terminos en que  
 se hallan los autos, y peticion.  
 que estan p.<sup>x</sup> auxiliarse . . . . . 378. 14 m.

Caxeta de Madrid de 19. de  
 Mayo de 1776 en que esta el  
 aumento de Plasas y de Suelos  
 de las Audiencias de America. 168. 5. y.

Audiencia,  
Mexico

Jol. Form.

Marzo 15.  
n 784

Real cedula sobre apelacion  
esta R. Aud.<sup>a</sup> - - - - -

13

Sep.<sup>e</sup> 6.  
786

Certificaz.<sup>n</sup> al Escrivano Villa  
veca de los negocios que se han de  
pachado en las dos salas del San.  
esta parte - - - - -

375. 19

Sep.<sup>e</sup> 14.  
786

Auto de la Real Aud.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> los  
Escrivanos de camara certifiq.<sup>n</sup>  
quienes hacen las relaciones de los  
Pleitos en los casos q.<sup>e</sup> se expresan. T  
la respuesta q.<sup>e</sup> dio el S. Fiscal p.<sup>a</sup>  
sada ala notificaz.<sup>n</sup> q.<sup>e</sup> se le hizo - - -

374.<sup>a</sup> 19



Avenencias entre las  
Jurisdicciones P.<sup>l</sup> y Eclesiasticas.

Fol. 5  
Fol. Tom.

Atais 16<sup>o</sup> y 17<sup>o</sup> Desaprovando la que hizo el  
Fiscal Arceche p. si solo - - - - - 73, 12.

obra gruesa - - - - - 176 1/2

*Handwritten notes at top left, including '1784' and '1785'.*

*Handwritten notes at top right, including '1784' and '1785'.*

*Marzo 19. Royal Cedula de declaracion... 1784*

*Sep. 6. Certificacion de Excmo. Sr. D. Juan de... 1785*

*Sep. 14. Auto de la Real Audiencia de... 1785*

Averias  
Alta

Fol. 57 Fol. 58

60.

Defensa Juridica por el Alta  
entre D. Cristoval de Baxnagan  
sobre q.<sup>e</sup> se declare cierto aliso p.<sup>o</sup>

abexia gruesa - - - - - 17 lrs S. J.

Receit  
1780

Received of the Hon<sup>ble</sup> East India Company  
the sum of one hundred and fifty  
rupees in full of the balance  
due to the said Company

Witness my hand and seal this 17th day of  
the month of June 1780

100  
100

Botones

Jos<sup>s</sup> J<sup>s</sup>  
Jos. Jom.

Sobre prohibir las ventas,  
Sep.<sup>e</sup> 3<sup>o</sup> 1767 } y recoger unos Botones parecidos  
alas Monedas Sep.<sup>e</sup> 3<sup>o</sup> 1767 -- ST. S<sup>o</sup>

100. 1000

1000

Topf 3  
Kochtopf  
Gute Paraphrasen bei dem  
Kochtopf  
Gute Paraphrasen bei dem  
Kochtopf

27



Brea.

Fol. Form.

Dis. 2.  
1748.

Sobre q.<sup>e</sup> se admintre por  
cuenta de S. M. la Brea de  
Nicaragua

175<sup>0</sup> 10.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

27  
200

200

Robert J. ...  
...

200

...



Beatificaz.<sup>n</sup>  
al s.<sup>n</sup> Palafax

Ju. V. Tom. S

63

Decreto Pontificio expedido en  
13 de Dic. de 1769, en que se apue-  
ban todos los Proceros pertene-  
tes a la fama & Beatificaz.<sup>n</sup> al Ill.<sup>mo</sup>  
Sr. Palafax. . . . . 62" 4"

Nov. 1.<sup>o</sup> Carta al Rey mo. Sr. al Srmo.  
785. Srmo. P.<sup>e</sup> enq.<sup>e</sup> pide la pronta y fa-  
vorable resolucion de su Sant.<sup>o</sup> por  
la fama & Beatificaz.<sup>n</sup> al V.<sup>o</sup> Sien-  
to & Dios Sr. Juan & Palafax. . . . . 330" 14 m.

Beatas.

Jos. Tom.

Dis. 24  
766

Real orden enq. manda S.M.

contribuia alas Beatas Indias e  
Goatemala con lo que neseciten p.<sup>a</sup>

mantenex en Capellan ..... 360" 9"

*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Bienes  
Atotzencos

Carta circular al Exmo. Sr.  
Mayorga sobre el destino de los  
bienes Atotzencos - - - - -

359, 6, m.

En el fol 185. Tom. 14. de R. S. ced.

Biscocho

Jol. Form. §

El de Biscocho en Galleta p.<sup>a</sup>  
los Navios del Rey, en Pruna

Ab. 28. a 768. ----- 137. 3.

Batallon de Maxima  
de Barlovento

Jos. Form.

65

Del Batallon de Maxima de Barlovento con recopilaz. de las ordenes de S.M. dirigidas a su establecim.  
Ara 13. de Ab. de 1733. . . . . 95. 1.

48  
Bailes y  
comedias

Jos. Fern.  
F. J. Fern.

Nov. 16. / Real Cedula sobre Bailes y

757. / comedias publicas en el Palacio al

Presidente de Poatem. <sup>aga</sup>

145.

9.

Balsamito.

Jos. Form. S

Propiedades del Balsamito de Goate mala - - - - - 65" 4" m.

Propiedades de la esencia tinturada al Balsamo virgen de Goatemala - - - - - 8" 5" Y

Bandos

Fol. Form.

R. Ord. de 22 de Junio de 1768. fo  
 bre Bandos q<sup>e</sup> acompañó en carta  
 de 1.º de Mayo el mismo . . . . . 83, 10. m.

*[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including phrases like "Proceda de los señores virreyes" and "del Real Consejo de Indias"]*

72 8



Jul. 15. / Mayoria al Colegio ves. / a 1700 de Mexico

267. 10.

1. 278  
 2. 277  
 3. 276  
 4. 275  
 5. 274  
 6. 273  
 7. 272  
 8. 271  
 9. 270  
 10. 269  
 11. 268  
 12. 267  
 13. 266  
 14. 265  
 15. 264  
 16. 263  
 17. 262  
 18. 261  
 19. 260  
 20. 259  
 21. 258  
 22. 257  
 23. 256  
 24. 255  
 25. 254  
 26. 253  
 27. 252  
 28. 251  
 29. 250  
 30. 249  
 31. 248  
 32. 247  
 33. 246  
 34. 245  
 35. 244  
 36. 243  
 37. 242  
 38. 241  
 39. 240  
 40. 239  
 41. 238  
 42. 237  
 43. 236  
 44. 235  
 45. 234  
 46. 233  
 47. 232  
 48. 231  
 49. 230  
 50. 229  
 51. 228  
 52. 227  
 53. 226  
 54. 225  
 55. 224  
 56. 223  
 57. 222  
 58. 221  
 59. 220  
 60. 219  
 61. 218  
 62. 217  
 63. 216  
 64. 215  
 65. 214  
 66. 213  
 67. 212  
 68. 211  
 69. 210  
 70. 209  
 71. 208  
 72. 207  
 73. 206  
 74. 205  
 75. 204  
 76. 203  
 77. 202  
 78. 201  
 79. 200  
 80. 199  
 81. 198  
 82. 197  
 83. 196  
 84. 195  
 85. 194  
 86. 193  
 87. 192  
 88. 191  
 89. 190  
 90. 189  
 91. 188  
 92. 187  
 93. 186  
 94. 185  
 95. 184  
 96. 183  
 97. 182  
 98. 181  
 99. 180  
 100. 179  
 101. 178  
 102. 177  
 103. 176  
 104. 175  
 105. 174  
 106. 173  
 107. 172  
 108. 171  
 109. 170  
 110. 169  
 111. 168  
 112. 167  
 113. 166  
 114. 165  
 115. 164  
 116. 163  
 117. 162  
 118. 161  
 119. 160  
 120. 159  
 121. 158  
 122. 157  
 123. 156  
 124. 155  
 125. 154  
 126. 153  
 127. 152  
 128. 151  
 129. 150  
 130. 149  
 131. 148  
 132. 147  
 133. 146  
 134. 145  
 135. 144  
 136. 143  
 137. 142  
 138. 141  
 139. 140  
 140. 139  
 141. 138  
 142. 137  
 143. 136  
 144. 135  
 145. 134  
 146. 133  
 147. 132  
 148. 131  
 149. 130  
 150. 129  
 151. 128  
 152. 127  
 153. 126  
 154. 125  
 155. 124  
 156. 123  
 157. 122  
 158. 121  
 159. 120  
 160. 119  
 161. 118  
 162. 117  
 163. 116  
 164. 115  
 165. 114  
 166. 113  
 167. 112  
 168. 111  
 169. 110  
 170. 109  
 171. 108  
 172. 107  
 173. 106  
 174. 105  
 175. 104  
 176. 103  
 177. 102  
 178. 101  
 179. 100  
 180. 99  
 181. 98  
 182. 97  
 183. 96  
 184. 95  
 185. 94  
 186. 93  
 187. 92  
 188. 91  
 189. 90  
 190. 89  
 191. 88  
 192. 87  
 193. 86  
 194. 85  
 195. 84  
 196. 83  
 197. 82  
 198. 81  
 199. 80  
 200. 79  
 201. 78  
 202. 77  
 203. 76  
 204. 75  
 205. 74  
 206. 73  
 207. 72  
 208. 71  
 209. 70  
 210. 69  
 211. 68  
 212. 67  
 213. 66  
 214. 65  
 215. 64  
 216. 63  
 217. 62  
 218. 61  
 219. 60  
 220. 59  
 221. 58  
 222. 57  
 223. 56  
 224. 55  
 225. 54  
 226. 53  
 227. 52  
 228. 51  
 229. 50  
 230. 49  
 231. 48  
 232. 47  
 233. 46  
 234. 45  
 235. 44  
 236. 43  
 237. 42  
 238. 41  
 239. 40  
 240. 39  
 241. 38  
 242. 37  
 243. 36  
 244. 35  
 245. 34  
 246. 33  
 247. 32  
 248. 31  
 249. 30  
 250. 29  
 251. 28  
 252. 27  
 253. 26  
 254. 25  
 255. 24  
 256. 23  
 257. 22  
 258. 21  
 259. 20  
 260. 19  
 261. 18  
 262. 17  
 263. 16  
 264. 15  
 265. 14  
 266. 13  
 267. 12  
 268. 11  
 269. 10  
 270. 9  
 271. 8  
 272. 7  
 273. 6  
 274. 5  
 275. 4  
 276. 3  
 277. 2  
 278. 1  
 279. 0  
 280. 0

Contrabandos

Ago. 15. } Que se nombren diferos q. ce  
 776 } en el contrabando y se le de la 4.<sup>a</sup>  
 parte delo q. aprehendan . . . . . 273, 10.

Sep. 15. } Sobre reencargar a los Mimi-  
 776 } xios no haya contrabandos Sep.  
 15 de 776 . . . . . 247, 5.

Ago. 15. } Sobre nombra<sup>to</sup> de personas  
 a 76. } que celen el contrabando asig-  
 nandoles la 4.<sup>a</sup> parte . . . . . 49 y 55. 15.

Junio 8. } Que se informe a S. M. el modo  
 785. } de contar a Xain los abusos y con-  
 trabandos q. se hacen en Veracruz  
 comprendidos a Xanchos . . . . . 334, 15.

Comercio de este  
Reyno à Soatém.

Jos. Fern.

68.

H.º 25. } Sobre introduccion de Genetas  
a 1773. } de Europa de este Reyno al de Gua  
temala H.º 25. a 1773. . . . . 53. 5.

Sobre aumento de dos Plazas  
mas de Fogador en el Reyno con  
una India p.ª para dos Salas  
H.º 25. a 1773. . . . . 100. 5.

Comisiones  
de los Ministros

706 24 Real cdm. s.º que ninguno de los  
a. 740 Sr.ª. puedan obtener mas de una so  
la comision. . . . .

38 13

707 Sobre reencargas a los Minis-  
tros no haya concurtando sep.  
1807 776 . . . . .

247 5

708 Sobre nombram. de procurador  
a. 76 que celen el concurtando auy  
mandos la l.ª para . . . . .

495 15

709 Dues informe a. 76. el modo  
de concur. a. 76. los abusos y con-  
curtando q. se hacen en Veracruz  
comunicando a Landos . . . . .

334 15

sep. 13.  
a 1773. Real cedula declarando por  
determino al consejo de Indias, su  
igualdad con el de castilla. . . . . 917.<sup>a</sup> 10.

Sobre aumento de dos Plasas  
mas de Fogados en el Supremo con  
sejo a Indias p. a formar dos Salas  
Julio 29. a 73 y sep. 13. a id. . . . . 103. 5.

Consejeros

Fol. 70

Oct. 19 A los Virreyes, y Aud. de las Am.  
a 706. ricas participando los motivos q.  
previsaron as. N. p. a suspender  
de oficio a varios consejeros - . . . 146, 10.

Conde de  
Regla

Fol. Forn.

70.

Dis. 24  
or 76.

Sobre gracias de Froulorafar  
tilla al seg.<sup>do</sup> y tercero hijo el con  
de Regla libros de Lamas, y ste  
diarataw. . . . .

226 10

785.

Papel pedim. Fiscal en punto  
ala testamentaria el Difunso  
conde de Regla - . . . . .

328 14. mv.

Comestibles

Ag. 9. Sobre q. todo genero de comer  
x 768. tibles tenga precio fijo p. <sup>x</sup> maicao

y menor - - - - - 239. 1a



Cofradías

Mais 16. Pl. orn. de 16 Mayo a 769,  
 769. sobre manifestaz. de libros a lo p<sup>o</sup> dia.  
 . . . . . 403 9

Ag. 29. Sobre q. los Justicias notifiquen  
 a 776. a los curas de juego, y encargo, den  
 noticia de las cofradías q. hay en  
 sus curatos Ag. 29. a 776. . . . . 203 5

Mais 12. Formalidades que deven p<sup>o</sup>ce  
 782. dex p<sup>a</sup> su aprovacion. . . . . 194 12

*[Faint mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, including words like 'comercio', 'libros', 'curas', and 'aprovacion']*

Comercio

José Font

Libre

Feb. 2.º Real Decreto sobre comercio  
778. Libre a Buenos Ayres . . . . . 16. 10

En.º 17.º } Sobre prescribir las <sup>2</sup> p.ª el uso  
774. } del comercio libre de los frutos y  
manufacturas permitidas en los  
cuatro Reynos del Perú En.º 17.º  
x 774. . . . . 95. 5.

Feb. 2.º } Sobre aplicar la concesión al  
778. } Comercio libre a la Provincia de  
Buenos Ayres Feb. 2.º x 778. . . . . 294 5.

Ab. 23.º } Sobre q. las Embarc. del com.º  
x 774 } de España nose prescriben desembar  
cax en los Puertos, para donde salie  
ren destinadas. Ab. 23.º x 1774 . . . 132. 5.

Oct. 4.º } Sobre extender la concesión al  
x 776. } Comercio libre a la Provincia del  
Martha en el Reyno de tierra firme  
me oct. 4.º x 776 . . . . . 312. 5.

Marzo 17.º } Real o.ºn. concediendo a d.º.º.º.  
784 } de retordillo el valor a 10.º.º.º. encada  
tonelada a las 150.º.º.º. que tien la drag. <sup>f.º.º.º.</sup>

	Jesus Maria y Jose . . . . .	360.	13.
Julio 12 x 1779.	Plando sobre comercio libre . . .	41.	14
Dis. 14 x 1779.	Plando q. previene las (P. orde nes) regtas conque deven comer ciarse en este Reyno los efectos y manufacturas Inglesas . . . . .	18.	14
Oct. 23. 1784	Aprobacion de lo determina do en el exped. formado p. d. Vi cente Prabago . . . . .	245.	15.
Mayo 15. 1785.	Sobre q. en las Navas de pueros se puedan regresar hasta un mil pesos de toneladas . . . . .	318.	15.
	Consulta sobre el comercio libe	187.	1. m.
	Informe reservado de d. Pedro de Armona sob. la Ley de trigo comerciable a 8. x Dis. x 1773.	256.	1. m.
	Nota del cargam. de 12 Bar cos q. vinieron a fadiz a Veracruz. año x 1783. . . . .	446.	5. m.

Marzo 10 Para q. los oficiales y Comi.<sup>os</sup>  
786. de Taxina notengam mando  
ni autoridad p.<sup>a</sup> detener los  
Barcos de Comercio - . . . . . 265. 19

Oct. 26. Bando sobre la prohibicion de  
785. cuchillos de punta con incisiones  
de R. o. m. al intento - . . . . . 135. 20

8bre 18. Para q. los Navieros puedan  
785. dar a flete el Buq.<sup>e</sup> sobrante en  
su regreso p.<sup>a</sup> Puertos diversos de  
de que salieron de España - . . . . . 196. 19

18 de Mayo. Bando para q. los Navieros  
787. no den a flete los Buques sobrantes  
de que salieron de España p.<sup>a</sup> Puertos  
de España - . . . . . 132. 5

8bre 4. Bando para q. los Navieros  
786. no den a flete los Buques sobrantes  
de que salieron de España p.<sup>a</sup> Puertos  
de España - . . . . . 312. 5

Marzo 17. Bando para q. los Navieros  
787. no den a flete los Buques sobrantes  
de que salieron de España p.<sup>a</sup> Puertos  
de España - . . . . . 312. 5

Cuentas.

Jos. S. Form.

Julio 23. Real c. n. p.<sup>a</sup> que los tribu  
nales de ellas remitan las  
cuentas bajo cubierta al Presi  
dente del consejo.

765.

283, 8

Curacion  
de Herida

Fol. Tom.

Sobre q. en esta capital, y de  
mas lugares del Reyno los ciru-  
janos, puedan acudir prontam.  
acurar cualesquiera herida  
de mano violenta Mayo 14 de

77. - - - - - 267. 5.

Cumplim.<sup>to</sup>  
de Iglesia

Fol. Tom.

74

Sobre q. los Justicias auxili  
Ag. 18 en alor Cuxas p.<sup>a</sup> que de feligre  
a 773. se atiendan al cumplim.<sup>to</sup> a  
Iglesia. Agosto 18<sup>o</sup> a 773<sup>o</sup> - - - -

35<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>

*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]*

*[Faint handwriting at the top right]*

*[Faint mirrored handwriting in the upper middle section]*

*[Faint handwriting on the right side]*

*[Small handwritten mark]*

*[Faint mirrored handwriting in the lower middle section]*

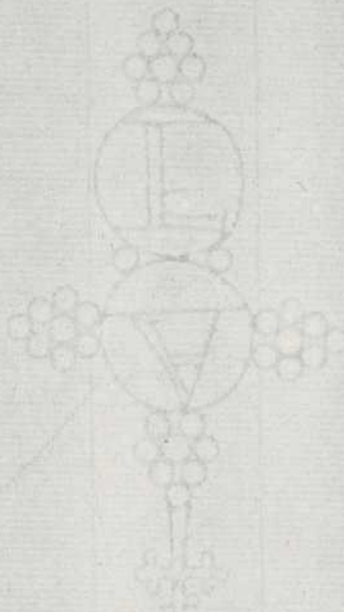
*[Small handwritten mark]*

*[Small handwritten mark]*



Censura del  
Mosqueador.

Censura del libro intitulado  
el Mosqueador añadido q<sup>e</sup> en 27.  
de Julio hizo siendo Oidor de  
Goatemala el Sr. D. Ramon de  
Posada de can. del Pres. de la  
R. Aud. el Sr. D. Martin Mayon. 203. S. m.



Ceremonias

Abre 15. Sobre el orn. de Sugaxer  
 n. 748. Atministras en funciones y asis-  
 tencias publicas. . . . . 235. 10.

Feb. 13. Hasta donde deven acome-  
 782. pañax los Oydores al Preis. de  
 clarandolo la Cedula n. 30 n. Dis.  
 n. 77. . . . . 177. 12.

Fo. 15. Fern.

Cinco leguas

Julio 30. Real cedula sobre cimole-  
a 761/ guas y la cin. 204 8

Nota

Que el Tombo de Imprenta se com-  
pone de Casas Pastoriales a las 311  
en Arzobispado de Mexico y Obispos de Puebla  
Guadalajara y Soconusco, como tambien  
de otros diferentes, y conclusiones de  
los mismos

Casas, que de lo escrito arriba se  
el Sr. Conde de Noya con el d'ignio  
de que antes de ahora la leyeron en  
supresencia

Ciencias

Fol. Fom.

Compendio de las noticias que  
S. M. ordena reformen, y se re-  
mitan p.<sup>a</sup> el fomento, y cultivo  
de la P<sup>l</sup>uvica Geografica y otras cien-  
cias 1777

253. S.

177. 12

Sep. 8. Carta Pastoral sobre Fuegos  
 a 1784 Prohibidos, del Ymo. s<sup>r</sup>. Obispo  
 de la Puebla d. Victoriano Lopez Gon- 482 5. m.  
 zalo - - - - - 309. 9. y.

Nota.

Que el tomo 10. de Impresos se com-  
 pone de cartas Pastorales a los Yll.  
 sres Arzobispo y Obispos de Puebla  
 Guadala<sup>a</sup>. y Goatemala, como tambien  
 otros disidentes, y conclusiones filo- 243 12.  
 soficas - - - - - 1. 10. y.

Carta, que des<sup>o</sup> excita a sus hijos  
 el s<sup>r</sup>. Conde de Regla con el designio  
 de que antes de Atlix la leyeren en  
 su presencia - - - - - 280. 11. y.

Carta de Navega a Cambon sobre  
 emboscadas y contra los buques  
 de S. Ines Paula y Anguelles - - - - - 395 14. m.

Pol. Rom.

Carta Parto.

Vol. y orna

Compendio de las noticias que  
 Carta Parto. 8.  
 1874  
 de la Puebla de los Rios

3. 252  
 300. 27

Nota

Que el Jefe de Imprenta recom  
 pane de Carta Parto. 8.  
 no Arzobispo de Puebla  
 Guadalupe y Guadalupe, como tambien  
 Carta Parto. 8. y conclusiones de

2. 100

Carta Parto. 8. con sus  
 el Sr. Comde de Xela con el designio  
 de que antes de dar a la imprenta en

280 117

Californias.

Sentencia dada en la causa testamentaria de d. Josefa Paula y Arguelles en 4<sup>a</sup> Junio de 1783. . . . 482. 5. m.

Junio 1786 Aprobando el nombram<sup>to</sup> de Fac<sup>to</sup> tor de Californias en d. Pedro Jg. y Aiztegui. . . . 319. 19.

En. 23. 1786. R. 0. n. declarando q. solo deve quedar responsable a las fianzas q. se otorgan en las impositions del fondo de Californias el oficial R. cuyo cargo esta. . . . 243. 19.

Feb. 2. 1786. R. 0. n. desaprobando la entrega que se hizo al regidor Velasco y los cobd. del fondo de Californias. . . . 248. 19.

1785. Sentencia q. pronuncio el R. 0. n. Fran. Navies y Gamboa sobre inventarios y contra los bienes de d. Josefa Paula y Arguelles. . . . 399. 14. m.

Comunicacion dada en la Junta de  
Comunicacion de la Junta de

Aguelles en el mes de Mayo de 1783  
482

Expediente el nombramiento de  
Comunicacion en la Junta de

Aguelles en el mes de Mayo de 1783  
483

Comunicacion  
786

Comunicacion de la Junta de  
Comunicacion de la Junta de

Aguelles en el mes de Mayo de 1783  
484

Comunicacion  
787

Comunicacion de la Junta de  
Comunicacion de la Junta de

Aguelles en el mes de Mayo de 1783  
485

Comunicacion  
788

Comunicacion de la Junta de  
Comunicacion de la Junta de

Aguelles en el mes de Mayo de 1783  
486

Comunicacion  
789



Cardenal  
Patriarca.

Fol. 79.  
Fol. 79.

Itarus 13.  
782. Instruccion del Eminen-  
tissimo Sr. Cardenal Patriarca  
de las Indias p.<sup>a</sup> sus subdelega-  
dos, y p.<sup>a</sup> los capellanes y tira

1401  
144 14

Caxnos

Matos.

Sobre la venta de Caxnos y  
Matos de maiz de conduccion de Viexes

784 a Yexacrus - - - - -

177 15.

Nov. 20. Sobre aplicaz. al colegio de  
 784 Ex-Fernitas a Campeche. . . . 246. 15.

Julio 20. A la Audiencia de  
 780 darase la capitulacion de  
 Reynas de la p<sup>a</sup> parte  
 de Cay.

Feb. 20. Representaz. de los  
 778 de la Audiencia de Campeche  
 de la p<sup>a</sup> parte . . . . 182. 15.

Jul. 18. Real cedula en respuesta. . . . 185. 15.

En. 1a. Sobre la reunion de la Audiencia  
 786 de Campeche con la Audiencia  
 de Yucatan. . . . 200. 15.

Mayo 20. Sobre la mala gestion del N.  
 784 de la Audiencia de Campeche  
 con el Sr. Oropel. . . . 178. 15.

Cáncer.

Esperifico descubierto en Goatemala  
la p.<sup>a</sup> la curacion radical del can-  
cero y otros males. . . . .

525. 10. 8.

Junio 30. / Que sea facultado se extiendan  
a 751. / a todos los Ramos de R. Harina.  
sin excepcion de los Asogues de... 19, 12.

Julio 22. / A la Audiencia de Mex. de  
a 780. / clarase la Capitania Gral a los  
Regentes de ella p. fallecim. el  
Vixxy. ----- 183, 10.

Feb. No. 3. / Representaz. sobre la capita  
a 779 / mia Gral. de los Reg. (a Guadalupe)  
digo a Goatemala ----- 184, 10

Jul. 18. / Real cdm. en respuesta - - - - - 185, 10  
a 772.

En. 10. / Sobre sucesion de los Sub-Inspe  
786 / tores creen tener en la Capitania  
gral de los Vixxyes - - - - - 237, 19.

Mayo 20 / Sobre la inteligencia del ti  
784. / tulo a Cabo Subalterno el Inspe  
ctor d. Jose Espeleta - - - - - 138, 19.

18	<p>1875          1875          1875</p>
19	<p>1875          1875          1875</p>
20	<p>1875          1875          1875</p>
21	<p>1875          1875          1875</p>
22	<p>1875          1875          1875</p>
23	<p>1875          1875          1875</p>
24	<p>1875          1875          1875</p>
25	<p>1875          1875          1875</p>
26	<p>1875          1875          1875</p>
27	<p>1875          1875          1875</p>
28	<p>1875          1875          1875</p>
29	<p>1875          1875          1875</p>
30	<p>1875          1875          1875</p>
31	<p>1875          1875          1875</p>
32	<p>1875          1875          1875</p>
33	<p>1875          1875          1875</p>
34	<p>1875          1875          1875</p>
35	<p>1875          1875          1875</p>

N. <sup>o</sup> 27. de 1783	Sobre las ocurrencias del Preg. <sup>te</sup> con motivo de la formaz. <sup>n</sup> de milicias en el distrito de ag. <sup>l</sup> Cos. <sup>no</sup> - - - - -	352.	12.
	Sobre lo mis. - - - - -	355.	12.
	otra Form. - - - - -	356.	12.
Hd.	Sobre sueno y otros puntos - - - - -	358.	12.
	Sobre milicias a Bolanos y otros puntos - - - - -	360.	12.
	Sobre lo mismo y mando a solo stand - - - - -	363.	12.

Bot. Jan.

Capitulum grad.  
Bot. Jan.

12	322	en el mismo grado con	287	con motivo de la forma de	287	de las
12	322	de las				
12	322	de las				
12	322	de las				
12	322	de las				
12	322	de las				
12	322	de las				
12	322	de las				
12	322	de las				
12	322	de las				

de



Capellanes del  
Ejercito

sep. e 12. Provisiones de las Plasas y Capella  
1783 nel a Ejercito - - - - - 132. 15

Ab. 2. Real Cedula sobre q. el Jues  
 7607 Eclesiastico no proceda contra los  
 Legos p. reditos de Capellanias  
 y Obras Pias - - - - -

253*i* 9  
 75.

Marzo 18. Otras: previniendo que en las cape  
 x 776. Uarias colativas se observe lo mis  
 mo que en los Mayordagos. &c. .. 125*x* 10*i*

Principe e Infantas

sep. 30 } Real cdm. enq. S. M. avisa el  
 1765 } Matrimonio del Principe Asturias  
 con d.<sup>a</sup> Luisa de Borbon su  
 Prima - - - - - 293, 8.

en P. 14 } Vando y R. cedula a 16 Mayo  
 1786 } de 85, comunicando los casamient.  
 La Infanta e esp. d.<sup>a</sup> Carlota con  
 el Infante de Portugal d. Juan, y  
 el Infante d. Gabriel hijo del R.  
 con d.<sup>a</sup> Maximiana hija de los reyes de  
 Portugal - - - - - 210, 20.

18  
Causamientos a los  
empleados en la r.<sup>ta</sup>  
del Tabaco —

Jos. J. Tom.

N.º 19. Real c.ºn. sobre q. los Depend.<sup>tes</sup>  
783. la Prensa del Tabaco pueden contra  
her maximonio con mugeres q. se  
an de dypno p.ºio t.ºr.ºr.ºio — 317. 13.

Veanse las R.º.º cedulas de 9. de  
Agoosto de 1779 y 29. de Agosto  
de 90. y las R.º.º.º.º de 29. de  
Marzo de 1791. y 19. de No-  
viembre de 1783. que es la de ar-  
riba del Tomo 13.

Sobre aprovacion de lo deter-  
Ab. 10 minado en los autos contra el  
785 Ferrexo Oficial R. de Durango 313, 15.

Corte de laxa el año de 782. 234, 6. m.

Sep. 6. Que se remita estado liq.  
786. de los gastos de los ultimos di-  
ños de las casas R. de Atlix. 373, 19.

Razon de las cantidades de re-  
pesos q. se han (remitido) digo  
enterado de las casas en los  
años de 765, hasta 769. . . . 32, 11. m.

Caxas P. x

Zacatecas

Apobaz. <sup>lo n</sup> el nombram. a d.

Junio 15<sup>o</sup>  
785

Juan Maria Aranda oficial  
2.º de las Casas & Zacatecas, y q. se le  
ponga en esta Oficina por estar pro-  
hibido q. Padres, hijos, y pacien-  
tes sirvan en una misma.

287

409 15

287

21

272

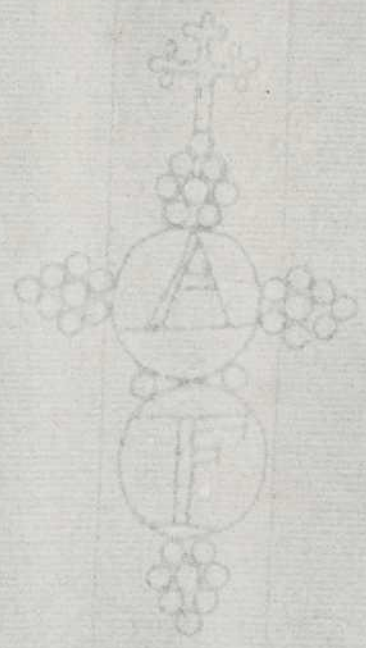
*[Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page]*

11

32

Caxas &  
Comunidad

Auto acordado de la R.  
Audiencia de Tesc. sob. Caxas  
& Comunidad - . . . . . 167, 1. m.



Canonigos

Otra: Sobre los canonigos  
 Dic. 15. representen con sus despachos  
 768 dentro de dos años . . . . . 391. 9.

Otra a 16 de Ag. a 769 sobre  
 nombram. de canonigos . . . . . 405. 9.



Caxacas.

Fol. Form.

Feb. 20/5 Abolición a los Privilegios  
n. 781. concedidos a la Compañía de  
Caxacas - . . . . . 192. 10.

SI 811 - . . . . . 180

SI 808 - . . . . . 180

SI 881 - . . . . . 188

Cacao.

Ju. J. J. J.  
Tot. Jom.

Sobre q. las Bodegas de Veracruz  
donde se encierra el cacao tengan  
doble embigado Julio 21. a 775. --- 139. 5.

Junio 13. Que nose permitan mas que a  
a 780. ocho a diez mil fanegas - - - - 143. 12.

Junio 1.º Que se observen las R.º ordenes  
a 782. de 18. de Nov.º de 73. y 13 a Junio  
a 80 sobre la materia - - - - 200. 12.

Sep.º 28. Desaprobando el desembarq. de  
784. 200 carg. de cacao q. condujo el  
Navio S. Juan Nepomuceno - - - - 188. 19.

Castillo ves.<sup>n</sup>

Juan de Luna

J. V. Form.

1763. Real oñm. aprobando la de  
terminacion de embiax Inge  
nieros p.<sup>a</sup> la Fortificaz.<sup>n</sup> al Castillo  
ves.<sup>n</sup> Juan Luna - - - - -

85, 13.

Julio 12, 183. Real oñm. sobre composici  
 on a Camminos a Acapulco - - - 266. 13

Junio 19. Que se observen las Po. ordenes  
 de los devros. de 73 y 13 a favor  
 de la obra la materia. - - - 200. 2

Sept 29, 1834. Desaprobando el decreto de  
 el cargo de fiscal y conduso de  
 Navio a favor de Seguros. - - - 138. 12

Chapultepec.<sup>c</sup>

Jos. S. Form.

En. 3<sup>o</sup>  
786

Reedifacio del R. Alca-  
zar de Chapultepec. y corridas  
de Joros p. este efecto - - - - -

232 19

ChiquimulaFol. Famos

Mayo 21  
 a 756.

Real Cedula participando  
 el nombram<sup>to</sup> de Corregidor de  
 Chiquimula de la Sierra hecho  
 en d. Rafael de Benavides - - - 1241 2

Claustror

Ad. E. 10 Otra en que se prohibe entrar  
de 764. en los claustror de Monjas a todo ge  
nero a Perzonas . . . . .

272. 8"

*[Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page]*

Corregidores

Fol. S. Fern.

Mayo 20  
 a 760 Sobre q. los Corregidores, y de mas  
 Jurisdicciones recidan en los Pueblos p<sup>ra</sup>les  
 de sus Jurisdicciones, y no puedan auer  
 taxse de ellos sin licencia con causa  
 necesaria y limitaz. de t<sup>po</sup>. de o<sup>mn</sup>.  
 del Ex<sup>mo</sup>. S<sup>ra</sup>. Cagigal en mes. a  
 20 de Mayo a 760 - - - - - 242 5.

Ag. 11.  
 a 765 Otra sobre los casos en q. los Virreyes,  
 y Presidentes puedan nombrar  
 Corregidores, y Alc. m. interinos 331 9.

Vease Alcaldes maiores . . .



Conduccion  
de Platas.

Fol. 57. Tom. 5

91

En que se declara los terminos  
enq. deve entenderse el Publicado  
en 15<sup>a</sup> Dic. a 766.

18. 8  
86" 3.

10  
Comercio de Goat<sup>la</sup>

Fol. Fern.

Sobre renovar la prohibicion  
de generos de Europa, q<sup>e</sup> por

max, o tierra apa en esta rey-  
no de Tex. Feb. 14 a 770 . . . . 102. 4

del Reino. Sea corregido en caso a

de Mayo a 760 . . . . . 242. 2

1791. Sea abolida casa en los Vinos

1765. y de Jendentes mudan nombres

Corregidores, y Jue. m<sup>o</sup> maximo 331. 2

Sean Alcaides mayores.

Junio 7. R. Cedula sobre la concordia

734. con la Religion de la Merced para

remittir Comis. <sup>o</sup> Gen. <sup>el</sup> . . . . .

18. 8.

8 2525

8 2

Corregim.<sup>tos</sup>

Fol. Fom.

Ab. 30<sup>tos</sup>  
x 758. R. Cedula Sobre q. los corre  
gim. x triquim. a Mosaguattan  
coaxan unidos - - - - - 139. x 8.

Julio 26.  
x 763. Otra p. q. la Aud.<sup>a</sup> remita con  
toda reserva una Razon indi  
vidual a los Corregim.<sup>tos</sup> y Alcal  
dies m.<sup>ores</sup> - - - - - 226. x 8.

Oct. 30<sup>tos</sup>  
x 740. } En que se aprueban los 6 me  
dios propuestos p. la ciud. x Go  
atamala y que figa el correge-  
miento en su Alc.<sup>del</sup> ordinario. 9. 12.

Comisario x  
D. Juan x Dios

Fol. 5 Form.

93.

Julio 23. Otra en q. S. M. manda que  
762. mientras no pres. el comi. x d.

Juan x Dios en la Aud. la Paten-  
te, pasada p. el conejo, nose de el

pare, q. diexe a sus subditos. . . . 214. 8.

Conservadores

Fol. Fom.

Dis. 1.<sup>o</sup> Real cedula p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se observe  
x 763 el Breve Apostolico que pone reme-  
dio en los desordenes del nombram.  
de Conservadores q.<sup>e</sup> hacian los Jui-  
cioneros.

245<sup>ta</sup> 8.

En que se aprueban los Com.  
y Jueces p.<sup>os</sup> propios y la Ciu.<sup>d</sup> de  
Camala y que son el Corregi-  
miento uniu.<sup>o</sup> de ordinarios.

9. 12.

Feb. 10.  
765. Real cedula sobre que se con-  
tente al informe remitido p.º el  
colegio de Xpto. y esta haverse extra-  
ñado - - - - - 281<sup>a</sup> 8.

Diz. 24  
764. Otra enq.ª S. M. manda se infox-  
me acerca de los puntos que trata  
la consulta q.ª remite al colegio  
de Xpto - - - - - 284<sup>a</sup> 8.

Junio 23, Pl. Cedula avivando s. N. tra  
n. 765. } ven confexido aqnel Gor. a Navas y  
otras puntos tra

288, 8.



Mais 10 Sobre concordia con la Preli-  
 757. gion de la Merced p.<sup>a</sup> despachar  
 Vicarios Generales - . . . . 144. 9.

Colegio de San Boza.

Fol. Form.

Mayo 31. Real Cedula p. q. los Colegi

757. de San Boza cursen en

la Universidad. . . . . 156r. 9.

Nov. 16. En que aprueba las providen-  
 x 757. cias tomadas sobre el colegio de Ni-  
 caragua. . . . . 1648 9.

Otra p. q. los Reales de Cuba  
 quedan Registrados en cualquier  
 Barco los productos de sus puertos  
 q. expenden en Nicaragua. . . . . 1648 13.

20  
Colegio de S. Jeronimo

Fol. Tom.

Junio 23. R. cedula a 23 de Junio 1765.

765. sobre el colegio de S. Jeronimo... 348. 9.

Julio 29<sup>o</sup> Real c<sup>o</sup>m. concediendo p. t<sup>o</sup>po. a  
 760 diez años a la Isla de la Florida y  
 Pamacola comercio en el Puerto de  
 Veracruz H.<sup>a</sup> consolo los frutos q.<sup>e</sup> ellas  
 producen . . . . . 53, 13,

Julio 4<sup>o</sup> Otra p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> los vecinos de Cuba  
 777 puedan registrar en qualquiera  
 Barcos los productos de sus frutos  
 q.<sup>e</sup> expenden en Veracruz . . . . . 139, 13,

Competencias

Ab. 3. Modo que deve observarse en  
a 76. tre las Jurisdicciones, Militares, y  
ordinaria p.<sup>a</sup> civitas competencias. 171. 15.

Mai 10. Enq.<sup>e</sup> se declara que el Pleito mo  
784 vido entre D. Narciso Texm. y Here  
dia, y D. Jose Guisano toca ala Juris  
dicion B.<sup>l</sup> ordinaria. . . . . 162. 15.

Oct. 30 Sobre competencias suscitada en  
784 tre la B.<sup>l</sup> Sala del crimen, y tribu  
nal relajada. . . . . 247. 15.

Mai 14 Guelos Sixeyes desidan las compe  
785 tencias. . . . . 280. 15.

Respuesta Fiscal en la competen  
cia entre la Jurisdiccion Eccla. el Pro  
visor de Axena, y el Consejo de las or  
denes. . . . . 75. 1 m.

Carta a D. Pedro Zavallos al  
Marques de Casatilli en la expedi  
cion a Buenos aires el año a 77. . . 110. 1 m.

Informe de D. de Joré. a 77. sobre  
que el Provisor de Goatemala re  
fama el Auto a 2. a Dis.<sup>e</sup> a 72. . . . . 122. 1 m.

Informe de Caxtaro a 78<sup>o</sup> sob<sup>e</sup>  
 no haver recogido el Auto de 2<sup>o</sup>  
 de Dis. de 72<sup>o</sup> el Provisor a Goa  
 temala pidiendo a S. M. mande  
 recoger el edicto a 25<sup>o</sup> de Ag. a 75<sup>o</sup>. 130<sup>o</sup> 5. m.

N<sup>o</sup> 14  
 785.  
 Real cedula sobre competencias  
 de Jurisdiccion demandada a la q.  
 se promovio entre el Gov. y Alcalde  
 ordinario a Puebla . . . . . 120<sup>o</sup> 19.

Sobre la q. tubo el S. d. Ataxin  
 a Bayanga siendo Presid. de Goa  
 temala con aquella Aud. . . . . 76<sup>o</sup> 6. m.

Cartas a los Exmos. S. d. Bern-  
 nardo a Galves, y d. Fco Solano so-  
 bre baxios puntos . . . . . 409<sup>o</sup> 6. m.

171	Informe de D. Juan de...	
172	Informe de D. Juan de...	
173	Informe de D. Juan de...	
174	Informe de D. Juan de...	
175	Informe de D. Juan de...	
176	Informe de D. Juan de...	
177	Informe de D. Juan de...	
178	Informe de D. Juan de...	
179	Informe de D. Juan de...	
180	Informe de D. Juan de...	
181	Informe de D. Juan de...	
182	Informe de D. Juan de...	
183	Informe de D. Juan de...	
184	Informe de D. Juan de...	
185	Informe de D. Juan de...	
186	Informe de D. Juan de...	
187	Informe de D. Juan de...	
188	Informe de D. Juan de...	
189	Informe de D. Juan de...	
190	Informe de D. Juan de...	
191	Informe de D. Juan de...	
192	Informe de D. Juan de...	
193	Informe de D. Juan de...	
194	Informe de D. Juan de...	
195	Informe de D. Juan de...	
196	Informe de D. Juan de...	
197	Informe de D. Juan de...	
198	Informe de D. Juan de...	
199	Informe de D. Juan de...	
200	Informe de D. Juan de...	

Carta de D. Pedro Tevaller al...

Marques de Conzatti en la capital...

Informe de D. de... a D. de...  
que el... a...  
Juan el... a... a D. de...



Camas y  
Utencilios

Fol. 5. Fom. 3

99.

Proclam.<sup>to</sup> del Provedor gral  
bajo de cuyos precios hade ministrarse  
ala tropa camas, utencilios & a tra  
9. de Feb. de 1765. . . . .

42. 3.

Catedra de  
Anatomia

F. S. S.  
Jos. Fom.

Sobre establecim. de la catedra de  
Anatomia en el Hospital R. de  
Indios de Mex. Co. Ab. 10. y 11. 117. 4.

Catedral y  
Puebla - 2

Fol. Form. 8

100

Noticia de las Alasas presio  
sas de que está enriquecida la

Sta. Iglesia Catedral y Puebla.. 54. 4m.

Catedral e  
Mexico.

Fol. 106. Fol. 107.

Real Cedula sobre conclusi  
on de las Foxas de Catedral e  
esta Corte - - - - - 19. 19.

Carceles

Fol. 5<sup>o</sup> Form.

Oct. 10.  
767

Sobre arbitrios p.<sup>a</sup> las Fabricas  
de Casas R.<sup>a</sup> y Parcelas p.<sup>a</sup> Luis Potosi

si - - - - - 109. 11,

Cartas a S. E.

F. J. S. Fom. S.  
Feb. Fom.

F. No 11  
Feb. 11  
1757.

Sobre q. al margen de las cartas  
y consultas a S. E. se ponga conside-  
rablemente el asunto a que se dirigen  
de oñ. al rñ. Marq. de las Amari-  
llas en Ates. a 11 de Feb. de 1757. — 209. 2.

Causas de falsa  
Moneda

Fol. 5 Form.

Folio 18.  
x 1762. } Sobre que con las causas x fal  
sa moneda en la clase x indultos  
se de cuenta ala R. sala el cri-  
men x cón. del exmto. sra. Mar-  
ques x Cxuillas en xces. a 18 x

Folio x 1762 - - - - - 2901 R.

Causa del P<sup>o</sup> Gil.

Fol. 5<sup>o</sup> Fom. 5<sup>o</sup>

Mayo 21.  
1757.

Otra p.<sup>a</sup> que se determine la  
causa sob.<sup>e</sup> restitucion de din.<sup>o</sup>

pag.<sup>o</sup> al P<sup>o</sup> Gil. . . . . 144. 2.



Caídas  
dos veces

Fol. Form.

N<sup>o</sup> 19, Real cedula sobre conocim<sup>to</sup>  
754 / del tribunal de la Inquisicion en  
el delito de caídas dos veces. --- 12<sup>o</sup> 9<sup>a</sup>

Real cedula sobre el delito de caídas dos veces  
del tribunal de la Inquisicion en el delito de caídas  
dos veces. --- 12<sup>o</sup> 9<sup>a</sup>

Real cedula sobre el delito de caídas dos veces  
del tribunal de la Inquisicion en el delito de caídas  
dos veces. --- 12<sup>o</sup> 9<sup>a</sup>

Casados en España

Sobre q. los Justicias al Reyno

Sep. 16 } aprehendan los casados vltima  
x 773 } xinos, y los remitan a esta R. casa.  
A parte. Sep. 16 x 773 . . . . . 51 5.

Nov. 19. Que n. Juan Alonso Portuq.

783. Oficial Real de las Casas de  
Guadalax. a pase a hazer vida  
con su muger, sin excusa ni demo  
ra . . . . . 399 12.

Mayo 24. Que n. Ant.º Guaxiago Oficial  
x 83. } R. de la texena al Tabaco de Mex.  
se restituya a hazer vida con

su muger . . . . . 400 12.

Cas. R. x  
Guadalaco.

Cas. R. x  
Guadalaco

em. 21. 777. Sobre remision de caudales con  
la equidad del Sr. D. Domingo  
de Torres fra. 9. de Sep. 1744. 289

em. 21. 785. Quando em. en publico la ley  
de 23 de En. anterior  
la mag. del Rey D. Rosalio con  
destino acordada a España el  
caudal a D. Juan con los demas  
que se hubieron referido de par  
ticulares y p. cuyo regreso se re  
novo el 20 de Mayo siguiente. 51. 20.

em. 21. 786. Otro em. de remision de caudales con  
la equidad del Sr. D. Domingo  
de Torres fra. 9. de Sep. 1744. 289

em. 21. 786. Otro em. de remision de caudales con  
la equidad del Sr. D. Domingo  
de Torres fra. 9. de Sep. 1744. 289

Costo de Socp. desde 1700 a  
causa segun el nuevo reglam.  
del comercio libre. 445 5. m.

Cas. Pr. ar. /  
Luis Potosi

Fol. Tom.

Ag. 17. / Sobre sueldo el oficial intaxi-  
784 / no a s. Luis Potosi d. Antonio

Legorreta -

226 15.

Ag. 19. / Que Sr. Juan Alonso Pantoja

783 / que al Real el Sr. Juan de  
Pantoja para a hacer vida  
con su mujer, los cuales milanes

399 12

Ag. 24. / Que Sr. Juan Guzman de

782 / de la ciudad de Mexico de  
se retirara a hacer vida con  
su mujer

400 12

Caudales

Marzo 3.º <sup>1777</sup> ¿Queno se permita conducir cau  
dales ala Hav.ª de Caracas &c en

Navio Mexicano - - - - - 196. 11.

sep.º 9.º <sup>1744</sup> ¿Sobre remision de caudales en  
la Esquadra del Sr. D. Rodrigo  
de Foxer fra 9.º de Sep.º 1744 - - -

285. 1.

Feb.º 4.º <sup>1785</sup> ¿Quando enq.º se publicò la llegada  
à Veracruz el 29.º de En.º anterior  
la Frag.ª del Rey S.ª Rosalia con  
destino a conducir à España el  
caudal de R.ª Har.ª con los demas  
que se hubiesen registrado de par  
ticulares y p.º cuyo regreso se se  
ñalò el 20.º de Marzo siguiente. -

51. 20.

en.º 21.º <sup>1786</sup> ¿Otro enq.º se comunicò la llegada  
à Veracruz el Navio de la R.ª Ar  
mada D. Felipe y abia registro de  
caudales p.º Esp.ª se hace ala vela  
el 20.º de Ab.º inmediato - - - - -

219. 20.

Costo de Soop.ª desde Aco.ª Co.ª  
cadix segun el nuevo reglam.º  
al comercio libre - - - - -

445. 5. m.

Nota de los Caudales, y fin  
 tos que de cuenta de S. M. y  
 de Particulares Uebaxos los  
 Buques de Guexa N. Geromi  
 mo N. Ramon, y otros que  
 salieron de Veracruz el 20 de  
 en. x 83. . . . . 4601 5. m.

Mimuta p. q. e. en los dos  
 Vixaynatos procedentes se re  
 mita al rey millon y medio de  
 pesos sob. de xru renta . . . . . 18. 15. m.

Otro enf. de comercio de  
 el comercio de la  
 de la  
 de la

Costo de 2000 de  
 de la

Caudales de Ingleses  
y represalias.

Fol. Form.

106

Julio 28, Para q. todos los defectos q. hu  
a 1727 viesen celebrado con los Ingleses como  
porras, contratas, o negociaciones  
y todos los que tubieren noticia  
de la existencia de sus caudales  
los dieren al superior Gov. para  
executar la represalia de todos  
ellos por los reales de <sup>to</sup> compim. a  
Guerra, publicado en Mex. a 28.  
a Junio a 1727. . . . . 011. 1

Carga de  
Embarcaz.

Fol. 5. Tom. 5

Dis. 28. Sobre prescribio las reglas para  
a 1762. la carga de las embarcaz. quan  
do se rindió la Havana publica  
do en Mex. en 28 de Dis. a 1762... 302. 2.



Reglam.<sup>to</sup> enq. se contienen  
 las correspondencias y regimen  
 conq. deben proceder los Actores  
 y demas individuos al teatro en  
 la represent.<sup>n</sup> de los Dramas, y los  
 espectadores en la asistencia al 229, 20.

Discursos sobre el objeto de los  
 Dramas. . . . . 243, 20.

Reglas de Gov.<sup>no</sup> de la Sociedad  
 de Subscriptores al teatro de  
 Mexico . . . . . 253, 20.

Conducta de Ahedo

Julio 24 Sobre la conducta de D. Jose

784 Sabian y Ahedo - . . . . . 95,

12<sup>R</sup>

y como instructor el honor  
 de la Universidad de Salamanca  
 de 222  
 de 245  
 de 225

Comedia: Las Bodas de fama

Julio 16. chro el Pico: su autor D. Juan

784<sup>o</sup>

Melendez Valdez: con loa a D.

Ramon de la Cruz - - - - - 83, 9. 7.

*Fol. 3. Que se arruga y queme una  
oficina en la casa de D. Juan con  
acuerdo del Sr. Fiscal de R. N. de  
D. Ramon de la Cruz - - - - - 373, 12*

801  
Cumplim.<sup>to</sup>  
de Leyes.

Junio  
Fol. Fom.

Folio 1.<sup>o</sup> Real cedula sobre el cum  
o 710. plim.<sup>to</sup> alas Leyes - - - - - 29. 9.

Comisaria de Guerra  
de las Casas de Mexico

Fol. 5<sup>o</sup> Form. 109.

Sobre arreglo de esta oficina  
y desaprova<sup>z</sup> a la Junta de Har.<sup>da</sup>  
de 21<sup>a</sup> de Ab. de 1780 . . . . .

240 12.

Ab. 3. Que se arregle y forme esta  
783. oficina en las Casas de Mex.<sup>co</sup> con  
acuerdo del Sr. Fiscal de R. Har.<sup>da</sup>  
D. Ramon de Posada . . . . .

377 12.

Copradus

Junio 15. Enq. se aprueba la Congrega  
784 cion de nra. sra. alabadonga

con una noticia de la antigüedad  
y situacion de S. Juanis . . . . . 1901 15.

783

*[Faint mirrored handwriting from the reverse side of the page, including the word 'Copradus' and other illegible text.]*

Conde de Fepa

Fol. Form.

11o.

Sto 3.  
784

Sobre q.<sup>e</sup> se informe de los  
meritos del Sr. conde de Fepa. 244 15.

Correspondencia  
de Oficio

Fol. Form.

Junio 10.  
785.

Stando con insercion a B. orn.  
de 20 de Nov. a 84, sobre que las can-  
tas, representacion, o instancias  
de los empleados en el B. servicio  
que nosean dirigidas p. mano de sus  
superiores secan despreciadas - - 2701 20



Maio 20 Real Cedula enq. el rey se  
 1783. ha servido hacer merced a titulo  
 de Castilla con la denominaz. de  
 conde de Galves al eob. <sup>no</sup> hon. d. Bern  
 nardo de Galves. . . . . 233, 13.

Julio 28. Advertencias p. el corte de sta  
783. dexas de construccion en N. E. --- 275. 13.

el ... 270

Comandancia el  
Resguardo de Veracuz

Fol. Form.

Despacho e Comandancia el Resguardo  
de Veracuz a favor de d. Jose Antonio  
Garcia y Rojas - - - - - 315. 13

Sobre facultades de la nueva coman-  
dancia e Resguardos de Veracuz 408. 15

Comercio con la  
Nueva Orleans.

Fol. Tom.

Ab. 19. R. o. m. prohibiendo los excesi  
v. 784 vos Ranchos y Geratas q. el Gov. a  
la Louisiana a concedido avaxios ca  
pitales a embarcas. - - - - -

375. 13.

Comercio con  
Inglaterra.

Jos. Form.

Julio 24 } Tiene corte toda comunica  
a 779 } cion, y com.º con los Ingleses. . . . 266. 14.

Mayo 26 } Exposicion del comercio a  
784 } el defensor de la patria. 266. 14 m.

Mayo 18 } Conferencia a Inspeccion por  
785 } parte del tribunal al consulado en  
relacion a la Ley. . . . 266. 14 m.

Mayo 2 } Informe al consulado segun  
785 } el decreto del congreso. sin. v. m. y  
a 785 } sobre las cosas que  
para abarcar habiendo el con-  
greso al se. P. l. b. a. . . . 266. 14 m.

Comercio de  
Venezuela

Fol. Tom.

Junio 13. Puertos de la Provincia de Vene  
1780. zuela y demas Puertos de la Capitanía  
Gen. de Caracas puedan comerciar  
en todos los Puertos Españoles du-  
rante la Guerra - - - - - 310 11.

Mayo 4 Que el Fues de Aradas proced  
 719. con adjuntos, y otros puntos - - - 6" 12.

Oct. 31. Sobre la falsa denuncia de los  
 77. D<sup>o</sup> que acusaron la conducta a D. To-  
 se Gonzalez Calderon Prion q. fue  
 cerca cuerpo - - - - - 114" 12

Mayo 26 Exposicion del consulado a  
 784 Alca. Co defendiendo su Jurisdiccion 267. 14 m

Mayo 18. Competencias a Jurisdiccion for  
 785. mada p. el Tribun. al consulado con  
 la direccion a Alca. y Pulq. . . . . 369. 14 m.

Sete 3. Informe al consulado segun  
 785. el decreto al com. s. v. v. rey  
 a 15 oct. anterior sobre uso que  
 para ahora ha hecho el as. ord  
 namos al de Milbas - - - - - 349. 14 m.

Comandancia  
General

Fol. <sup>o</sup> Form.

Nov 21. Que el q. la Suxion sea subocle  
782. gado gral. afareos enaq. <sup>20</sup> No  
vincias - - - - - 173, 12.

Feb. No 27 Sobre que se le franqueen los  
a 783 auxilios q. sean justos. - - - 332, 12.



1710  
Feb. 6.  
a 768

Siendo en que se insertan las  
ordenanzas, que prohiben la de-  
sercion de las tropas que se hallen  
en Texacrus. Feb. 6, a 768. ....

1710  
Feb. 6

3

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

1710  
Feb. 6

Desertores,

A. 20. Sobre q. las Tropas de Indias  
 Ag. 736. se observen los Articulos de la  
 ordenanza establecida p.<sup>a</sup> la  
 subordinaz.<sup>n</sup> y disciplina a los  
 exercitos de Infant.<sup>a</sup> y Cavalleria  
 que trata el tit.<sup>o</sup> 14.<sup>o</sup> contra los  
 desertores, y la oblig.<sup>n</sup> a los D.<sup>s</sup>  
 p.<sup>a</sup> recogerlos dada en. N. de  
 f. 20. a. 20. Ag. 736. . . . . 116. 1.

A. 5. Sobre imponer varias penas  
 a. 769. a los Desertores q. se auxilia-  
 ren A. 5. a 769. . . . . 4. 4

Descend. de  
Pobladores

Fol. 1.º Tom. 1.º

176.

Sobre fixar Xotulones afín  
de citax afín de citax las desen  
dierras de los Pobladores de esta  
reyno q. quiexan ser Religio  
sas del comb. to de Jesus M.ª de es  
ta corte fha en Madrid a 23 de  
Ab.º de 1714 Publicada por Van  
do de orden del ecom. con. firmada  
da a 12 de Julio de 1758. . . . . 2344 24

Defensa contra las Armas

Defensa contra las  
Armas Mahometanas

Fol. Tom.

Defensa o relacion de la vale  
rosa q. los Naturales Vasallos  
del Pueblo de Palompong. en la  
Isla de Leyte de la Provincia de  
Catalong. en las Islas Filipinas  
hicieron contra las Armas mahome  
tanas de Namor. y acalamas en el mes  
de Julio de 1554 - - - - - 1554 2.

Determinaz. <sup>N</sup>  
a causas.

Fol. <sup>S</sup> Form.

117.

41106.  
Feb. 6.  
a 770

Sobre que los Justicias del rey  
no procuren q<sup>to</sup> sea de su par  
te la mas breve de examinaz. <sup>N</sup>  
de las causas tra. 6 a Feb. <sup>no</sup> a 770.

68. 4

Feb. 10  
759.

Cedula sobre q. los Secreta  
rios de Camara ofis. Vra q. no  
hubieren aranzel aprobado  
p. S. M. no puedan llevar din  
p. el pasc de los Titulos de los  
Gov. <sup>ores</sup> Corregidores Vra. -----

170

8

Junio 3.  
759.

Real Cedula Sr. Dtos. dobles  
q. se coijan de bienes manifesta  
dos al tpo. x registro - - - - -

238. 9.

*Real Cedula Sr. Dtos. dobles  
q. se coijan de bienes manifesta  
dos al tpo. x registro - - - - -*

*238. 9.*

*Real Cedula Sr. Dtos. dobles  
q. se coijan de bienes manifesta  
dos al tpo. x registro - - - - -*

*238. 9.*

*Real Cedula Sr. Dtos. dobles  
q. se coijan de bienes manifesta  
dos al tpo. x registro - - - - -*

*238. 9.*

Demostacion p. la contadu-  
ria gñal. de Indias conq. deben  
exigirse los d<sup>nos</sup>. d<sup>o</sup>. . . . .

316, 2,

759

170,



Divicion &  
Obispados

Feb. 14

779.

Real cedula sobre la divi-  
cion del terrene que hade com-  
poner la nueva Atiza al  
Nuevo Reyno & Leon . . . . . 22<sup>a</sup> 10

Oficio entre los Obispos al Nue-  
vo Reyno & Leon, y de Guadala<sup>a</sup>.  
y el s<sup>o</sup> Comi. p. & S. M. D. Eusebio  
Belena, p.<sup>a</sup> la ereccion de nueva  
Atiza, Plano, distribucion &  
Diosmos, y otras noticias . . . . . 293. 2<sup>o</sup> m.

Dictamen del Marques de  
Aramira sobre la ereccion de  
Obispado en Santander . . . . . 295. 3. m.

Dispensa de  
Edad ~ ~

Junio 5. Sobre q. los virreyes notienen  
698 facultad p.<sup>a</sup> dispensar edad a los  
atenues . . . . . 171 11.

Febr 7. Que los virreyes notienen fa-  
782. cultad p.<sup>a</sup> concederlas . . . . . 238. 12.

Abil 29. Sobre lo mismo . . . . . 377.  
784 378. 13

Diario historico  
de Viajes a California

Jos. J. Font

Viajes a Tax y Sierra hechos  
al Norte a California y orn. al  
comro. con. Maxq. a puros y el Tto.  
s. d. Tne y Galon. . . . .

231, 10

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page, including words like "orden de", "sobre el", "arriba", "Sobre los", "caudales", "de los", "tribunales", "y por", "en la", "casa", "del", "Honorable"]*

Diccionario  
de Agricultura

Fol. Fom.

Prospecto p. la descripción  
al Diccionario Agricultura 262. T. I

.....	262	T. I
.....	268	T. I
.....	377	T. I
.....	378	T. I

Depositos

- Mayo 19.  
 a 780 Sobre q. se impongan los capitales  
 de Depositos que hay en el Reyno  
 al 3.º sobre la renta de Tabacos . . . 177 y 10.
- Oct. 26.  
 a 781. Se apruevan los arbitrios y  
 establece una casa de Depositos  
 en casa de Toneda . . . . . 339. 15.
- Julio 3.º  
 780 Orden de este Ex.º sobre el  
 asunto . . . . . 162. 12.
- Feb. 20.º  
 781 Sobre que los caudales de los  
 Tribunales se positen en la casa  
 de Toneda . . . . . 84. 15.

151  
Dios. de  
Frutos.

1781

Aprobacion de la moderada  
exaccion de Dios. a los frutos  
y efectos q. vienen a las  
v. Lima.

322 11.

Dis. 7. } Sobre los dias que deven pessi  
773. } vix - - - - -

88r 12.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Desague

En.º 12.º  
783.º

Real oñ. sob.º el restableci-  
miento de quantilla p.º la debi-  
tencia al R.º Desague - - - - 206.º 13.º

Mapa de las aguas que  
por el circulo de 90.º leguas en-  
tran (en Mexico) digo a la Sa-  
guna (de Mexico) digo Texcoco  
y de explicac. on - - - - 314.º 20.º

Desague gen.º a la Laguna  
artes.º informado p.º el con.º de  
Ixmiquilpan - - - - 221.º s.º m.º



Dios de la Plata  
Campechana

Jos. Fern.

Real oim. sobre libertad a  
Dios de la Plata q<sup>e</sup> se condu  
ce a Campeche p<sup>a</sup> cuenta de q<sup>u</sup>  
traficantes hasta nueva resolu  
cion del Rey - . . . . .

3201 13

Descripcion de la  
Plere de Mexico

Fol. 151

Sobre este punto . . . . . 454" 4 m.

... .. 13

... ..

... ..

... .. 316 20

... ..

... .. 225 5 m

Derechos de Plata  
a America

Fol. Fom.

Dios. que se pagaban en  
Cádiz de la Plata q. viva a  
America antes del reglam.  
del Comercio libre de 12<sup>to</sup> a

8bre. a 1778. . . . . 242<sup>r</sup> 5<sup>n</sup> m.

121  
Descripcion del  
Elefante

Tol. Form.  
America

Descripcion de alimentos  
costumbres, instinto, y virtudes 531. 107.

Dolores  
Pleuriticos

Fol. Form.

1785

Disertacion sobre los falsos  
dolores Pleuriticos (falsas pulmonari-  
as) q. se experimentaron en Di-  
jon p. N. Camus, Medico Reg.  
de la facultad de Medicina de  
Paris . . . . . 402. 14m.

Donativo

Sep. 23  
 x764      Sobre q. se contribuya a S. M.  
 con el Donativo gracioso q. cada  
 uno pudiese, con consideraz. a los  
 gastos al Exarxo Sep. 23. x764 "      27"      3.

Feb. 7.  
 x765      Sobre lo mismo con considera  
 cion a las urgencias que se mani  
 festaron en P. o. n. x25. x Sep. 764  
 Itra. 7 de Feb. x765. . . . .      30"      3.

Mzo. 6.  
 765      En que se remiten dos <sup>rel</sup> exemp.  
 de los 4 Vandos: 1.º sobre donati  
 vo gracioso: 2.º sobre evitar la de  
 sencion de la Iropa: 3.º sobre inmu  
 nidad; y 4.º sobre formacion de  
 Milicias Itra 6 a Vlarxo x765. . . . .      40"      3.

Ag. 17.  
 x780      Sobre q. p. a las urgencias a la  
 Guerra se socorra a S. M. con  
 el Donativo gracioso q. puedan      220"      30.

Ab. 23.  
 x776.      Sobre q. se empeñe a los cavil  
 dos, consulado J.ª a que contribu  
 ian algunos Navios de Guerra      226x      10

Donativo

- Ab. 3. Que cese . . . . . 376<sup>o</sup> 12.  
 a 783.
- En. 24. Real oñ. aceptando Sol. q. c.  
 777. el cavildo a Veracruz especie p.  
 la construccion a un Navio o  
 frag. . . . . 120<sup>o</sup> 13.
- Ab. 3. R. oñ. Sobre q. cese la recau  
 783. dacion al R. Donativo . . . . . 213<sup>o</sup> 13.
- Mayo 9. R. oñ. Sobre Donativo p. aju  
 a 783. da a la Guerra contra ingla  
 terra . . . . . 231<sup>o</sup> 13.
- Mzo 16. Vando con inxion de la R.  
 781. cedula p. el Donativo gracioso 85<sup>o</sup> 14
- Ab. 26 Circular previniendo a los  
 784 Justicias ajen en la cobranza  
 del Donativo . . . . . 250<sup>o</sup> 14
- Nov. 26 Circular previniendo lo  
 784 mismo . . . . . 272<sup>o</sup> 14

Donativos

Fol. Form.

Razon del proximo q. se hizo  
en el cavildo de Puebla p. el do-  
nativo al Astillero a Gozaraco  
alcor año x 1776 . . . . .

226. S. m.

Donativo del año x 81 pe-  
dido con motivo de la guerra  
con Inglaterra hasta 15.000.<sup>e</sup>  
x 82. . . . .

309. S. m.



Dragones  
de Guereano

Fol. Form.

127.

Proposiciones p.<sup>a</sup> el estableci-  
miento de batallas formadas  
p.<sup>a</sup> el Coronel D. Pedro Ruiz Da-  
balos en el año de 1780. . . . .

187. 6. m.

Don Juan

Don Juan

Primer del momento q. el

del valle de Puebla q. el

indianos q. el

por el coronel D. Pedro

187

bolos en el año 180

hacia

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Edicto del Illmo. Sr. Arzobispo  
 de Tex. D.º. Alonso Nuñez de  
 Haro sobre la facultad que se  
 le concede de dispensar a los gra-  
 dos de parentesco q. se refieren. 437. 1o. T.

781. extrangeros, y se manda redoblar  
 la vigilancia de... 324

Efectos de  
Castilla

R. n. n. prohibiendo el com.

Mayo 8.  
760.

de efectos de Castilla con la Nueva  
España = está derogada en parte. 261" 9.

Efectos  
extrang.

Julio 24 Reglas conq. <sup>e</sup> de ven. comercian  
a 774 se los efectos extrangeros. . . . . 266. 11.

Junio 10 Seprove el embarco de gnos.  
781. extrangeros, y se manda redoblar  
la vigilancia <sup>ya</sup>. . . . . 334 11.

Egloga

Nº 18.  
780.

Basilo Egloga, en alaban  
za de la vida del campo, premi  
ada p.<sup>a</sup> la R.<sup>a</sup> Academia espa  
ñola: su autor D. Juan Melen  
der Valdes. . . . . 100r 8. y

11 400

181

785. Elogio a Felipe 5.º Rey de España  
en que se le adjudicò el 2.º premio  
de eloquencia p. la R.ª Aca-  
demia Española. . . . . 265. 7.7.

779. Sobre lo mismo. . . . . 51. 8.7.

Elogio a <sup>N</sup>  
d. Alonso el Sabio

Fol. Ford

Oct. 15.  
782.

Elogio al Rey <sup>N</sup>  
d. Alonso el  
Sabio premiado por la R. Academia  
española: su autor d. Jose de Bar  
gas y Ponce Guardias Maxima de la  
R. Armada . . . . .

113.

8.7



Elogio del <sup>or</sup>  
Conde de Galvez.

Jos. Form. §

784 Elogio q. hizo una Dama natu-  
ral de Santabria, por efecto de  
gratitud y no menos de admira-  
cion avista de las glorias <sup>tal</sup> conq.  
del excmo. <sup>or</sup> conde de Galvez  
durante la ultima guerra. ... 209. 8. Y.

Empleados

Pol. Fom.

Sobre q. todos los provistos p.<sup>a</sup> sus  
respectivos empleos presentasen en  
S<sup>o</sup> no las R. o. xms. que p.<sup>a</sup> ellas surti  
eren obtenido publicadas en A<sup>o</sup> de  
orden al Sr. Marq. de las Amar  
yillas a 7 Mayo de 1759.

238

2

Jos. Form.

Empedrado

Plano de los gastos causados  
en el empedrado de la calle de la  
Palma de esta fin. ----- 443, 6 m.

Empadronam<sup>to</sup> g<sup>ra</sup>l

Jos. Form.

Folio 6<sup>o</sup>  
x 770  
El Ill<sup>mo</sup> Sr. Visitador del Rei  
no D. Jose de Salves Sr<sup>e</sup> q. se fox  
men Padrones g<sup>ra</sup>les de todo el

Folio 6 x 770 - - - - - 142<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>

... 232

Empleos

Dis. <sup>e</sup> 12.  
764

Real Cedula, sobre que el  
Presid. <sup>te</sup> no tiene facultad p.<sup>a</sup> pro  
veer los empleos sin el pare a la  
Aud.<sup>a</sup>

310 9

58

Embarcax.  
extrangeras

Fol. Tom.

em. 14      Real oñm. sobre que en m'no  
772      gun Puerto de S. M. se permiti  
tan entrax embarcax. extran  
geras - - - - -

82" 10"

Empleos  
de America

Jos. Jom.

1780 12. Que se embie una relacion  
a 783 individual. 337 12

Empedrador  
de Mexico

Fol. Form.

Atto 24 Enq. se aprueba la provision  
782 cia del Sr. Virrey Bucareli so  
bre q. contribuian los comb. -- 370" 12.

Nota a D. Juan Lucas a Larau  
ga regidor sobre arbitrios p.  
empedran - - - - - 511" 5. m.



Embarques  
de Alhajac.

Al. 20  
a 1776.

Sobre que en los Puertos de los  
dias los caudales, y Alhajac que  
se embarcaren sea <sup>te</sup> pmerisam. ba

Lo a partida de registro Abril

20 a 1776. . . . . 211 S.

Empedrado  
de Texacuis

Fol. Form.

Nov. 26. Carta am. del excmo. sca. Nro.  
777. rey al Ill. Ayuntamiento de Texacuis.

aprobando la obra de empedra  
do xaq. <sup>lla</sup>ciu.

95. 14 m.

Empleos

Políticos

Oct. 5.  
784

Relación individual de los  
empleos de Justicia, y Políticos de  
que se compone este Virreynato

251. 14m.

11

50

12

55

14

1

14

26

Julio 2.  
777

Julio 16.  
780

Julio 2.  
780

Oct. 5.  
777

Encomiendas

Oct. 21. <sup>734</sup> R. Cedula sobre 21 de Oct. <sup>734</sup> 11  
734 sobre pagas de encomienda - - - 38 9

Julio 3. <sup>777</sup> Quelos cien ducados aq. estava  
afecta la encomienda a faxca-  
chen a favor de los Cas-Ternivas  
se van al tronco - - - - - 202 11

Dre. 16. <sup>785</sup> Sobre encomiendas de Indios  
de Yucatan, y Tabasco, y su incor-  
poracion a la Corona - - - - - 223 19

Julio 9. <sup>730</sup> Memorial apuntado de los Autores  
seguidos entre el R. Fisco el Duq.  
de Ferranova y el conde de Sant.  
sobre aq. <sup>n</sup> perra nece la propiedad  
jurisdiccion y tributos del Pueblo  
de Salimaya y sus difectos - - - - - 1 14

Oct. 21. <sup>772</sup> Copias de tres respuestas <sup>n</sup> pisco  
en los autos q. siguió d. Die-  
go Aragon conde y Pignateli  
Duq. de Ferranova, Marq. del  
Valle con la parte a S. M. sobre  
q. se le restituya el Pueblo de Sa-  
limaya - - - - - 76 14

Expedicion  
de Argel.

Fol. Forn.

137.

Relacion de las Disposicio  
nes Catolicas y religiosas esoe-  
cutadas p.<sup>a</sup> el Ten.<sup>te</sup> gñal d. An-  
tonio Barcelò, p.<sup>a</sup> el embaxq. e  
mra. sra. al Caxmen como pro-  
teccion de la Expedicion contra  
Argel q.<sup>e</sup> se executò en <sup>na</sup> 423. 6 m.

Carta del Marquis del  
Real Transporte - - - - - 277 6. J.

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Julio 2.  
730  
Atomecial afuendo de los Indios  
aguidos en el R. P. Pisco el Duq.  
de Terranova y de donde se van  
sobre q. pertenencia la propiedad  
jurisdiccion y tributo del Pueblo  
afalioyaya y sus sucesos - - - - - 1.

Oct. 21.  
772  
Copias de tres representaciones  
de los entos Acayos q. signa el Duq.  
de Terranova con el y Pignarelli  
Duq. de Terranova Marq. del  
Rele con la p. de el R. sobre  
q. se le restituya el Pueblo afali-  
oyaya - - - - - 76

Exequias del Sr.  
D. Maria de Salvo.

Jos. Fom. 138.

Oracion fúnebre que  
1786. en las exequias celebradas  
p. la plaza de Mexico en su  
Sta. Iglesia Metropolitana  
dijo el D. D. Fran. <sup>co</sup> Navier  
Conde de Ocuindo Prebendado  
de Puebla - - - - - 335. T. Y.

272

Resolución del Sr. D. Juan de los Rios

Resolución del Sr. D. Juan de los Rios

1786

Resolución del Sr. D. Juan de los Rios

Resolución del Sr. D. Juan de los Rios

Resolución del Sr. D. Juan de los Rios

272

de Puebla



Estanco de sal  
en Texacuzco

8bre 18.  
a 782.

Aprobando su restableri-

miento

265 12

Orden con insercion de la  
del R. de S. de Mayo del  
mismo comunicado la pro-  
cia y facultad concedida al  
R. de S. de S. de Mayo de fir-  
mar con esta pilla

8bre 18.  
a 782.

Orden circular del R. de S.  
de S. de Mayo de S. de Mayo  
ordenando el uso de la pilla

274

265

Estampilla

Fol. Form.

Ab. 25. Que S. M. solo puede conce  
x 783. dex el uso de ella con causas  
poderosas y justas. . . . . 390. 12.

En. 22. Sobre el uso de Estampilla  
785. del Exmo. Sr. Virrey D. Ma-  
tiar de Salvez, y entrega del  
Gov. no ala R. Aud. . . . . 257. 15.

Ag. 22. Orden con incexcion de la  
786. de S. M. de 22. de Mayo del  
mismo comunicando la gra-  
cia, y facultad concedida al  
Sr. Marq. de Sonora de fix-  
mar con estampilla . . . . . 274. 20.

Sep. 16. Orden circular del Ex. Sr.  
784. Virrey D. Matiar de Salvez  
avisando el uso de la Estam-  
pilla . . . . . 262. 14.

Estanco de  
Aguard.<sup>te</sup> de Yucat.<sup>n</sup>

Jos. Fom.

140.

Nov. 12. Sobre subsistencia de la Propia

776. veterana, y utilicias de Yucatan

Establecim.<sup>to</sup> de Estanco de Ag.<sup>te</sup>

y remision de los caudales del

Favaco a ag.<sup>uas</sup> Casas . . . . . 56" 15.

Extanco de  
Vino Mescal

sep. 30. Sobre prohibicion de Extan  
782 co de vino Mescal. . . . . 40 15.

*[Faint, illegible handwriting]*

Sept 22. Orden con incesion de la  
786 de S. M. de 22. de Mayo del  
mismo comunicando la gra-  
cia y facultad concedida al  
Sr. Marq. de Somera de fix-  
mar con estampilla . . . . . 25 20.

sep 16. Orden circular del Ex. Sr.  
784 Niquey de Macias de Salva-  
curando el uso de la Estam-  
pilla . . . . . 26 14

Excusado.

Sobre el dño. q. asiste al clero  
del Obispado de Avila en el plei  
to de cas. reclamad. del Excus. do 59" 1" m.

Esclavos

Fol. Fam.

Parcer de m Asevor  
sobre Negros. . . . .

173

1<sup>o</sup> m.

Escritanos

Fol. Form.

rep. 16. } Sobre q. los Just. informen  
 a 775. } quantos escritanos hay en su  
 Jurisdiccion asi Publicos como  
 Pr. y quant. necesitan. --- 142 5

Estudios

Julio 24  
784 Decreto del mismo cavildo  
nombrando p.<sup>a</sup> las tres seminarias  
vacantes por asenso a  
Catedras, y Vecas de oposicion  
alos B. B. d. Fran.<sup>co</sup> Vraga d.  
Jose M.<sup>a</sup> Pua y d. Ant.<sup>o</sup> Gil, 277, 14 m.

Puntos de Estudio p.<sup>a</sup> estable  
cer en el Reyno de N.<sup>co</sup> notici  
as ala Geografia Fisica, Nime  
xalogia y su autor el Ex.  
sor. d. Ant.<sup>o</sup> de Vlloa. tra en  
Veracruz a 22 de En.<sup>o</sup> 777. 260, S. Y.

P.<sup>o</sup> Provision al congreso q.  
comprehenre las declaraciones  
cong.<sup>e</sup> la Universidad de Alca  
la de Henares ha de obser  
var el plan de Estudios, 270, G. Y.



Escuelas

Febr. 22  
778.

Sobre que en los titulos de Loren-  
nadores corregidores de <sup>a</sup> se incerta  
lo prevenido acerca al establecim.  
de escuelas en el Idioma Castellano 238, 10. R. C.

Carta de los S. <sup>res</sup> Galves arri con  
pariotes asignando cuenta cant.  
annual p. <sup>a</sup> subsistencia a Escuela. 228, 3. m.

en. 24  
782.

El oñ. p. q. se establecan escue-  
las en los Pueblos, y se paguen a los  
maestros a los bienes a comunidad. 138, 14. R. C.

Acuerdo de la Junta Su-  
perior de 8. de Abril de 1788,  
mandando, que la Escuela de  
Sant.º Guatusco, de la Intend.  
de Veracruz, se pague de  
las casas de comunidad..

Escribano  
de Chiapa

Dis. 9.  
737. Sobre q. se entere en casa P.  
de Soatemala el valor del oficio

Smo. publico a Chiapa . . . . . 31, 11.

Escrituras  
No. 25  
778

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

No. 25  
778

No. 26

No. 27

Estado  
del Valle

en. 27.  
a 1765.

Pre. X. no de su Gov. y q. segu  
aide la cedula de 24 a Nov. 1765

1760 - - - - - 35,, 12

Nov. 30  
1765.

Otra sobre lo mismo - - - - - 39,, 12.

Executoria librada p. el  
Pr. y supremo consejo a las 16  
dias dada en Franquesa a 16  
de Mayo a 1769, sobre el res-  
tablim. de sus privativos  
conservados al Estado y  
Marquesado del Valle de  
Oaxaca - - - - - 1<sup>ta</sup> 95<sup>ta</sup> 2<sup>ta</sup> y

Expolios

sep. 4 Que se despachen unos Autos  
782. del obispo de Yucatan muy atxasad. 237. 12

en. 28 Pedim. to Fiscal Sobre expolios  
a 783. del Ill. señ. obpo de Valladolid d.  
Juan Ygn.º de la Rocha. . . . . 65. 19

*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Ensayes

Fol. Fern.

Mayo 12.  
a 781

Sobre incorporacion a la corona  
de estos officios . . . . . 158, 12.

Nov. 19.2  
a 782

Sobre lo mismo . . . . . 276, 12

Junio 10.  
786.

Concediendo a D. Adrian Xi  
menes la gratificaz. de 350 p.  
por la cuenta del Ensaye a  
Mexico . . . . . 328, 12.

Quando publicand la Junta  
de R. Har. da a Junio a 83, so  
bre incorporacion de los officios de  
ensayadores a la real corona . . . . 425, 6 m.

141  
Erecc. <sup>on</sup> de la  
gare Pios

Fol. <sup>S</sup> Tom. <sup>S</sup>

Junio 23. Sobre ereccion de Iglesias y g.  
765. en lo subreiviro sea cargo de residen  
cia este can. - - - - -

283. v. 8.

12

358 12

12

786

Escuela  
Ternitica

Sobre q. en todas las Univer-  
sidades, y estudios del Reyno  
se extingan las catedras de la  
Escuela Ternitica, y que no se ve  
de los A. A. de ella p. la ense-  
ñanza pub. <sup>cañha</sup> 12. de Ag. de  
1768. y 18 de Oct. del mismo. ...

1" 4"

Regencia del Sr. P. de la  
que del halla sobre la propie-  
dad del Pueblo de Salimaya y  
de algunos convecos el Sr. P. de  
el conde de Santo...

22 23

Estampas satiricas  
de <sup>Mr. o</sup> J. de Loyola

Fu. 187 S  
Fol. Tom.

Sobre q. se recosan las estampas  
satiricas. res. Ignacio de  
Loyola, q. saliéron de Barce  
lona tra. 3<sup>a</sup> Dis. a 1769. --- 137<sup>u</sup> 4<sup>u</sup>



Respuesta Fiscal en los autos seguidos entre el R.<sup>l</sup> Fiscal Duque de Texanova, y conde de Sant.<sup>o</sup> sob.<sup>e</sup> el Dominio Jurisdiccion, y tributos del Pueblo de Calimaya. . . . . 431. 14 m.

Apologia Juridica de los D<sup>nos</sup>. del con. Conde de Sant.<sup>o</sup> para percurrir los tributos del Pueblo de Calimaya, y sus anexos. su Autor Lic.<sup>do</sup> D. Jose Lebron y Cuervo. . . . . 111. 1. J.

D<sup>no</sup> 16. Alegacion del D<sup>no</sup>. p.<sup>r</sup> el Marques del Valle sobre la propiedad del Pueblo de Calimaya y sus anexos contra el R.<sup>l</sup> Fiscal, y el conde de Sant.<sup>o</sup>. . . . . 22. 7. J.

780.

Encapillador.

Fol. Form.

Julio 29. Sobre q. ya encapillado Diego  
728. Barba no debio suspenderse la

coexecucion - - - - - 23. 11.

*[Faint mirrored handwriting from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]*

*[Faint mirrored handwriting from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]*

23. 11.

Ensaye &  
Goanafuato

Fol. Form.

Oct. 4. Quere incorpore ala R. cono  
1776. ma el oficio de ensayador &  
Goanafuato - - - - - 1844 11.

7. de Jul. Bando sobre incorporac<sup>on</sup>. de los  
de 83. y Ensayes de esta r. E. - - - - - 229. 14. R.C.

Madrid - - - - - 35. 12.

Emayadores

Atais 12 Que Ofiz. xx. intervengan  
779. ala Cuentas x los Emayadores  
y sob. e su sueldos x esto - - - 256.

Real Cedula de 28 de  
 Maio de 1771, sobre reforma  
 cion de estatutos arreglo  
 reglamentos y demas del go<sup>no</sup>.  
 al R. comb. de Religiosas  
 Fran. Cal. <sup>ta</sup> M. a los Ange  
 lus de Madrid. . . . . 31. 12. 1/2

Sobre lo mismo de 25 de Mayo  
 1756, publicado en Tomar con el  
 Rey. de las Anasillas a Brus  
 eno de 1757. . . . . 212. 2o

Maio 7  
 de 1776  
 Reales excoangeros tra  
 mites de Comercio ilicito fugi  
 tivo de otras colonias de el  
 cargo de os el capital b<sup>no</sup>  
 el mas moderado . . . . . 128. 1o

Maio 18  
 1784  
 Sobre q. se haga d<sup>ta</sup> de  
 Reyno a los Excoangeros q.  
 notengan. P. de . . . . . 174. 15o

Exhibano

Ju. J. J. J.  
Sol. Form.

Respuesta Fiscal de  
4 a Dis. de 1783, en el expe-  
diente sob. el Juzam. que  
pretendia hacer Jg. Ra-  
miras - - - - -

444

G. m.

Sobre q. se observen la de-  
 yes 7.<sup>a</sup> lib. 2.<sup>a</sup> tit. 27. y 8.<sup>a</sup> l. 3. tit. 13.  
 en q. se previene que en las Indi-  
 as no se admita trato con extran-  
 geros, y otros puntos q. ha en  
 castel blanco a 6 x En.º x 730. Pu-  
 blicada p. Vando entleas. a 19 x  
 Junio x 1730. . . . . 24<sup>u</sup> 1<sup>u</sup>

Sobre lo mismo q. ha 25. x 740  
 1756, publicado p. Vando x can. al  
 Atarg. x las Amaxillas a 11 x  
 Junio x 1757. . . . . 212<sup>u</sup> 2<sup>u</sup>

Maio 7.  
 x 776  
 Que a los extranjeros tra-  
 zantes de Comercio ilicito fugi-  
 tivos de otras colonias se le de el  
 castigo de ser el capital trazea  
 el mas moderado . . . . . 124<sup>u</sup> 10.

Maio 18  
 784  
 Sobre q. se haga salix de esta  
 Reyno a los extranjeros q.  
 notengan B. lis. . . . . 174<sup>u</sup> 15<sup>u</sup>

Sobre q. ning. extranjero pue  
da vender mercaderias en la In  
dias ni remitirse a ellas canid. a  
extranj. y q. se observen las leyes. 337. 19.

Gracia concedida al fono de libras  
han p.º desembarco como efectos  
en Venecia. . . . . 397. 6. m.

Sobre q. no se sequestren los bienes  
de los extranjeros siendo casados  
con españolas o Indias Julio 6  
776 . . . . . 223. 5.

Sobre q. todo extranjero depre  
sente dentro de un mes en la Pr.ª la  
ra p.º declarar su naturaleza, el  
estado, Caudal, &c. Julio 18  
774. . . . . 80. 5.

Julio 19. Pr.ª Provis.ª sobre dos Franceses  
757. y dos Negros aprendidos p.º el Gov.  
de Texas. . . . . 77. 13.

Mais 4 Pr.ª cedula sobre traer pasado  
160. al Nuevo Orleans ala Pr.ª de  
Texas tres Franceses y dos Neg. 12. 12.



Extranjeros

em. 023.  
784 Pl. oim. aprovando p. oim  
 sola vez el desembarco o los  
 dños. q. condujo el Bergantin  
 Salveston - - - - - 337 13

marzo 23.  
784 Pl. oim. sobre q. se observe y  
 guarde la ley de tit. 27. L. 2. a la  
 recopilaz. de Indias - - - - - 365, 13

Carta Escrita en Frances  
 al s. J. J. Porada de de  
 Texacruz p. el Conde de Sa:  
 abian - - - - - 436, 6, m.

Exequias R

Fol. Form.

Sobre exeq. y sufragi  
os p<sup>o</sup> el Alma de la Rey  
na de oñ. del 2<sup>o</sup> m<sup>o</sup>  
Marq. de Lucillas a 4<sup>a</sup>  
Ab. 1761

264 2

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Extracción de  
Oro y Plata

Reglas y forma q. se  
hacían guardax p. a precasen  
las extracciones de Oro y Pla  
ta q. producen las minas.

Atas 18<sup>o</sup> a 1767. -----

91<sup>o</sup>

3<sup>o</sup>

Execu<sup>o</sup>nia

Tol. Fam.

de Yravisna - - - - - 199. 9.

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Ato 25<sup>o</sup> Cedula de ereccion publicada  
 a 782 en Mex. Co p.<sup>a</sup> vando de 29, Ato  
 a 83<sup>o</sup> ----- 289<sup>o</sup> 12.

Feb. 1785 Sobre el Fondo de Rentas  
 Vitalicias ----- 261<sup>o</sup> 15.

Ato 26<sup>o</sup> Vando con insercion de R.<sup>l</sup>  
 783. con. p.<sup>a</sup> que se establezca un fon-  
 do fijo anual sequimientos mil  
 pesos ----- 239<sup>o</sup> 14

1784 Sobre asignacion del Asmi  
nistrador de California, y de  
olucion de lo perivido por  
el Cont.<sup>o</sup> Cobaxibias. . . . 228 15.

Fondo Perdido

Año 17. Sando en que se comunica la  
 789. resolución de S. M. de 2<sup>a</sup> Feb. al  
 mismo sobre rebocarse el estable  
 cim<sup>to</sup> del fondo de rentas vitalicias  
 que se havia hexigido en esta ca  
 pital - - - - - 120<sup>0</sup> 20.

Año 18. Sobre las reglas q. se han de  
 790. observar en la Real de Talapa  
 la de la Pota q. llegó al cargo el  
 día 20 de abril de 1796. - - - - - 150<sup>0</sup>

Año 19. Sobre el suplico que el ca  
 791. pablim<sup>to</sup> de Potosí, y venidos en  
 a primera. Promulgado en la  
 ceca de oím. del Excmo. Sr. Mar  
 ques de las Amasillas en 28 de  
 Mayo 1797. - - - - - 20<sup>0</sup> 20.

Año 20. Sobre la extirpacion de efem  
 792. del Pueblo de Talapa en el  
 Potosí. - - - - - 210<sup>0</sup> 20.

Año 21. Sobre declarar el q. dize q.  
 793. pueden internarse alabazgos  
 al Reyno los ejccos comprados en  
 Talapa y reglas de comercio. - - - - - 210<sup>0</sup> 20.

Frayles

Feb. 22. Sobre q. se recosa una Pa-  
 x 75. tente del Gen. de Indias de In-  
 dias de la am. x S. Fran. q. pue-  
 dan hacer suuros p. el conefo  
 ala via reservada feb. 22. x  
 1775. . . . . 137. 5.

Feb 17 1775

137

5



Julio 2.<sup>o</sup>  
 1734. En que se participa el felis  
 arribo de los efectos y caudales  
 de la Flota ala Bahia de Cadix  
 Itra. ens. N de fomo a 2<sup>a</sup> Julio x  
 1734. . . . . 106. 1

Mayo 31. Sobre las reglas q. se han de ob  
 736. servar en la Feria x Talapa  
 de la Flota q. llego al cargo el  
 s<sup>o</sup>r. Gen. <sup>te</sup> g<sup>ral</sup>. d. Man. Lopez Pin  
 tado. Itra 31 de Mayo x 1736. . . 130. 1.

Feb. 28.  
 1757. Sobre q. se promulgue el ex  
 tablamiento de Flota, y venida x  
 la primera. Promulgado en Ma  
 xico de o<sup>ra</sup>n. del Ex<sup>mo</sup>. S<sup>o</sup>r. Mar  
 ques de las Amaxillas en 28. de  
 Feb. x 1757. . . . . 201. 2.

Ag. 29. Sobre la extraccion de efectos  
 757. del Pueblo de Talapa entpo. x  
 Flota. . . . . 214 2.

Junio 1.<sup>o</sup>  
 1757. Sobre declarar el t<sup>po</sup>. de q.  
 pueden internarse a los lugares  
 el Reyno los efectos comprados en  
 Talapa y reglas p. <sup>a</sup> <sup>n</sup> <sup>recomiac.</sup> . . . . 216. 2.

Dis.<sup>e</sup> 12  
 1757. Sobre q.<sup>e</sup> salga la Flota a Vera  
 Cruz publicado en ttes. <sup>co</sup> xxviii. al  
 ca. <sup>mo</sup> 10<sup>a</sup>. Marq. a las Amasillas  
 a 19<sup>a</sup> Dis.<sup>e</sup> 1757. - - - - - 226

Oct.<sup>e</sup> 15.  
 1760. Sobre las reglas y modo con que  
 se ha de celebrar la Feria de la  
 Flota en Salapa publicado en ttes. <sup>co</sup>  
 xxviii. al citado S.<sup>o</sup> como. a 15<sup>a</sup>  
 Oct.<sup>e</sup> 1760. - - - - - 244

Dis.<sup>e</sup> 27  
 1760. Sobre lo mismo - - - - - 260

en.<sup>o</sup> 18<sup>a</sup> 1761. Sobre idem - - - - - 263

Feb.<sup>o</sup> 13 1762. Sobre prerrogativa a termino de la  
 Flota - - - - - 284

Ag.<sup>o</sup> 7.  
 1763. Sobre q.<sup>e</sup> el sobrante de los Bu  
 ques de los dos Navios de Guerra  
 Sexio, y dicho, se aproveche con  
 la carga que haia p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se utilice  
 la R.<sup>da</sup> Mar. en sus Puertos, y q.<sup>e</sup> el  
 Gov.<sup>o</sup> y ofi.<sup>o</sup> de Veracruz les  
 habran el registro correspond.<sup>te</sup>  
 a Guana, Amil. U. a tra Tex  
 Ag.<sup>o</sup> 1763. - - - - - 6<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>

Flota

sep. 11  
a 765.

Sobre: que sin embargo de lo prevenido en el capitulo 3.º de los vandes de lo de Tulis a 64 se permite desde el 20 de Oct. la extraccion libre de efectos vendidos por comerciantes de España . . . .

51. 3.

Julio 1.º  
765.

Sobre la llegada a Venacruz de la Flota al mando de Aug.ª de Idiag.ª . . . .

49. 3.

Mayo 26  
765.

Sobre lomismo . . . .

51. 3.

Ab. 22.  
769.

Reglas q. se han de observar en el Pueblo de Talapa en la apertura de la Flota al Marq. de Asatilli . . . .

14. 4

Dis. 23.  
769.

Sobre señalar el dia, y regreso de la Flota, al mando del Marq. de Asatilli . . . .

67. 4

Ag. 18.  
772.

Sobre prescribir las Reglas con que se ha de celebrar la feria de Flota en Talapa al mando del Defe de Erquadra D. Luis de Condova . . . .

281. 4

Oct. 10  
 a 772 Declaraz. <sup>n</sup> el punto pre-  
 cedente - - - - - 284 4

Ab. 22.  
 a 773 Sobre señalar el día p.<sup>a</sup> el  
 regreso a la Flota al mando a  
 d.<sup>n</sup> Luis de Padova . . . . . 21" 5"

Julio 29.  
 a 776. Sobre prescribir las reglas p.<sup>a</sup>  
 la Feria en Salapa de la Flo-  
 ta al mando a d.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Vlloa 168" 5"

Ag. 21.  
 76. Sobre las circunstancias q.<sup>e</sup>  
 han de intervenir p.<sup>a</sup> la ex-  
 tracción de efectos al Pueblo  
 a Salapa - - - - - 178" 5"

Sep. 30  
 a 776. Sobre prorrogar el termino  
 concedido p.<sup>a</sup> transportar al  
 Pueblo a Salapa los efectos a  
 la Flota - - - - - 209" 5"

Nov. 29.  
 a 76. Sobre reencargar el cumpli-  
 miento al capitulo 2.<sup>o</sup> al ven-  
 do 29. a Julio y alzar la provi-  
 sion al cap. 2.<sup>o</sup> enq. aq. arri-  
 ban a Salapa los efectos a  
 la Flota - - - - - 230" 5"

Flote 27.  
 a 776. Sobre q. de las Solemnidades  
 prevenidas para la compra de  
 efectos en Xalapa se omite el  
 Tuxam<sup>to</sup> - - - - - 232. S.

Flote 9.  
 a 777. Sobre prorrogar el termino a  
 la Flota p.<sup>a</sup> su regreso al P. Ulloa. 271. S.

Flote 13.  
 a 779. Concede a la Flota el s.<sup>o</sup> Ulloa  
 dos años p.<sup>a</sup> su regreso al s.<sup>o</sup> - - - 251. 11.

En.º 19.  
 782. Se apruevan las Providencias  
 p.<sup>a</sup> propender las existencias de  
 Flota en 1.º, 2.º o 3.º Alcavalas. y se  
 dan otras p.<sup>a</sup> q. quedan resagos  
 en Xalapa - - - - - 381. 11.

Exarides de Militares  
ala Real Herda.

Julio 12.

777.

Sobre la inteligencia y fuer-  
za que en las causas de fraudes  
de Rentas R. en que se han com-  
prehendidos los militares debe  
darse al art. 3.º trat. 8.º tit. 2.º y  
al art. 9.º trat. 8.º tit. 1.º de las ordenan-  
zas militares.

140. 104

Julio 29  
776  
777

11 776

776

776

776

776

776

776

776

776

776

776

776

776

776

776

Jornados de  
Veracruz

Jos. Form.

158.

Sobre la subsistencia de los  
jornados de Veracruz impresos  
en el tesoro de orn. del excmo. Sr.  
Orcasitas año de 1755 - . . . . . 2

Fondo Hospit.

Jos. S. Jorri

General

Ab. 10 Que se informe del descubrimiento

de 1783. to y quiebra de D. Fran. Ant. <sup>N.º 10</sup>

de Vizcaya - - - - -

382.

12.



Fiel Execu  
toria

Ju. S. Fern.

159

Mayo 24 Ordenanzas de la de Mexico.  
1726. formadas p.<sup>a</sup> el gov.<sup>no</sup> en virtud  
de Real cedula de 24 Mayo  
1726.

1 45

971  
Fierros de <sup>do</sup>  
Maxcan San.

Ju. Sol. Form.

Feb. No 20 Circular p. q. no se den  
782. licencias para usar fierros  
de Maxcan Sanados sin permi  
so del Superior Gov. no 139. 14

Feb. No 20 Circular sobre el uso de Max  
782 cas de Fierro sin permiso del  
Virrey - - - - - 179. 13

Fueros

Reales

Ab. 27.  
771.

Real Cedula previmien  
do previdan las Aud.<sup>as</sup> en las Pla  
zas de Foxos, Juntas R.<sup>as</sup> y entera  
de Virreyes - . . . . .

93, 13.

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page]*

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page]*

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page]*

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page]*

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page]*

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page]*

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page]*

Noticias.

Fol. Fom.

Ab. 24

772.

Sobre q. los Notistas q.  
recidan en Xalapa no co  
mencien en Xros. de la Fier  
ra - - - - -

133, 11,

Fuerras

Mayo 19.  
 751. Sobre el modo en q.<sup>e</sup> se deve  
 proceder en las fuerras Eccas.  
 q.<sup>e</sup> se ofusca . . . . . 109" 9"

Mayo 19.  
 751. En q.<sup>e</sup> se previene q.<sup>e</sup> en los ne  
 gocios de Fuerra solo se entre  
 quen los Autos ad effectus viden  
 di y se proceda con mucha re  
 flection en las recusaciones de  
 ministros y Jueces . . . . . 12" 15"

Mayo 19.  
 784. Sobre q.<sup>e</sup> se arreglen las Pro  
 vincias alas Leyes en defension  
 dela autoridad R.<sup>l</sup> . . . . . 146" 15"

Diz. 4.  
 784. Sobre recurso a Fuerra, y los  
 Jueces q.<sup>e</sup> han intervenido en  
 ellos . . . . . 100" 19"

1782. Alegacion en dño. a favor de  
 la Jurisdiccion Episcopal de  
 Michoacan, contra la congre  
 gacion del Oratorio de S. Felipe  
 Mexi dela Villa de T. sig.<sup>l</sup> el  
 Grande . . . . . 66" 7 J.

Sep. 26. Sobre arreglo, y desición de las  
 779. Competencias entre las <sup>nes</sup> de Guera  
 xa, y ordinaria. . . . . 271. 11.

1784 } Papel trabajado p. Los hijos  
 del Decano de la Audiencia de Mexico.  
 D. Ant.º de Villavieja con  
 del Sr. Lorenzana sobre los  
 abusos de la Jurisdiccion Ecclia  
 en el territorio de las ordenes mi  
 litares. . . . . 305. 14 m.

1784 } Sobre el gobierno de la Audiencia de Mexico.  
 D. Ant.º de Villavieja con  
 del Sr. Lorenzana sobre los  
 abusos de la Jurisdiccion Ecclia  
 en el territorio de las ordenes mi  
 litares. . . . . 305. 14 m.

Junclidoses Gra

Junio 16. Fuere embien al Peari 2. Jun

780. didores 2 Azoguenos, y 2 itaqui

nexas - - - - - 311, 11,

*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

m.

Junta de Indiciones

*[Faint handwritten text at the top right]*

Real cedula a 7201 sobre fun  
daciones de Artilleria en N. E. y  
presupuestos hechos p.<sup>a</sup> su cargo - - - 145. 4 m.

Parceres al ten.<sup>te</sup> coron. a Ingenie.  
D. Pedro Ponce y D. Diego Panes capi  
tan al R.<sup>o</sup> cuerpo de Artilleria sobre  
el mismo asunto - - - - - 200. 4 m.

*[Faint, illegible handwritten text]*



Los  
Jurados de  
Obispaos

Fol. Form.

163.

Real c<sup>o</sup>m. sobre q.<sup>e</sup> al R. Ju  
766 sobispo de Jorrosa d. Pedro Cox  
tes y Laxnas se le pague hasta  
el fin al sucesor su antec  
sor d. Cayetano Franco. ---

83, 13

Friction  
Manual

Fol. Tom.  
Fol. Tom.

Receta de la Friction manual  
sacada de los capitulos 7 y 8 del li 3.<sup>o</sup>  
de la instruccion de salud q. diuigio  
al con. Felipe 2.<sup>o</sup> d. Bernardo Gomez  
Medes, obispo de Albaracin.

3411

4 m

Fragata  
Loreto -

Jos. S. Form.

Dis. 17.  
83.

Sando Sobre Subrogax en lu  
gax alavario S. Phelipe, la frag.

Loreto

8771

Loreto p. nescitar el prim.

Composicion - - - - - 242. 14

*[Faint mirrored text from reverse side]*

21 322 - - - - - 232 2

*[Faint mirrored text from reverse side]*

Fuente de  
Perote

Fol. Fom.

1778. Sobre loq. deven observar  
el Ferrocero pagador, y suanda  
Almas. al Castillo de Perote, 326, 5,

Junio 22. Sobre aprobacion del nombr  
to de Sor. de Perote en el  
785. Gram. de Sor. de Perote en el  
Colonel o. Joaq. de Posada. . . 338, 15,

Sobre averiguar los exco-  
cometidos p. los Alcaldes ayu-  
des en la extincion del cob. el  
mediante de Fabrica de Iglesia e  
instruccion p. el efecto. De oñm. el  
comro. S. Atarq. de las Amaxillas  
en Cuernabaca a 12 oct. 1759.

239" 2"

Nota consultiva de 11 de Ab. de 80  
sobre Fabricas de Iglesias Parroq.<sup>les</sup>

280" 5"

Piscalias  
Familias  
de Mexico

Fol. 10  
Fom.

No. 22. } Que se hagan saber las movi  
a 782. } dencias a los Fiscales - - - - - } 282  
283. } 12  
286. }

Taxoles

Jos. Form.

166

Año 6. <sup>oo</sup> Sando sobre q. los ves. de los  
789. comunid. de esta capital pongan

Taxoles de noche alas esquinas

o puentes de sus casas - - - - - 239, 14"

281  
Fabrica  
de Papel

Fol. Form.

Sep. 14, 1779. Real oñm. p. q. la gente re  
cose los trapos que hay en las calles  
y se remitan a España p. fabricar  
Papel - - - - -

15" 14



Sep.<sup>e</sup> 12<sup>o</sup>  
1783.

R. oim. sobre q. se informe  
al Rey de los selaxes q. tray en el  
ra capital - - - - -

297 13

Julio 11  
1782

Declarando a D. Ramon de  
Porada primer Fiscal q. sea  
Jefe de lo civil, y criminal hasta  
que llegue el propietario - - -

221 12

Julio 20  
1783

Sobre Ag. Finales - - - - -

262 12

Dic.<sup>e</sup> 14  
1783

Oficio del Virrey intercambiando  
copias de la Real oim. de 14 de  
Dic. de 1782 sobre no travesar ofi-  
do al Fiscal de lo civil en la con-  
ferencia entre el Comandante  
de Toluca, y el Fiscal de la Audiencia  
de Mexico - - - - -

321 12

731  
Fuerzas de  
Corte

Fol. Form.

N<sup>o</sup>. 20  
1750 R. Cedula q. trata sobre  
las Fuerzas de Corte q. se han de  
guardar. . . . .

58" 9.

Marzo 12  
1782. Lo que deben guardar en  
la Aud. de Goatemala. . . . .

121" 12.

Oct. 12. Seapruueva el encargo a  
 781. ella als. d. Ramon Posada 354 11

Oct. 26. Apruuevar el nombra<sup>to</sup>  
 a 781. delo civil en el s. d. Ramon  
 Vecerra - - - - - 354 11

Julio 11 Declarando a d. Ramon de  
 a 782. Posada primer Fiscal q. s. i. v. o. n.  
 la delo civil, y criminal hasta  
 que llegue el propietario - - - 221 12.

Set. 23. Sobre Ag. Fiscales - - - - - 369 12.  
 783

Dis. 14. Oficio del Virrey inuencando  
 783. copia de la Real o. n. de 14 a  
 Dis. de 782, sobre no traxerse o. y  
 do al Fiscal delo civil en la com  
 petencia entre el Corregidor  
 de Joluca, y el Jue. de la Acordada  
 da - - - - - 321 13.

Fr. Jiamasal  
Director de la casa

Libro de Com.

Año 17.  
1781.

Guernol de y otros puntos 110 12.

12	1781	que sigue el presupuesto	12	1781	que sigue el presupuesto
12	1781	Tabla civil y criminal	12	1781	Tabla civil y criminal
12	1781	Tabla primera fiscal	12	1781	Tabla primera fiscal
12	1781	Declarando a B. Ramon de	12	1781	Declarando a B. Ramon de
12	1781	Oficio del Virrey	12	1781	Oficio del Virrey
12	1781	Copia de la Real c. de la	12	1781	Copia de la Real c. de la
12	1781	Real de 1780 sobre no haberse	12	1781	Real de 1780 sobre no haberse
12	1781	de al Fiscal de civil en la	12	1781	de al Fiscal de civil en la
12	1781	promocion en el Consuegro	12	1781	promocion en el Consuegro
12	1781	de Joluar y el Real de la	12	1781	de Joluar y el Real de la

Guías

En.º 8 743	Sobre prohibix las Guías de dinero fuera de registros . . . .	744	8.
---------------	--	-----	----

El Avito de Sant.

Fol. Form.

Cuenta de los costos que  
tuvo el Avito de Santiago a  
D. Domingo Ign. Sardiaval  
Feroreso de la Aduana de  
Mexico . . . . . 108 6m.

Razon dada p.<sup>a</sup> los gastos  
del Avito de Sant. . . . . 56 6m.

Haciendas

Estado de las Has. que hay desde Texacruiz hasta el Rio de Goasacualco, Dueños que las poseen, y ganados que tenian en 30. de Nov. de 1780. . . . . 329 S. m.

785. Has. concedidas a los oficiales de Marina en el Departamento de San Blas . . . . . 227 19.

782. Has. concedidas p. el Comandante Mayorga a los oficiales de Marina en San Blas . . . . . 132 12.

782. Has. sobre los capitanales de la R. Armada de Ven. G. en la posesion de sus sucesores y no los de los Marineros . . . . . 322 10.

Hambre del año  
1785 en México

Fol. 15<sup>o</sup> Tom. 1<sup>o</sup>

Aprobacion de las providen-  
cias dadas en la escasez de se-  
millas el año 1785. --- 349.  
350. } 19.  
351.

mandada p. los gastos  
el año 1785. --- 56.



Generales

Mayo 3. Que el Administrador de Texas<sup>II</sup>  
 783. ponga mucho cuidado en el  
 desembarq. de ellas, y se de por de  
 comiso lo q. exceda - - - - - 326, 12.

Dic. 23. Para q. se arreglen las Gene  
 785. rales concedidas a los oficiales  
 de Maxima y el Departam.  
 de San Blas - - - - - 227, 19.

Junio 9. R. oñ. sobre las excesivas  
 782. Generales concedidas p. el Excmo.  
 Sr. Mayorga a los oficiales  
 Maximos de San Blas - - - 199, 13.

Dic. 16. R. oñ. sobre q. los Capitanes  
 783. de la R. Armada deven gozar  
 excoenion de dños. en sus gñales  
 y no los de los Navios Mercan  
 tes - - - - - 322, 13.

Generos de  
Espraxto.

Folio. Fom.

Junio 11. Sobre absoluta libertad e dños.

780 p. 10 años a qualquiera gr̃os.

de espraxto q. se embarquen

para estos Reynos - - - - - 216, 10

Generos  
Estrangeros

Feb. 1802. Para que ala llegada a los  
786. Navios a Veracruz se haga  
prolijo reconocim.<sup>to</sup> de los Xros.  
Estrangeros prohibidos y se comi  
sen - - - - -

249, 19.

Geografia

José Fom.

Catálogo de las Obras Geo  
graficas, y mapas hechos por

D. Tomas López y Vargas - . . . 33" 4 m.

Ydem, por Dho. . . . . 1" 5 m.

Golilla

Fols. Form.

Mayo 6. Pl. Oxm. p. q. los Almitros

745. Ribaltexnos ven Golillas. . . . 77.2. 8.

Superior  
gobierno

Fol. Form

No 13. Sobre q. no se admitan en  
784 el Gov. instancias en asuntos  
de Justicia. . . . . 229, 15.

Gob. no en vacante  
de Vixayes

En. no 27.  
786.

Mexico convalidado p. los S.<sup>res</sup>  
de la R. Academia en los Despachos  
de los asuntos de la Superior  
Gov. no en la vacante al Excmo.  
Sr. D. Matias de Salves. — ..

245. 19.

Fol. Form.

Mano 26. Reglam. p. el gor.<sup>no</sup> a Cali

782. forma y aprobado p. el Rey en

R. O. n. de 24 a 8 de. al año a

1781

154

14



Marzo 15. 782. Real céd. sobre que en todos los  
lugares se canta un te Deum lauda-  
mus, y viva solemnemente p. los bene-  
ficijs q. Dios ha hecho ala  
Monarquía española - - - - - 192, 13.

Marzo 15. 782. Real céd. sobre lo mismo - - - 151, 14

En.º 12. 784 Otra circular sobre el Felis-  
nacim.º de los Sres. Infantes D.  
Carlos, y D. Felipe - - - - - 149, 14

Gratificaz.

Jol. Form.

Mayo 20 Que nose hagan Gratificaz. du  
781 rante la Guerra, o se apruevan  
las Providencias sobre averiguar  
los gastos y la renta del Tabaco y  
otras. . . . . 304 10

sep. 6. Gratificaz. hecha al subten. e  
784 Artilleria D. Julian Bustam. . . . . 235 15

Feb. 28. Preal oñ. aprobando la grati  
786 ficaz. concedida al comand. e  
Artilleria D. Diego Paner. . . . . 263 15

Grados Militares

Mayo 30 Pl. oim. desaprobando los gra  
 781. dos q. el Eo. mo. Sr. Mayorga dio a  
 varios difetos milicianos - - - 168. 13.

Estado q. manifestaron los ca  
 lles en q. se graduaban las  
 granas en Texacoahuac p. la ofna. 445. 13.

Extracto y reflexiones al Pa  
 del q. sobre granas p. el Sr. Juan  
 de San Esteban. 414. 13.

Ordenanzas q. se han de dar  
 p. evitar los fraudes en la  
 granas cochimilla. 287. 13.

Guarda Costa

Fol. Form.

N.º 12. Permittiendo poner bandera  
785. Real en las embarcaciones al Berqu  
ardo de la costa de Veracruz - . . . . . 119, 19.

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page, including numbers like 134, 205, 262 and other illegible words.]*

Memoria sobre la naturaleza, cultivo, y beneficio de Grana o Cochinilla - - - - - 1. 6. m

Estado q.<sup>e</sup> manifiesta los valores en q.<sup>e</sup> se graduaban las granas en Veracruz p.<sup>a</sup> Matoso. 445. 6. m.

Extracto y reflexiones al Papel q.<sup>e</sup> sobre granas pres.<sup>to</sup> D. Juan Mont.<sup>l</sup> Maximal - - - - - 414. 14 m.

Ordenanzas q.<sup>e</sup> se han de observar p.<sup>a</sup> evitar los fraudes en la Grana Cochinilla. . . . . 287. 6. Y

ques y semillas - - - - - 291. 2

Construccion expedida a los Fueros, y Justicia con motivo de la guerra pasada por el Com.<sup>o</sup> Carrillo - - - - - 292. 2

Pr. Adula en q.<sup>e</sup> se manda observar una ley q.<sup>e</sup> se declara la guerra a Inglaterra - - - - - 300. 2

Guardias  
al R.<sup>o</sup> Palacio

Fol.<sup>o</sup> Form.

Maio 19. Compañia de Infanteria de  
744 Guardias al R.<sup>o</sup> Palacio tra 19. x

Mayo x 744 - - - - -

283,

2.

Mayo 22. En que S. M. manda se publi-  
 734 que la Guerra con el embasad.  
 Madrid à 7 de Dis.<sup>e</sup> 733. Publicado  
 en Mex.<sup>co</sup> a 22 de Mayo de 734. . . . 101. 1.

Noticia al embasador del  
 Rey Catolico en la corte Brita-  
 nica de las razones q.<sup>e</sup> han obli-  
 gado a S. M. à hacer la Guera-  
 ra al emperador. . . . . 87. 1.

Feb. 9. ~~1762~~ 1762. Guerepubliq.<sup>e</sup> la Guerra contra  
 la Nacion Britanica Publicado  
 en Mex.<sup>co</sup> con el Excmo. S. M.  
 Julio 21. ques de Cuillas. . . . . 291. 2.

Ago 25. Oxn. instrucion expedida  
 1762. a los Tieses y Justicias con moti-  
 vo de la guerra pasada pasada  
 p.<sup>x</sup> el Excmo. S. Cuillas. . . . . 287. 2

Ag. 27. Pr.<sup>l</sup>edula enq.<sup>e</sup> se manda obex  
 739. var la que se declarò la Guerra  
 a Inglaterra. . . . . 578. 8

Guerra

Junio 28. Sobre q. se murricionen los  
1705. Puertos de Caballos y Juasillo. . . . 145, 10.

Sucros acaevidos en Guatemala  
la con motivo dela Guerra con  
inglaterra. . . . . 265, 3, m.

Julio 4. Sando con incexcion de P. cam.  
781 q. manifiesta la declaracion  
de Guerra que ha hecho la cora  
de Londres a los Estados Caxales  
dela Provincias unidas. . . . . 114, 14



Cases

Ho. 2. Sobre continuacion a Cases  
748. Sobre dueldos Fraciai

50r 13r

... la escaya de ...  
... 235 ...

... algunos ...  
... 175 ...

De ...  
... 175 ...

Circular ...  
... 175 ...

...  
... 175 ...

7<sup>o</sup> No. 4  
Feb. 4  
784

Real cdm. Concediendo la  
impresion de Gacetas en M<sup>co</sup>. 40 S<sup>u</sup> 19

Varias Gacetas Olandesas  
en que hay algunas cosas nota  
bles - - - - -

172<sup>u</sup> 5<sup>u</sup> 2<sup>o</sup>

Folios  
781

De Madrid el 11 de Agosto 1776  
a 1776. . . . .

122<sup>u</sup> 13<sup>u</sup> 2<sup>o</sup>

Dis. 4  
a 783.

Circular a las Justicias el  
Reyno sobre q. comunic. la  
noticias q. ocurren en sus Judi  
caciones p. q. se pongan en  
Gaceta - - - - -

243. 14

Sep. 13.  
783

Hando prohibiendo q. se  
maten terneros y terneras p.<sup>a</sup>

evitar la escasez de Ganados

que se experimenta . . . . . 235. 14

Sobre prohibir en esta Virreyna  
to los Nros. Castilla q. van p. el  
Reyno de Goatemala tra. el Mayo

1760 - - - - - 154 4

algunas cosas...

172

Madrid el Mayo...

1776 - - - - - 122

Dia. 4  
1783

Circular a las Juntas de  
Reyno sobre q. conuenga las  
noticias q. ocurran en las  
dichas p. q. se pongan en  
caso...

14

Honduras

Explicaz. N delo q. contiene  
netafosta a Honduras... 311" 2" m.

127 ...  
 128 ...  
 129 ...  
 130 ...  
 131 ...  
 132 ...  
 133 ...  
 134 ...  
 135 ...  
 136 ...  
 137 ...  
 138 ...  
 139 ...  
 140 ...

141 Reglam. p. el establecim.  
 78. de un Hospital de Comba le cenio  
 p. la Supe de Veracruz... 311"

142 Sobre entrega al Hospital gen.  
 786 al Anon. al N. de Fructos  
 de Veracruz... 121"

# Hospicios

Fol. Form.

	Sobre q. se habla el Hospicio de Pobres, y en el se recojan todos los mendigos de ambos sexos Marzo 5 de 1774 . . .	75	5
Mayo 16. 1763	Sobre q. se informe acerca de establecer Hospicio de Niños copositos . . . . .	229	8
Ab. 24 1786	Sobre fundaz. de Hospicios de Pobres en las ciudades de America . . . . .	295	19
	Quando sobre q. se recojan al Hospicio, y casa de Pobres a todos los mendigos . . . . .	226	20

Sobre aprobar las providenz.  
 adaptadas p.<sup>a</sup> el Sr. Bucarely  
 afin de q.<sup>e</sup> todos los cuerpos del  
 Reyno concursiesen con uno  
 tanto p.<sup>a</sup> la Fabrica, y manu-  
 tencion de Pobres dementes  
 V.º J.º Polito Junio 29 de 775. . . . . 162<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>

Ag.<sup>o</sup> 22 Sobre el Gov.<sup>no</sup> intaxon. Politico  
 y economico de los Hospitales B.<sup>a</sup>  
 la Isla de Cuba. Aprobado p.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup>  
 a 22 de Ag.<sup>o</sup> de 1776. . . . . 180<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>

Junio 29. Sobre el Hospital de la ciu.<sup>d</sup>  
 de Mexico.<sup>co</sup> . . . . . 188<sup>o</sup> 10<sup>o</sup>

Marzo 16. Reglam.<sup>to</sup> p.<sup>a</sup> el establecim.<sup>to</sup>  
 de un Hospital de combalencia  
 p.<sup>a</sup> la tropa de Veracruz. . . . . 81<sup>o</sup> 14

Marzo 18. Sobre entrega del Hospital g<sup>ral</sup>  
 de Mexico al Ill.<sup>mo</sup> Sr. Arzobispo  
 de Mexico. . . . . 121<sup>o</sup> 19.

Hospitales

Mano 16. Reglam. to para el Hospit.

781 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . .

Cl.

7.7.

782 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . . Cl. 7.7.

783 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . . Cl. 7.7.

784 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . . Cl. 7.7.

785 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . . Cl. 7.7.

786 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . . Cl. 7.7.

787 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . . Cl. 7.7.

788 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . . Cl. 7.7.

789 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . . Cl. 7.7.

790 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . . Cl. 7.7.

791 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . . Cl. 7.7.

792 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . . Cl. 7.7.

793 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . . Cl. 7.7.

794 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . . Cl. 7.7.

795 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . . Cl. 7.7.

796 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . . Cl. 7.7.

797 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . . Cl. 7.7.

798 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . . Cl. 7.7.

799 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . . Cl. 7.7.

800 de Compañerencia extramu-  
ros a Veracruz . . . . . Cl. 7.7.



Herencia

Jus. For.

Julio 23.  
757.

R. Cedula de 23 de Julio de  
757, sobre Herencia del Rey  
de Mex.<sup>co</sup> . . . . .

188. 9.

Historias  
naturales

Jos. Form.

Oct. 26.  
784

Paxa q. se remita q. se enen  
entre perteneciente ala Historia  
natural y comision al famoso  
D. Hernandez - - - - -

197 19.

Noticias curiosas de varias  
iervas medicinales, y plantas  
vtilis, balsamos, y otras produ-  
ciones de las Indias - - - - -

8 4 m.

Noticias de las cosas y pro-  
ducciones mas nobles del rey-  
no de Guatemala - - - - -

371 5 m.

Historia  
de N. E.

Julio 30  
1866

Informe q. hizo el Sr. D. Jose  
Ant. Alzate a continuacion  
del Superior Decreto as. C. n. 20  
de Junio y en cumplim. a la Pl.  
can. n. 26 y Oct. n. 85, Abre q.  
se registren los Archivos exis-  
tentes en esta Ciud. si en ellos hay  
algunos docum. q. tenga rela-  
cion al viaje Botanico. . . . . 384 14 m.

4 m.  
m.

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page, including phrases like "Real cédula", "de Navarra", and "conducirse a Veracruz"]*

Historia  
de Indias

Feb. 22.

784

Real cōm. sobre q.<sup>e</sup> se recogan  
los manuscritos que cita la  
adivisa lista p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se remitan  
a España, y sirven p.<sup>a</sup> la His-  
toria gral. de N. E. . . . . 348, 13.

El de Haxinas y de mas vi  
veres p.<sup>a</sup> Subsistencia y Abasto  
delas Plasas y Navios de S.M.  
Feb. No 7 a 1763 - - - - -

1. 3.

Ab. No Sobre q. las Haxinas libras de  
a 1776 dño. puedan extraherse de esta  
Reyno p. las Islas Espanolas Ab.  
30 a 1776 - - - - -

234. 5.

Ab. No. Quelas Haxinas puedan extra  
herse lib. a dño. de esta Reyno - - -

175. 11.

Ag. No. 27. Preal oñ. aprovando las provi  
782. dencias dictadas sobre el libre  
comercio de Haxinas - - - - -

288. 13.

Ag. No. 9. Sobre libertad de Haxinas  
784 p. conducirse a Veracruz e  
Islas a Barlovento - - - - -

215. 15.

Feb. No 18 Prohibiendo la introducion a  
784 Haxinas extrangeras en la Hav. a

86. 19.

sep. 27. 785. 785. Vando sobre la libertad de  
 Alcau. <sup>de</sup> alas Haxinas en q. se  
 retiraron los de 21. de Ag. 70 y 23.  
 re sep. 782 - - - - - 122, 20

Respuesta Fiscal sobre la libre  
 extraccion de Haxinas a la  
 Havana - - - - - 207, 6 m.

Respuesta Fiscal sobre los  
 medios de fixar abundantemente  
 de viveres la escuadra  
 y exercito de operarios de la  
 Havana - - - - - 322, 6 m.

Nov. 30. 781. 781. Pedimento Fiscal al Sr. D. Ra-  
 mon de Posada sobre el libre co-  
 mercio de Haxinas con la Hav.  
 y demas puertos de la America  
 española - - - - - 114, 14 m.

Sep. 23. 782. 782. Vando sobre q. se comencie li-  
 brem. <sup>te</sup> en trigo y Haxinas como  
 ya estaba mandado - - - - - 182, 14

Maxina

Junio 28. 783. Sando repitiendo la libertad  
 de dios. a las Maxinas q. se em  
 barq. p. la Hav. y demas P<sup>as</sup>  
 las Espanolas. - - - - - 228 14

Marzo 20 781. Sando exortando a los labra  
 dores p. el aumento de siembras  
 p. el consumo de Maxinas. - - - 88 14

181

181

181  
 182  
 183  
 184  
 185  
 186  
 187  
 188  
 189  
 190  
 191  
 192  
 193  
 194  
 195  
 196  
 197  
 198  
 199  
 200

181  
 182  
 183  
 184  
 185  
 186  
 187  
 188  
 189  
 190  
 191  
 192  
 193  
 194  
 195  
 196  
 197  
 198  
 199  
 200

181  
 182  
 183  
 184  
 185  
 186  
 187  
 188  
 189  
 190  
 191  
 192  
 193  
 194  
 195  
 196  
 197  
 198  
 199  
 200

181  
 182  
 183  
 184  
 185  
 186  
 187  
 188  
 189  
 190  
 191  
 192  
 193  
 194  
 195  
 196  
 197  
 198  
 199  
 200

181  
 182  
 183  
 184  
 185  
 186  
 187  
 188  
 189  
 190  
 191  
 192  
 193  
 194  
 195  
 196  
 197  
 198  
 199  
 200



Nov 3.  
1784

Oficio al Sr. Decano desta  
Pr. Aud. haciendo saber que  
por muerte del exmo. Sr. Sal-  
ver recayò el superior gor. <sup>no</sup> en  
ella, y la Capitanía gñal en el  
Sr. Regent.

266, 14

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible numbers and text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

oct. 95,  
783.

Real c<sup>o</sup>m. nombrando al Pri  
gadier D. Jacobo de Ugarte y Soyo  
la p.<sup>a</sup> aq.<sup>l</sup> gov.<sup>no</sup> . . . . .

309, 13,

Marzo 19. 784 Relaciones de la imbuacion q.<sup>e</sup>  
 hicieron los Ingleses por el Rio  
 y Laguna de S. Juan y Nicara-  
 gua en el Reyno de Goatemala. . . . . 270. 14 m.

Contestacion q.<sup>e</sup> hizo D. Luis Tex  
 mandes al Sr. Presid. D. G. de Goate  
 mala, expres. el costo de una frag  
 de 24 canoas p.<sup>a</sup> S. M. . . . . 298. 14 m.

Atapa q.<sup>e</sup> repres. el croquis  
 de la Vista de la Laguna en la  
 Playa de Granada en el Reyno de  
 Goatemala . . . . . 442. 14 m.

Inquisición  
y rep. p. Gora

Fol. Foma.

Relacion al auto de fe por  
la causa de N. Pablo Olavice y  
receta p. Gora

Al fol. 194. ve }  
en el India

1961 1. m.

Iglesias

En.º 9.  
757.

Real Cedula Sr.ª. concecion  
de tributos p.ª la reedificaz.ª  
las Iglesias

162. 9.

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Copia al Memorial q.ª  
se dio a Angel M.ª Mancebo al  
Pasey Frey Fr.ª. Maria de  
caxely sob.ª iluminacion de  
dellas.

136. 4 m.

Iluminacion  
de calles.

Sobre q.<sup>e</sup> se iluminen los  
Balcones y Ventanas de esta  
ciu.<sup>d</sup> desde las oraciones hasta  
despues de la queda tra. 23<sup>a</sup>  
sep.<sup>e</sup> de 163. - - - - -

Iluminaz.  
de Mexico

Fol. Fern.

190.

En.º 29. Sando mandado publico  
785. por la R. Aud.ª Gov.ª sobre ilu-  
minacion de las calles de Mex.ª  
enq.ª se ratifica en cuenta el  
del Excmo. Sr. D. Martin Gal-  
vez de 6 a Vor.ª de 83, q.ª de lo con-  
tenido e impreso - - - - - 49, 201

Copia del Atemoxial q.ª presen-  
to d. Angel M.ª Maxcelo al  
Virrey Fr.ª D. Ant.ª Maxia Bu-  
carely sob.ª iluminacion de las  
de Mex.ª - - - - - 131, 4 m.

Impresion  
de Papeles

Jos. Form.

Sobre q. nose imprima pa  
pel alguno de Ydumen chico  
ni grande sin que preceda su  
examen tra. en buen Netias a  
20 de Mayo de 1750 Publicado  
p. Vando en Mex. Co. con. el.  
Conde Revillagigedo a 6 de Nov.  
de 1750 - - - - -

58

2



Gueta Sant.<sup>a</sup> de mo. S. mo.

P. Pio 6.<sup>o</sup> concede alas coronas,

Rotarios, cruces, imagenes &

Oxo y Plata 165,

6 m.

con ramos de laurel y palma

de la Cruz de San Juan

de la Cruz de San Juan

de la Cruz de San Juan

de la Cruz de San Juan

Folio 7.  
784.

Decreto del cavildo Eccō a  
 las <sup>ta y a</sup> Ig. cathedral de Valladolid  
 p<sup>a</sup> que el s<sup>r</sup>. D. Antonio Belau  
 zaran Prebendado de Iha. Sta.  
 Iglesia, proponga los medios mas  
 faciles de fomentar los Artesa  
 nos, y operarios, asi en el punto  
 de Hilanas de Lona, y Algodon  
 como en el de Jessidos - - - - -

275, 14m.

Instruccion  
de Regent.

Fol. 5. Tom. 5

192.

Instruccion de Regentes de  
las Aud.<sup>as</sup> de America de 20. x

Junio de 1776, ... 208, S. Y.

... las providencias y resoluciones  
que se expresan.

m.

Incendio

Maquina facil p.<sup>a</sup> apagar

1782.

qualquiera incendio, dada a  
lus p.<sup>a</sup> el m.<sup>o</sup> mayor de esta R.<sup>l</sup> Pa  
lacio d. San. Ant.<sup>o</sup> Guaxaco --- 1801

180

11. 9.

proponer los medios mas  
de fomentar los Arca  
y graneros, asi en el punto  
de hilas de lana, y Algodon  
como en el de Frutos --- 275

12. m.

Injusticia  
notoria

Feb. 23. Sobre q. se cumplan y ha  
 gan cumpla en los recursos  
 712. de nulidad, o injusticia notó  
 ria las providencias y resolu  
 ciones que se expresan. . . . 152. 10.

el . . . . . 28. 4. m.

Relacion del auto de Fee p.  
 la causa de S. Pablo de Oren  
 de y Recus. p. 1.º . . . . 196. 4. m.

Julio 2.º Real Cedula sobre evitar  
 727. competencias con el Sto. Oficio. . . . 12. 10.

Julio 26.º Otra sobre desam. al.º Oficio  
 1766. de la Inquisicion q. concierne en  
 el delito de Bigamia . . . . 20. 10.

Inventarios

Junio 12. 782. Quinta faccion toca alcaid. &  
Ordinarias R. S. aun en bienes  
Cecos . . . . . 37, 12

Diz. 16. 762 Real cedula intruyendo a los  
Justicias ordinarios de la faccion  
de Inventarios de Utilitades. 62, 13

1783 Sando sobre los confesionarios 373, 12.

Consulta del consejo a Casti-  
lla sobre el Edicto de Inquisici-  
on q. se publicò en Madrid a 9,  
de Ag. 1761 ejecutada de o. m.

Rey . . . . . 28, 1. m.

Relacion del auto de Fee p.  
la causa de D. Pablo de Olavi-  
de, y Receta p. a. Gov. d. . . . . .

196, 1. m.

Folio 2, Real Cedula sobre evitar  
727. competencias con el Sto. Oficio 12, 13.

Folio 2, Otra sobre dexar al S. Oficio  
1766. de la Inquisicion q. conozca en  
el delito de Poligamia . . . . . 80, 81, 13.

Junio 20 Sobre q. se informe ala con  
 784 ductay mexito a D. Rafael  
 Barco - - - - - 191" 15"

Dis. 4 Aprobando el (Establecim<sup>to</sup>) digo  
 783, Informe sobre la pretencion al  
 Sox. Oydor duiyando - - - - - 80" 19"

R. c. n. de 10 de Nov. e 1770  
 pidiendo informe de los sidetos  
 que Comha proprio p. a dices de los 21, b<sup>ta</sup> 10m.

767. R. c. n. de 24 a Oct. e 1767, so  
 bre informes y demas Docum. q.  
 acompaño en caixa a 24 a Mayo  
 y Tex Tulio al mismo - - - - - 80<sup>ta</sup> 10m.

EM 18.2



Intend. de  
Maxima

Jos. Ferr.

A consecuencia de R.º om. xlog.  
se debe observar p. los Intend. de  
1738. Maxima, y de mas Ministros de ella  
p. la mejor administrac. de la R.º  
Has. da cuenta y razon de ella [has.  
año a 738. - - - - - 138. 1.

1738	...	138	1
1739	...	139	1
1740	...	140	1
1741	...	141	1
1742	...	142	1
1743	...	143	1
1744	...	144	1
1745	...	145	1
1746	...	146	1
1747	...	147	1
1748	...	148	1
1749	...	149	1
1750	...	150	1

Indulto

En.º 26. Sobre indulto gñal. tra. buen  
 a 760. Mexico a 28. a En.º a 1760. Publi-  
 cado en Med.º a oñ. al exm. Max  
 ques de cavillas a 20 a 80.  
 a 1761. - - - - - 281. 2.

Indulto p.º los desertores. Pu-  
 blicado a oñ. al exm. sr. cavillas  
 en Med.º a 6 a Julio a 1762. - - - 298. 2.

Aj.º 23. Sobre conceder Indulto a los  
 776. Desertores Militares q.º hayan  
 servido en este Reyno - - - - - 236. 5.

Aj.º 23. Sobre conceder indulto gñal  
 76. a los desertores de Maxima - - - 257. 5.

En.º 28. Sobre indulto gñal y nombra  
 760 miento a Ministros p.º que en  
 tiendan en el - - - - - 199. 8.

Maio 22. R.º oñ. Sobre interpretaz.º  
 a 766. Indultos - - - - - 352. 9.

Maio 10. Indulto concedido a los Milita-  
 779. res con motivo al pacto a la S.º  
 la Princesa - - - - - 252. 11.

Mayo 4  
780  
Grat. al Ejército y Armada  
en Celebración de la Princesa ma  
ra. - - - - - 297. 14.

Junio 5.  
780  
Indulto gral. en obsequio al  
Paxto. a la Princesa ma. ra. - - 300. 14.

Feb. 23.  
1785.  
Sobre no comprehender el in-  
dulto a los delinq. <sup>tes</sup> calificados  
a P. l. de la. - - - - - 262. 15.

Abr. 26.  
784  
Vando publicando el indulto gral  
a los militares en acción al fe  
lis nacim. de los Infantes Gemelos 251. 14.

Julio 8.  
779.  
Otro de la Capitanía gral. con  
cediendo indulto p. el feliz paxto  
a la Princesa ma. ra. - - - - 9. 14

Julio 9.  
781.  
Otro declarando indulto g.  
a los desertores a Ejército y Ar  
mada, y demas deos - - - - 115. 14

Ag. 23.  
781  
Otro declarando indulto p. el  
nacim. de los Infantes d. Carlos Do  
mingo Cueto - - - - - 125. 14

Indulos

Ab. 267 Vando Publicado sobre el  
Jun. 21 Indulo gral. a los militares  
784 p. el nacim. to los Infantes de

meles - - - - - 375.  
382. 13

*[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including numbers like 300, 333, 376, 384, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500]*

Sobre el cuerpo de Invalidos  
aprovado p.<sup>a</sup> S. M. en R.<sup>l</sup> o.<sup>m</sup>. a  
13 de Junio de 1773. - - - - -

61. 5.

Junio 13. Aprobando el Plan al cuerpo  
773 de Invalidos. - - - - -

28. 19.

Ag.<sup>o</sup> 12. Para que se informe sobre el  
785 medio Prest. de aumento q.<sup>e</sup> solici-  
ta el cuerpo de Invalidos p.<sup>a</sup> los  
q.<sup>e</sup> se ocupan en la Guardia de  
Oficin. de la R.<sup>l</sup> Har. da Aruana, ca-  
sa de la Comenda de - - - - -

163. 19.

Julio 8. Concediendo m. Prest. mas a los  
786 Invalidos que hagan guardias en las  
Oficinas de R.<sup>l</sup> Har. da - - - - -

335. 19.

Sep.<sup>e</sup> 20. R.<sup>l</sup> o.<sup>m</sup>. sobre descuento de la  
1779 tropa p.<sup>a</sup> los Soldados invalidos. - - - - -

161. 13.

Sep.<sup>e</sup> 29. R.<sup>l</sup> o.<sup>m</sup>. sobre descuento de 8 ma-  
779 xavedues en escudo de bueldos y sobre  
buellos atado individuos militan. - - - - -

163. 13.

2	3	Este es un informe de...	
12	28	Exposición de...	
12	100	Exposición de...	
12	300	Exposición de...	
12	101	Exposición de...	
12	102	Exposición de...	
12	103	Exposición de...	

1780 19. Real cedula en que se ~~pro~~  
x. 756. prohibe a los Viaxjes libren in  
citativas . . . . .

325. 9.

Julio 22. Real Cedula aprovando  
749 lo determinado p. la Aud.<sup>a</sup>

en la causa del Indio Baxto

lome Espinosa . . . . . 387, 9"



Ingenieros

Fol. Form.

199.

Julio 10<sup>o</sup>  
785  
Sobre que se detenga en este  
reyno Pagasaratunda p. haver  
le hecho S. M. la gracia de su  
ingreso al cuerpo de Ingenieros  
en calidad de Ayud. <sup>te</sup> - - - - -

339,, 15,,

Ingleſes.

Fol. Form.

Dis. 201  
779. Sando q. previene se use de  
repreſalias con los Ingleſes p. via  
de indignizacion de los agravios  
reciuidos. . . . .

23" 14"

Instruccion.  
General

Fol. Terros

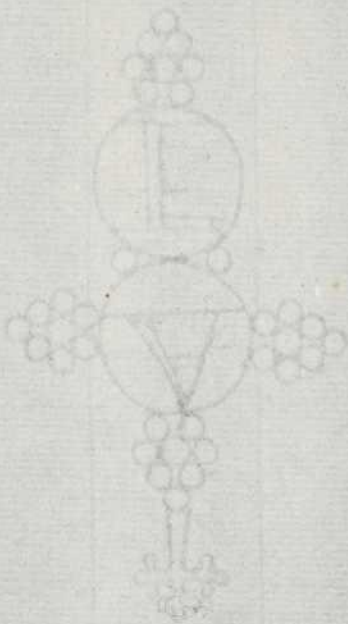
200.

1784

Noticia y descripcion para  
la obra intitulada instruccion  
nes generales en forma de cate-  
cismo p<sup>el</sup> P<sup>er</sup>fr<sup>co</sup> amado Pouget.

19.

20.



Instruccion  
de Jovenes

Folios Tom.

Carta al D.<sup>o</sup> Calama Ace  
diano de Valladolid de fecha  
con el Cavallero D. Juan Maria  
Sanzarona - - - - - 457. 4 m.

Jos. Form.

Instruccion

Pastoral sobre el metodo  
de administrar confesuro  
el santo Sacramento de la  
Penitencia, p.<sup>a</sup> el Illmo. Sr.  
D. Pedro Cortes Obispo de Goa  
temala . . . . .

11 1015

Inspeccion  
General

Jos. Tom. S.

Ab. 23. R. o. n. sobre la entrada  
765. que hizo en esta capital el ca.  
sra. d. Juan de Villalva, y otros

puntos - - - - - 69

Sobre q. ninguno hable, dis-  
 pute &c. en pno, ni encontre a  
 la cooperacion de los Jeruitas  
 Ab. 26. a 1776. . . . . 217. 5.

En. 14  
 770. Otra sobre auxilios que dió  
 el Obispo de Guadaluca. p. la  
 Cooperacion de los regulares  
 de la Compañia y demas  
 q. de cooperia. . . . . 420. 9.

Perjuera Fiscal sobre no  
 guerra el Sr. Rey no Poma  
 y Powell admitir la subita  
 con q. de M. leonardis. . . . . 36. 6.m.

Julio 6  
 789. P. van. sobre la demision  
 de un empleo de oficial Real  
 de Acapulco q. hizo a este  
 con de la carrera. . . . . 281. 13

Ag. 13  
 789. Otra sobre la subita q. pro-  
 tene Sr. Diego Sanchez Poma  
 memoria de Virrey de Indias  
 nas otros regno. . . . . 282. 12

Tuxos

Fol. Fom.

Diz. 1.<sup>o</sup> Real cedula sobre queros e pa  
749 guen reditos de Tuxos q. que excede  
dan de 3% - - - - - 1252<sup>2</sup> 8.

Ab. 2. R. cedula restituyendo los Tuxos  
758. al 5% - - - - - 168. 9.

Diz. 1.<sup>o</sup> Queros paguen reditos de Tuxos  
748. censo u otra imposicion q. exceda  
al 3% - - - - - 53. 11.



Tubilaciones

Oct. 14  
 782. Sele concedió a D. Pedro Am.  
 cosio de retiro con medio sueldo  
 y honores de Intendente a exco<sup>to</sup> 266. 12.

Feb. 9  
 785. Sobre Tubilacion a D. Domin  
 go de Goytia . . . . . 267. 15.

En. 18.  
 1786 Tubilacion de D. Proq. Jañes  
 Factor a Javacos de Valladolid 240. 19.

Respuesta Fiscal sobre no  
 que sea el Sr. regente Romà  
 y Rosell admitira la Tubila  
 cion q. S. M. le concedió. . . . . 361. 6. m.

Julio 6.  
 783. R. oñ. sobre la dimision  
 del empleo a oficial Real  
 de Acapulco q. hizo D. este  
 van de la Carrera . . . . . 264. 13.

Ago. 13.  
 783. Otra sobre la Tubilaz. q. pre  
 tende D. Diego Sanchez Pina  
 hexmosa de Virirador de Adua  
 nas a este Reyno . . . . . 282. 13.

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*  
Caso de ... con ...

*[Faint handwritten text]*  
782

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*  
go de ...

*[Faint handwritten text]*  
782

*[Faint handwritten text]*  
... de ...

*[Faint handwritten text]*  
782

*[Faint handwritten text]*  
... de ...

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*  
... de ...

*[Faint handwritten text]*  
782

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*  
... de ...

*[Faint handwritten text]*  
782

*[Faint handwritten text]*

Juegos

1746

Sobre prohibicion de los  
Juegos de apuesta, buetas, y  
embias, permitiendose solo  
los de mera diversion: Dada  
en ~~Madrid~~ Buen retiro a 28 de  
Dize a 1746 - - - - -

290r 1.

Nov. 9.  
a 1757.

Sobre la extincion de Juegos  
prohibidos a oñ. el P. Marq.  
de las Amaxillas - - - - -

223r 2.

Sobre q. ninguno pueda recla  
mar su fuero secular aunque sea  
el de la Real Audiencia en las causas de  
Juegos prohibidos, y q. las Justi  
cias ordinarias procedan con  
tra los contraventores tra. 13.  
a Feb. a 1768. - - - - -

143r 3.

Jul. 28.  
a 1770

Sobre los Juegos que se des  
ven prohibir y permitir " - - - - -

119r 4.

Feb. 14  
1773.

Sobre renovar la prohibicion  
de Juegos de embia con reagra  
vacion de penas - - - - -

7r 5.

Fuegos

Julio 14 *lando repitiendo la prohi*  
 784 *cion a Fuegos en virtud de*  
*R. Cedula de 13 de Feb. no 68. ... 258. 14*

1784	...	...	...
1785	...	...	...
1786	...	...	...
1787	...	...	...
1788	...	...	...
1789	...	...	...
1790	...	...	...
1791	...	...	...
1792	...	...	...
1793	...	...	...
1794	...	...	...
1795	...	...	...
1796	...	...	...
1797	...	...	...
1798	...	...	...
1799	...	...	...
1800	...	...	...

Junta de  
P.<sup>l</sup> Harada

Fol. Form.

209.

Año 1776. Que el oydor de Goatemala el  
Sr. Posada sea vocal en las Jun-  
tas de P.<sup>l</sup> Harada

177. 11.

Junta de  
Competenc.

Fol. 15<sup>o</sup> Tom. 5<sup>o</sup>

Julio 19, Aprobando la determinacion  
782<sup>a</sup> de la Aud.<sup>a</sup> que refiere - - - - - 210<sup>a</sup> 12.

Indios

Sep. 2<sup>o</sup>  
1782

Sobre los que habitaban el Ba-  
nrio llamado la calle de la ciu.  
de la Palma en Atlixco - - - 305, 12.

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page]*

192. 1. m.

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page]*

369. 1. m.

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page]*

Juramentos

Jos. Fern.

Ag. 13. Aprobando el servicio pe  
784 cunario de los sujetos aque  
nes se dispensa hacer el Juram.  
p. medio de procurador del Pl.

Acuerdos - - - - - 96. 19.



Representación de la Universidad de Valladolid de 27 de Sep.<sup>l</sup> de 1701 al supremo consejo en abono de su conducta en virtud de la representación pública que dió <sup>la</sup> ~~de~~ <sup>el</sup> Presidente de la

Chancillería - . . . . . 132. 1. m.

Presupuesta Fiscal sobre guerra en conoax, y proceder con el Provisor de Goatemala en raxon a la testamentaria del D.<sup>o</sup> y Presbytero D. Gregorio Peal - . . . . . 368. 1. m.

Festimonio en relacion a los Autos seguidos en el Ecc.<sup>o</sup> el Arzobispado de Goatemala p.<sup>a</sup> el solicitador del Sr. Fiscal de S. M. sobre tocar el conoim.<sup>to</sup> de las Fincas Patrimoniales ala B.<sup>l</sup> Jurisdicción Ibro en Goatemala a 30 de Julio de 1768. - . . . . . 81. 5. m.

Discurso Juridico por la Ju  
 risdiccion R.<sup>l</sup> sobre que en reci  
 vix los corregidores informaz.  
 y averiguan su conducta de  
 los curas en can. ò overciones  
 nose contraviene ala Trmu  
 nidad de la 19.<sup>a</sup> . . . . . 319, 109

Atzo 15. Por d. Vis. Donle bun dueño  
 1773, y ver. del coro de las Figueras  
 cuya defensa coadyuba el  
 Marques de Arzonga conde de  
 Alamiara como citado de Civi  
 cion en el Pleito con el Sr. Fiscal  
 Marques de la corona, sobre la  
 pretendida <sup>incorporacion</sup> de las Alcau. q.  
 pervive endro. como el referido  
 N. y. te  
 d. vis. . . . . 39, 39

Jurisdicción  
al Estado.

Fol. Tom.

208.

Mai 22. Real c. n. sobre Jurisdicción  
783. al Gov. al Estado - - - - - 245, 13

Vease el tomo 2.º de Impre-  
sos: Fol. 1.ª comienza la famo-  
sa Executoria . . . . .

Juzgado  
de Fierras

Fol. Fom.

# Instruccion del Juzgado

Fierras - - - - - 110<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>

*[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

sep. 7.  
1783

Real oñm. sobre que se  
informe acerca de Ramo  
de Sastre de Venacruz pe-  
culiar de aq. Cor. . . . .

293, 13.

Exposición nueva de curación  
en el Reyno de Soanmala  
para la curación radical del  
mal de canoso p. el C. D. José  
Torres Impreso en Mexico . . . . .

1782  
Instrucción sobre el remedio  
de lagunillas p. el Sr. D. Juan  
García . . . . .

1a

Carta Apologética de las re-  
flexiones sobre el uso de la laguna  
de las. por D. Manuel Antonio  
y D. Alesso Ramon Sanchez . . . . .

42

Discurso critico que trata  
el uso de lagunillas, producido  
por José Fr. Sarracín Vega . . . . .

73

1783  
Respuesta de D. Antonio Alcaraz  
Sastre a la Carta Apologética  
que escribieron D. Manuel

} 32

Sana

Mayo 21. Sobre libertad de Dios. de la

789. Sana q. se conduca a Espana 321. 15.

El ... ..

Relacion del P.<sup>o</sup> Fr. Jose San  
 buxo de los efectos que hicieron  
 las lagartijas a los enfermos  
 el Hospital de S.<sup>o</sup> Lazaro . . . . 469 4 m.

Exposicion nueva<sup>te</sup> descubier  
 to en el Reyno de Goatemala  
 para la curacion radical el  
 mal de cancro p.<sup>o</sup> el d. d. Jose  
 Flores impreso en Mexico . . . . 1

1782 } Instruccion sobre el remedio  
 de lagartijas p.<sup>o</sup> d. Ant.<sup>o</sup> de Leon  
 y Gama . . . . . 10

Carta Apologetica de las re  
 flexiones sobre el uso de las lagan  
 tijas, por d. Man.<sup>o</sup> Ant.<sup>o</sup> Moreno  
 y d. Alesso Ramon Sanchez . . . 42 } 55

Discurso critico que sobre  
 el uso de lagartijas, produjo  
 d. Jose Vis.<sup>o</sup> Garcia Vega . . . . 75

1783 } Respuesta de d. Ant.<sup>o</sup> Leon y  
 Gama ala carta Apologetica  
 que escribieron d. Manuel

Sagartijas:

Fol. Form.

Antonio Moreno y D. Alesso  
Ramon Sanchez - . . . . .

540 11.

Exposición mundial de Barcelona  
to en el Reino de Guatemala  
para la curación radical de  
mal de cancer p. el D. Alesso  
esta impresa en Mexico

1782  
Exposición de Sagartijas p. el D. Alesso  
y Ramon

1781  
Cancer Apologico de la  
Historia sobre el no delirio  
esta por D. Alesso y Ramon Sanchez

1780  
Exposición curiosa que  
el no de Sagartijas, p. el  
D. Alesso y Ramon Sanchez

1779  
Exposición de Sagartijas  
como una curación Apologica  
que excita a la curación



Legados  
a los Confes.<sup>res</sup>

Ag. 18. Real cedula sobre que

775. las mandas q. se hagan a los  
confesores en articulo de muer  
te sean nulas. - - - - -

96v<sup>a</sup> 1or

Lis. p. ix  
à España.

Fol. Form.

1773 Sobre reencargar el cumpli-  
miento de las leyes 88. y 92.  
dib. 1.º de la Recopilacion Tri-  
diana q. dispone q. los religio-  
sos q. ban de estos Reynos p. los  
de España representen al  
Supremo Consejo a dar cuenta  
de los asuntos que lleban fore  
24 x 773. . . . . 26. 5.

Ab. 8. Que nose concedan p. el Virrey  
783. y quese ocurra ala via reserva-  
da. . . . . 378. 12.

Siemos

1772. Sobre permitix la venta  
de siemos pintados endino  
sin mezcla de Algodon de Fa-  
brica extrangera, q. <sup>e</sup> vinieren  
en dtra. Nota Dis. 10 x 772... 287. 4

Sobre permitix el comexcio de  
siemos blancos extrangeros  
de dino solo Bre 18. x 774 ... 85. 5.

Junio 27. Sobre prohibicion de todos los  
78. Anos. pintados extrangeros. - 224. 11.

Marzo 13. Real oñ. p. q. <sup>a</sup> e redim p. <sup>a</sup> deco  
781. miso los efectos extrangeros  
que se hallen en las embarcax. 78. 14

En.º 8. Quenose impriman ni traan  
 743. portan libros q. traen de Ita  
 lias pertenecientes a estos re  
 ynos de Indias sin lis.ª del Rey  
 no Consejo - - - - - 216. 10

Ab.º 20. Sobre q. se recosa un libro ano  
 777. nimo titulado año de 2440 - - - 357. 5.º

Junio 16. R.ª cedula sobre prohibicion de  
 768. libros publicaz. de Edictos de Inq.ª  
 y execuz. de Bulas concerr. al  
 to Oficio - - - - - 64. 10.

Cennua del Alorquador año  
 dido - - - - - 116. 2. m.

Edicto del s.º Oficio de la Inqui  
 sicion sobre prohibicion de los li  
 bros q. eapreia - - - - - 408. 6. m.

Limenes

Carta del Sr. Azeche a. d.  
 Fern. de Morango desde Lima  
 a 17 de Dic. de 1777 . . . . . 142. 1. m.

m.

m.

Dis. de Tierras

Tomado

Carta del Sr. Marqués de San Juan de los Rios  
al Excmo. Sr. D. Jose de Salazar  
sobre el proyecto de D. Jose An-  
tonio de Cotruina Vista de la  
Aduana de Puebla sobre vi-  
ta gñal. de dis. de Tierras... 354 G.

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page, including words like 'Junio 16', 'Edicto', and 'Comuna']*

Limpia  
de Calles

Oct. 26.  
769

Sobre la limpia gral. y arco  
de Calles y esta Ciudad

46. 4

5	134		
8	18		
8	201		
8	142		
8	180		
8	181		
8	193		
10	210		

Sobre moderar el uso de los Suros  
 Hea en Madrid a 22 de Mayo de  
 1793, Publicado en M<sup>ca</sup>. de M<sup>ca</sup>. de M<sup>ca</sup>. de M<sup>ca</sup>.  
 con. como ocasionar a buen. de 754.. 154.. 2.

Ag. 6. Sobre el Fallecim<sup>to</sup> de la Reyna  
 de S. Isabel Tarnecio y que se  
 hagan las demostraz. que se acom  
 tumbran con las personas q. ponen  
 este Suro - - - - - 81.. 3.

Mzo 22. Sobre moderar el uso de los  
 1793. Suros - - - - - 291.. 5.

sep. 12. Pl. oim. enq. S. M. manda  
 1758 q. los Suros sean eq. a los m<sup>ca</sup>. 145.. 8.

Feb 19. Otra sobre Suro y exequias - - 180.. 8  
 1750.

Ag. Otra sobre q. cada año coite  
 un Suro - - - - - 181.. 8.

oct. 18. Otra sobre q. se moderen los gas  
 1760 tos de Suros - - - - - 193.. 8.

Mayo 22. Sobre lo que deve observarse en  
 1693 los Suros p. los difuntos - - - - - 210.. 10.



Real cedula de 12 de Nov.<sup>e</sup>  
 de 781, enq.<sup>e</sup> se exigen en Gov.<sup>no</sup>  
 y Capitanía g<sup>ral</sup>. independ. las  
 providencias de la Luciana  
 y Paracota y se nombra  
 por su primer Gov.<sup>no</sup> y Cap. Gen.  
 al Ten. Gen. D. Bernardo de  
 Salver. . . . . 437. S. Y.

218

254

271

287

287



Maíses

Dis. 13.  
785.

Representaz. de la Junta de Ciudadanos sobre arbitrios para que se hagan diembras de Maíses y Temporal en las tierras salientes . . . . .

173" 20,

Oct. 11.  
785.

Orden circular al Excmo. Sr. Conde de Gavés sobre la escasez de Maíses . . . . .

341" 14. m.

Atacamas

Dir. 20 Se prohibe el uso de Atacamas  
x 731. conquiere cobre el rostro ó parte  
del p.<sup>a</sup> Dama ó Pareos - - - - - 61. 1.

En. 07. Sobre prohibir el uso de las  
773. Atacamas - - - - - 107. 5.

Dir. 13. Sobre remediar la escasez de  
785. minerales en agricultura - - - - - 12. 2.

Dir. 13. Circular de orden de diligencias  
785. y ocurrencias en virt. de la Ley de 11 de  
Oct. próximo anterior de remediar  
Atacamas y fomentar la agricul  
tura - - - - - 172. 2.

Matrimonio  
del Principe

Fore. 30  
765. Parag. se public. en todas las  
Jurisdicciones deste Reyno ha  
vense celebrado el Matrimonio  
del serenissimo de Asturias S.  
Carlos, con la serenissima Princesa  
S.<sup>a</sup> Luisa hija del Infante Duque  
de Parma . . . . .

56" 3.

Mandoal  
Exerciso

Fu 10<sup>o</sup> Tom. 3<sup>o</sup>

Marzo 16. Sobre el orin. y sucecion de  
765. de mando en los cuerpos de exerc  
cio

34" 3"

Mandas.

Ag. 18. Sobre q. se cumplare el auto  
75. acordado que amula las mandas  
hechas p. los moribundos a fa  
vor de sus confesores 150 5

Dic. 7. Sobre q. en los terram. de Yu  
756. dias se tenga p. manda fexsa  
sa la de nra. Sa. de Guadalupe. 135 9

Julio 20 Otra con incesiones a la R. ce  
786. dula de 1.º a Junio de 85. sobre q.  
se suspenda la demanda fexsa a  
p. la Beatificaz. de Greg. Lopez. 272 20

Sobre la labor de...  
impreso en... año de 751. 3 2

Modelos de Pasaportes para los Matriculados en la

Maxima f. 238 y sig. <sup>tel.</sup> 366 <sup>sig.</sup> 238. 5.

Dis. 23. 785. Vando sobre arreglo de la Matriculacion, y establecim. de la Matricula con insercion al trat. 1o de las R. ordenanzas de Armada . . . . . 176. 20.

En. 24. 777. R. con. enq. da graz. al Justicia y reg. <sup>to</sup> a Veracruz p. los Sold. q. ofrecen p. <sup>a</sup> la construccion a un Navio o Frag. . . . . 95. 14 m.

En. 10. 785. Resumen de los Navios de la Armada de Esp. . . . . 354. 14 m.

M. 15. 786. Resumen de la cuenta de los costos causados en la construccion del Casco a Navio a 3. p. n. nom. el Mexicano (alias S. Hip. . . . . 375. 14 m.



Nov. 13. 729. Sobre q. La moneda sencilla se comexie en estos reinos, y se reciva al peso, sugeto a los Marcos que de ve tener cada millo. Reciviendo cada uno por 8, y q. se deve comexiar en Indias tra. moneda ba solas reglas y valor q. en España la Plata en pasta, Baxas y Vagillas - - - - - 26, 10

Dis. 23. 732. Quela moneda nueva circulan se comexie, y reciva entodos los contratos como la antig<sup>a</sup> 74, 10

Oct. 16. 752. Sobre q. de cuenta dela R. Haz. se recosa la moneda al cunio antiguo - - - - - 79, 2,

Abil. 10. 749. Quemosse repungne la moneda del cunio antiguo mila del Peru y Goatemala, y q. La falra se conte demodo que no sirva - - - 9, 2,

1751. Sobre la labor de monedas reimpresso en Alca. año a 751 - - - 38, 2,

Moneda

N.º 18. 771.	Sobre quese labre la moneda de plata, y oro con arreglo a nuevos sellos, y matrices - - -	270,,	2
Ab. 8. 772.	Sobre las mismas reglas de labor de moneda - - - - -	275,,	4
En.º 20. 773.	Sobre q.º nose permita el Embarco, y registros p.ª España de moneda menuda en plata - - -	31.,	5
Ag.º 16. 774	Sobre prorrogar el termino señalado p.ª laleccion de moneda del cuño antiguo - - - -	110,,	5,,
1773.	Sobre lo mismo - - - - -	23.,	5,,
N.º 12 748.	R.º oñ. p.ª q.º se arreglen las monedas al justo peso - - -	123,,	8,,
Ag.º 6. 776.	Sobre regulaz. de sp. de America p.º otro de 128 q.º o 15x. 2 m. de <sup>ov</sup> de España. - - - - -	176,,	11
N.º 18. 771.	Sobre fabrica de Moneda al nuevo cuño - - - - -	67,,	12.

Moneda

Dic. 14 <sup>1872</sup> Sando de la R. Aud. gov.  
 786. con cediendo la prorroga de otro  
 año p.<sup>a</sup> q. se recoja la moneda al  
 cuño antiguo. . . . . 313. 20.

Nov. 29 Sando prorrogando otro año  
 p.<sup>a</sup> la recolección de la moneda an-  
 tigua . . . . . 169. 20.

Otro: Sobre lo mismo, publicado  
 p.<sup>a</sup> orden del Exmo. Sr. Bucarely 236. 6. m.

Papel enq. retrata la rebasa  
 de la moneda q. se libran en  
 España algunas cantidades. 430. 14 m.

781. Sando prorrogando p.<sup>a</sup> un año  
 mas la colecc. de moneda antig.<sup>a</sup> 135. 14

782. Otro p.<sup>a</sup> que se recoja la mone-  
 da del cuño equiboco a 1872 en  
 lugar de 1782. . . . . 214. 14

Nov. 28. Otro prorroga. do un año p.<sup>a</sup> la  
 783. recaudaz. de la moneda antig.<sup>a</sup> 240. 14.

Moneda

Fol. Fern.

Mayo 12. Yando prohibiendo el uso de  
 784 duxar monedas vaso de las pe-  
 nas q. se imponen a los agros  
 res - - - - - 255,, 14

Otre 15. Otro sobre la colectacion de la  
 784 moneda antigua - - - - - 271,, 14

Sep. 2. Otro, que trata lo mismo - 180,, 14  
 782.

Dic. 29. Otro para Idem - - - - - 176,, 13,,  
 781.

Mayo 12. Yando sobre el abuso de Do  
 783. tax Monedas - - - - - 232,, 13,,

Sobre el regimen y <sup>no</sup>gor. a la  
Mineria de cimarran man  
dado publicar alli p. el v. Amari  
Uas p. Rudecreto de 25 Mayo. a 1757. . . 204 2.

Junio 2. Sobre señalar la cuota de la  
769. taxios q. los mineros deven pa-  
gar a los Baxxereros Baxxena  
dores V. de las minas - . . . 19 4.

Oct. 4 Sobre q. se agreguesen breve  
a 776. dad el cuerpo de mineria, y du on  
denamas, y se eecute la vasa de  
precio en los Azogues - . . . 183 11.

Feb. 10 Que se proteja y auxilie el  
780. importante Ramo de mineria 292 11.

Julio 9. Sueldos del <sup>te</sup>them. de Ofis. Pl.  
784 de Tetela, y otras Provincias en  
quanto a d. Jose de Epeloa - . . 194 15.

Sep. 20. Sobre el metodo de beneficiar  
784 metales como dixigio & st. . . 238 15.

Oct. 4 Pl. orn. p. a conclusion de las orde  
776. nanzas de mineria - . . . 32 12.

Mineria

Ag. 12. <sup>des. res</sup> Pasa q. los Alc. m. Corregi  
785. <sup>sean</sup> dores y sueres de Alzadas - - - 162, 19

Nov. 6. Pasa q. se hagan los cooperi  
785. mentos del invento q. ha propu  
esto d. Marcos Alonso Gamero  
en el beneficio de metales - - - - 203, 19

Mais 9. Sobre extencion de Alca. de  
1786. Minería de este Reyno - - - 301, 19

Junio 7. Sobre los desfalcos q. han pa  
786. sado los Caudales q. ha Ad-  
ministrado del Tribunal de Mi-  
neria - - - - - 321  
225 y 19  
326

Ag. 19. Sobre liquidacion, y descubrim.  
786. del causal consumido en gravi-  
ficaz. muebles, y adormos del Tri-  
bunal de mineria - - - - - 321  
225 i 19  
326

Sep. 16. se aprueba q. nose huviesen  
786. concedido ala ciu. de Poana sua  
to las gracias q. pedia, y rebajas  
en el precio dela Pol. a y xx. dnos, 377, 19

Maio 21.  
1786. Superior oñm. del Gov. incert. de  
la de S. M. de 12 de Ag. de 85, en que se  
declara q. los corregidores y Alc. de  
m. iuxta non se provean las Pro-  
vincias de Tagisraados sean fue-  
zes de Aradas . . . . . 267 20r

Examen y experimentos hechos  
de la itaquina p. d. Juan Font.  
oficio Minero Perito . . . . . 317 1. m.

Otra de d. N. Maxiano Iturria  
de 19 de Julio de 72, a los mismos  
Ofis. R. sobre asuntos de ag. suinas 140r 5. m.

En.º 30  
1780. Instruccion p. la Asm. de la  
Casa, y fondo de rescates de la Villa  
de Feunigalpa Reyno de Goatemala  
la . . . . . 272 5. m.

Papel del nuevo beneficio de  
atales p. Arogue . . . . . 486 5. m.

Abr 3  
1780. Representaz. que anombre a  
la Mineria de esta N. E. tricie  
xon al Rey nro. Sr. los Apode-  
rados de ella d. Juan Lucas de  
Saraga, y d. Joag. Selarg. de Leon 365r  
421 2. Y.

Mineria

Represent. <sup>m</sup> de la mineria  
sobre escenciones de Alcar. tra

13 de Oct. <sup>e</sup> 78, y 3 de Abr. <sup>e</sup> 780 " 389, S. Y.

Respuesta <sup>ox</sup> al Sr. Fiscal de R. l.  
Hacda. D. Ramon de Posada  
de 18. de Feb. <sup>e</sup> 781, sobre este

punto. . . . . 414, S. Y.

Oct. <sup>e</sup> 30  
782. R. <sup>ox</sup> desidiendo el punto

suscitado entre los electores, y di-  
putados de la mineria de

Guanaquato. . . . . 311, 12



Añ. 16. P. Cedula enq. S. M. apru  
 762. eua ala Aud. <sup>a</sup> la consigraz. <sup>en</sup> el  
 Ramo de vacante. de conreg. p.  
 las numeraz. y los Pueblos y Arri  
 cel y dños. q. p. este fin formó 218. 8.

Día. 23. Sando con arreglo al esta  
 785. bleim. de Matricula seg. el  
 trat. lo alav. P. ordenam. y Ax.  
 mada. . . . . 176. 20.

Año. 15. Otro enq. se declara la Juai  
 782. dicion q. gozan los suboelg. y  
 Matricula. . . . . 150. 14

Año 14. Otro sobre lennimo. . . . . 191. 13.  
 782.

Matrimonios

Junio 20  
766. Real cedula sobre q. en las causas de nulidad de matrimonio se observe el Breve de Greg.<sup>o</sup> Decimo tercio - - - - - 350, 9.

Abr 28.  
781. Que el Virrey durante la guerra pueda dar sis.<sup>as</sup> de fam.<sup>tas</sup> a los militares - - - - - 381, 11.

Junio 21.  
780. Ordn. del Virrey q. los Administradores & Alcau. no con- trahigan Matrimonio con mugeres de su Distrito. - - - - - 170, 13.

Maxiscal  
& Campo

Julio 17. Patente de Maxiscal  
781. & Campo. p.<sup>a</sup> el S. d. Maxiscal  
de Galvez - - - - - 245. 10

*[Faint mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, including words like 'Patente', 'Maxiscal', and 'Galvez']*

Mayo 22

Diligencias q. deven preceder para q. puedan censuarse o enagenarse las fincas arruinadas

12

Jul 10

Respuesta Fiscal del Sr. D. Ramon de Porada p. q. se haga la declar. q. pretende el Sr. condesam. sin perjuicio del Sr. sobre Mayoraigo de Salvañera

162 14 m.

Nov 19

785

Otra dada p. el Sr. Fiscal Velaz de en los autos de Sr. Prosa Maria Pueda con Sr. Jose Ferrero de Pueda sobre sucesion de un casicazgo en Attegalzingo

368 14 m.

785

Amam. to de la casa del conde a Sant. a Salimaya

438 14 m.

Maderas

Nov. 22. Sobre remision de Maderas  
784 p.<sup>a</sup> montajes de Arvilleria... 252, 15,

Junio 28. Guelas Maderas p.<sup>a</sup> el Prins  
785 cipe se embien delas cosas  
del Norte no delas del Sur... 413, 15,

Ag. 24 Sobre remision de Mader-  
785 ras para el Archivo gñal de  
Indias - - - - - 167, 19,

Mando Militar

Junio 15.  
784

Real c. n. sobre sucesion del  
Mando Militar

92, 19,

Real c. n. sobre sucesion del  
Mando Militar

85, 28,  
785

Real c. n. sobre sucesion del  
Mando Militar

Real c. n. sobre sucesion del  
Mando Militar

85, 28,  
785

Real c. n. sobre sucesion del  
Mando Militar

Real c. n. sobre sucesion del  
Mando Militar

368, 14,

785

Real c. n. sobre sucesion del  
Mando Militar

Real c. n. sobre sucesion del  
Mando Militar

498, 11,

Marquesado  
de Somoxa

J. B. Tomas

226

Quando enq.<sup>e</sup> se comunica la  
gracia q.<sup>e</sup> hizo S. M. al Exmo. S.<sup>o</sup>  
D. Jose de Salves, concediendole  
el titulo de Marq.<sup>e</sup> de Somoxa y q.<sup>e</sup>  
pusiere esta firma en las ociones  
o oficios - - - - - 221, 201

536  
Maximas Politicas  
de Antonio Perez

fol. 536  
Cronobab

Maximas Politicas de Perez 54 21



Malvas

2  
Tab. Form.

227.

1779

Modo facil de beneficiar  
las Malvas, y sacar de ellas ge-  
neros semejantes al canamo...

1401 11.7.

Manufacturas.  
de Esparto.

Fol. Form.

Atamos. Sando en que se libervan de  
781. dno. las manufacturas nacionales  
de Esparto - - - - -

76 14

Membrete

En. 25.  
727.

Para q. en el marg. octobro  
las cartas y consultas q. se hicieren  
al Virrey se ponga clara, y comisa  
mente el negocio de que tratan

1" 1"

Mercedes

Sobre el modo enq.<sup>e</sup> deven fa  
 tificarse en Indias las Mercedes  
 openciones, concedidas en duca  
 dos de Plata sep.<sup>e</sup> 15 de 776. --- 261, 5.

Mayo 22, sobre lo exp.<sup>to</sup> axxita --- 331, 15.  
781.

Metropolitano

Marzo 15. Real cedula Sr<sup>e</sup> q. el Obpo. de  
772. Comaiagua deve sentencias laca  
ua Maximomial de d. Juan Gua  
nino, y d. Lucia Huete, con lo de  
mas q. se expresa . . . . .

8<sup>o</sup> 10<sup>o</sup>

Meradas

Julio 18. Para q. los curas que per  
785. mutan su benef. pag. el año de  
Merada - - - - - 154 - 19

Medicinas

Julio 22. Sobre el modo como se han de

785. remitir las medicinas a España p.<sup>a</sup> la R.<sup>a</sup> Botica. . . . . 155. 819

*Faint bleed-through text from the reverse side of the page, including the words "Carilla" and "R. y Supremo Consejo".*

Mendigos  
y Vagos.

Julio 4

Aprobando las providencias

786.

dadas para evitar la mendicidat, y ociosidad de los q. pueden aplicarse al trabajo - . . . .

334 19



Memorial  
literario

1783.

Prospecto de la obra periodica intitulada Memorial literario instructivo, y curioso de la Corte de Madrid aprobado p.<sup>a</sup> el R.<sup>o</sup> y Supremo Consejo de Castilla . . . . .

11. 20.

Mexico

Fol. 10. Form.

Certificaz. dada p. el pro-  
secret. Camiña sobre haver noti-  
ficado el Alc. de 1.º voto del Nig.  
el grande unaga una Pl. Provi-  
cion al Ill.º Sr. Rocha sob. visita  
deaq. Colegio de Tēlipeme. - - - 241. 6.

Sobre q. se recosa toda buxeta  
 de minerales p. formar el gavi  
 neta R. de Historia de Minas de  
 las dos Americas hto en Aransua  
 a 6 de Junio de 1752 . . . . .

81" 2"

ga media firmas en los Duple  
 cador replicados y de otros cu  
 tener q. copia . . . . .

174" 14"

Real oñ. comunicada en  
 23 de Mayo de 1786  
 en que se concede la  
 gracia de formar con estas  
 pillas al com. con el Rey de  
 Sonora . . . . .

279" 20"

Multras

Enq. S. M. asuebe de ciencias  
 multras a d. Fran. Perdomo y  
 d. Ant. Quintanilla. . . . . 279, 9.

18  
 ...  
 ...  
 ... 246

Jo. V. Fern.

Ministro  
de Indias

Mayo 20 Copia certificada del R. de  
 782. ceto enq. S. M. concede al ex.<sup>mo</sup>  
 Sr. Ministro de Indias q. pon  
 ga media firma en los Dupli  
 cados triplicados, y demas or  
 denes q. expida . . . . . 174 14.

Real orn. comunicada en  
 Ag. 29 29 x Ag. en que se extiende la  
 786. gracia de firmar con estam  
 pilla al exmo. Sr. Maxq. de  
 Sonora - - - - - 279 20.

Monitorio  
de Parma

Jul. Fom.

Nov 16. Sobre q. se recogan y pasan  
786. a manos de los Exemplares  
o Manuscritos de ciento mo-  
nitorio, q. parece haver espe-  
dido la Corte Romana, contra  
el Monitorio de Parma - - - 126" 3"

Carta del conveso en que  
se acompañan los exemplares  
de la R. cedula de 16 de Mayo  
de 68, sobre que se recoga dho  
Monitorio de 30 de en. de dho  
año Madrid 16 de Mayo. 768. - - 134" 3"

Mayo 16. Que recogan los exemplares  
768. impresos o manuscritos el  
Breve p. la curia Romana  
sobre el Monitorio de Parma 21" 4"

Monjas

Oct. 15.  
759. Concedere dos vacantes en  
Sta. Clara alas Nñas del Sr.  
Arana - - - - - 186<sup>ta</sup> 8.

Sep. 17.  
757. R. cedula concediendo dos  
milp. al comb. to de la Encarna  
cion de Triapa - - - - - 165<sup>ta</sup> 9.

Oct. 20.  
775. Otra en que se le concedio a  
D. Maxia Fideles Arana una  
plaza de Religiosa de S. Clara  
de Goatemala - - - - - 123<sup>ta</sup> 10.





D<sup>no</sup>. 6.  
 761. Real cedula, para que se  
 de cuenta de los Misioneros  
 que hay en las Provincias y de los  
 q. se necesitan terminos - - - 219<sup>ta</sup> 8<sup>o</sup>

Feb. 20. 1.  
 765. Otra sobre el informe que la  
 Aud.<sup>a</sup> debió dar a la consulta  
 que hicieron al Rey los PP. al  
 colegio de Coimbra at.<sup>to</sup> a las mi-  
 siones de Salamanca - - - - 273<sup>ta</sup> 8.

Oct. 20.  
 769. Que los Religiosos des. Fran.<sup>co</sup>  
 que haian sido misioneros 10.  
 años puedan obtener empleos. 120<sup>o</sup> 11.

sep. 16. Real orn. sobre q. los Ministros  
776. tros cumplan con su oblig<sup>n</sup> . . . . . 15<sup>o</sup> 10<sup>o</sup>

Ab. 6. Otra: sobre la nueva planta  
776 dada al Consejo y Aud. de Indias " 10<sup>o</sup> 10<sup>o</sup>

Nov. 22. Sobre dotacion de tribunales  
776. de America con un Reg. te en cada  
Aud. q. la goviene, y dixisa en  
lo civil y crimin. 5. Oydores 2 Fis  
cales 2 Relat. y Ag. te . . . . . 118<sup>ta</sup> 10<sup>o</sup>

Nov. 19. Sobre el esmero y aplicaz. con  
749. que los Ministros togados de las  
Indias deben desempeñar sus  
funciones . . . . . 160<sup>o</sup> 10<sup>o</sup>

Nov. 27. Vando con incercion de R. cedu  
779. la p. a que vede el tratam. de se  
ñoria a los Ministros de las Aud.  
de Indias, y de la contrataz. de  
Cadiz . . . . . 5<sup>o</sup> 14<sup>o</sup>

Militares

En.º 29. Para q. los Jefes mas inme  
 777. diatos puedan conocer en los in  
 ventax. Militares . . . . . 188, 11

Marzo 1.º Que el comand.<sup>te</sup> de las Provinz. in  
 782. ternas pueda conceder el retiro a los  
 oficiales - - - - - 172, 12.

Fho. Sobre lo mismo - - - - - 56, 19,

Aj.º 19. Sobre descuentos de este Reino  
 784 de las asignacion. hechas p. los  
 Militares, y de mas Empleados aus  
 familias en España - - - - - 166, 19,

Aj.º 4. Sobre abono de sueldo a Jose Gui  
 786. lano, y Juan Sesa Sarg.<sup>tos</sup> del cuer  
 po de Artillexia. - - - - - 348, 19.

sept. 5. Sobre transporte de d.<sup>a</sup> Josefa  
 786, Monzon a España de cuenta  
 de R.<sup>l</sup> Harón. - - - - - 371,  
 372 19

Oct.º 15. Transporte de oficiales y tropa  
 786. y gratificaz. de Atesá - - - - - 382, 19.

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

1881 ...  
 1882 ...  
 1883 ...  
 1884 ...  
 1885 ...  
 1886 ...  
 1887 ...  
 1888 ...  
 1889 ...  
 1890 ...  
 1891 ...  
 1892 ...  
 1893 ...  
 1894 ...  
 1895 ...  
 1896 ...  
 1897 ...  
 1898 ...  
 1899 ...  
 1900 ...

Oct. 10<sup>o</sup> Copia de la Requiritoria de  
767 la R. Aud.ª de Navarra. . . . 374 9<sup>o</sup>

*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

De viveras celebrado en s. Pe  
1731 dro Roso. vafolas condiciones  
q. se exponen Jtra. 16 de Mayo  
& 1731. . . . .

29 10

Enque se declara q. por la  
1764 imposibilidad enq. se halla el  
Nauio Proxioso de conducir los  
caudales en su lugar se diri-  
tuia el Arturo Jtra 4 & Dic.  
& 1764. . . . .

21 3

Ab. 6. Enque se da aviso de la sa-  
765 lida de Texacurus del Nauio  
de S. M. el Aquiter. . . . .

42 3

Jno. Para que se public. p. vando  
el 6 de Ab. & 765. afin de que llega  
a noticia de todos la salida el  
Nauio Aquiter. . . . .

41 3

Ag. 22. Sobre las providencias to-  
1784 madas a la llegada en Aca-  
pulas de los Nios. de China en  
el Nauio de la fasa & Potaxiu

233 15

Navios

Dic. 17. 783 Sando sobre subrogar en lu  
 gar del Navio N. Felipe la Frag.  
 ta  
 donro p. nesecitar el primero  
 de comprotura - . . . . . 242. 14

Feb. 24. 783 Otro que declara prooxogaz.  
 de tyo p. el despacho del Navio  
 N. Phelipe - . . . . . 247. 14

En. 25. 785 Sobre remision de quatro mil  
 negros ala Isla de la Sumida. 260. 15.

Feb. 28. 786 Sando con incesacion de la Pl. om.  
 de la x. p. de la abulio la p.  
 tra esmblenda de slacar los  
 Negros esclavos y q. remision  
 las recelan y dirijan al termino  
 p. no bolser a hacer mas us. de  
 el. - . . . . . 271. 15.

Mar. 31. 786 Gracias concedidas p. S. M. en  
 punto a Negros - . . . . . 281. 15.

20  
Nacim. de  
un Infante.

Fol. Form.

Oct. 16. Real oñ. enq. se comunicó  
784. la feliz noticia del Nacim. de  
un Infante aq. sepuro p. nom  
bre Fernando Maria - . . . . .

21. 20.

1765. En que se da aviso de la fe-  
licita de Peracrus del Nacim.  
de S. M. el Aquileo. . . . .

42. 3.

1765. Para que se public. p. nombre  
el 6. de Feb. de 1765. a fin de que se  
anotice de todo lo que se hizo en  
Nacim. Aquileo. . . . .

41. 3.

1784. Sobre las providencias to-  
madas a la llegada en Fran-  
quillo de los Nac. de China en  
el Nacim. de la casa de Peracrus

233. 19.



Negros

Jul. 7. Real Cedula aprobando  
757. el gasto hecho en los Negros... 167<sup>ta</sup> 9.

Jun. 14. Real orn. p. q. d. Miguel  
765. a Vixiata provean la America  
de Negros... 51" 10

Sep. 24. Que se tengan por libres los  
750. Negros Ingleses q. repararen a  
España con el fin de abrasar la  
jee... 162" 10

En. 25. Sobre remision de quatro mil  
785. Negros ala Ysla de la Trinitad. 260" 15

Julio 28. Pando con incexion de la R. orn.  
786. de 4. a 80. de 84 sobre abusos la practica  
establecida de Maxcar los  
Negros esclavos, y q. reconocidas  
las recosan y dixijan al Nimit.<sup>o</sup>  
p. no bolven a hacer mas uso de  
ellas... 271. 20

Ago 31. Gracias concedidas p. S. M. en  
786. punto a Negros... 281. 19



to  
Nombriam. y Jurisdicc. n.  
al sr. Inspector Villalva 2

Fol. Form.

240.

M.º 1.º En que se publica el nombra  
765 miento q. hizo S. M. al Exmo.  
sr. D. Juan de Villalva, y Angu  
lo de Comand. te gral. de las Ar  
mas de este Reyno de Nueva  
Esp.ª e Inspector g.º de todas las  
Compañias Veteranas, y de Milicias

32

3.

Noticia de  
los Tiempos

Fol. Fom.

Año 10  
784 Sobre que se de Xaron a S. N.  
cada 6 meses del tpo. que se ex  
perimenta en estos Reynos de  
Indias - - - - - 163. 15.

Oct. e 13, El sueldo que devan gozar en las  
777, Provincias interinas y fuera de  
Uas. . . . .

113, 12,

149  
Oficios de Hipotecas

Pol. Form.

Nor. B. Vando sobre el establecim. de

784 Oficios de Anotadores de Hipotecas. 22, 20

Oficios de Ensayado.

Fol. Tom. S

Julio 7.  
783. Lando p. q. se incorporen a  
la B. corona los oficios de Ensayado  
de este Reyno - - - - - 229, 14

Oydores

Dis. 19

784

Sobre q. los Oydores nose execu  
tan p. sus comisiones de asistir  
ala Aud. y Acuerdos alas horas  
prescritas. . . . .

254, 15,

Jos. Form.



Nuevo Orleans

Mayo 21. R. Cedula declarando Gov.

765. de la Luciana a d. Ant. de Ulloa

y otros puntos. . . . . 76 13.

Nuevo Imp.

Fol. Form.

1764

R. Cedula de 21 de Dic.º 1764  
sobre q.º se cobre el nuevo impues

to . . . . . 314.º

Obra del P. Fr. J.  
Vicente Mar

1768.

En que manda S. M. se venda  
al Publico la obra escrita p. Fr. Vi-  
cente Mar de lasavalle del orr.  
de Predicadores. Ita. 13 de Mayo 1768. 140. 3.

Obras/es.

Jan. 11  
 767. Que ninguna <sup>a</sup> asi ceca.  
 como secular q. exersan Juris  
 diction ordinaria vendan ni  
 apliq. Reos al servicio de obra  
 ges - - - - - 94, 3,

Mayo 21.  
 781. Orñ. circular p. que se ma  
 nifiesten las dis. conq. se han  
 herigido los obrages. . . . . 92, 14.

Oct. 4.  
 781. Vando previniendo se traten  
 con la suavidad, y moderacion  
 correspond. <sup>te</sup> a los <sup>te</sup> fins. de los obra  
 ges. - - - - - 128, 14.

Omoa

1773. Fue re informe de los sugetos q.  
 asistieron al oposito de Ingleses en  
 el Puerto de Omoa. . . . . 157. 10r

1778. Recomendó al fuerte de Omoa  
 practicados p. los Ingenieros D. Si-  
 mon Deonauo, y D. Juan Dartier  
 en virtud del oim. del Ingen. Direc-  
 tor D. Luis Diez Navarro . . . . . 155. 10m.

Operacion  
Cesarea

Fol. 286  
Fom.

Oct. 10  
x772

Sobre q. en todos los daga  
res del Reyno, se ponga en  
practica la operacion Cesarea 286, 4

Ordenanzas  
Militares1731

Los Sarg<sup>tos</sup> deven leer to  
dos los dias a los Soldados  
de sus Companias, p.<sup>a</sup> quien ale  
quen ignorancia quando se les  
ponga en Consejo de Guerra de 33. 1.<sup>o</sup>

Oxo.

de 2010 Sobre moderaz. de Oxo.

1777, de Oxo así para quintoaxi

como para remitir a España 269. S.

de un Compañero P. quinto axi  
que se ignora cuando se  
pagan en campo de guerra etc



Observaciones  
Astronómicas

1769. Observaz. <sup>No</sup> del paso de Mer  
curio p.<sup>r</sup> el disco del sol hecha  
en Mex. p.<sup>r</sup> D. Jose Alzate. . . . 60 4

Otras de los años de 1769  
hechas en Puebla al Obispo  
de Mexico D. Fr. de la Cruz  
de la Cruz

Otras de los años de 1769  
hechas en Puebla al Obispo  
de Mexico D. Fr. de la Cruz  
de la Cruz

Obispo Auxiliar

Fol. Fom.

Junio 18. Real orn. en que se nombra p.<sup>r</sup> Obispo auxiliar de esta diocesis al D.<sup>r</sup> D. Mig.<sup>l</sup> Cilecia. 255r 8.

Mayo 22. Otra sobre haver dexado la Aud.<sup>a</sup> las Bulas al Obispo auxiliar D.<sup>r</sup> D. Mig.<sup>l</sup> de Cilecia. 295r 8

Junio 16. Otra enq. C. N. incluye las Bulas al Obpo. auxiliar D.<sup>r</sup> D. Mig.<sup>l</sup> de Cilecia y Velasco. 296r 8

Obras-pias

- Feb. 2. Dos Reales Cedula sobre  
 760. conserim.<sup>to</sup> de principales, y resi-  
 tos de obras Pias. . . . . 242y 9"  
 247.
- Sep. 18. Carta inapetiva de los Gov.<sup>to</sup>  
 784. de Mexico de Valladolid de Mexico  
 con sobre conferencias y rema-  
 rias Syurgicas y de lasim. 300. 14. m.
- Julio 5. Arrenga del D.<sup>o</sup> Calama  
 785. como porcion del Deanato  
 de Valladolid de Mexico. 345. 14. m.
- Scannos de Pamas predi-  
 cado p.<sup>o</sup> el D.<sup>o</sup> Calama en la  
 Sta. Ig.<sup>ia</sup> Cathedral de Valladolid  
 de Mexico. 355. 14. m.
- Feb. 10. Breve excoion del Dean  
 788. D.<sup>o</sup> Calama en el cavildo de  
 culpis del Suro. Santo q.<sup>o</sup> de  
 la enla Santa Iglesia cate-  
 dral de Valladolid de Mexico.  
 380. 14. m.

Obpo. de Guadalupe

Fol. Fom.

1769 Real Cedula de 28. de Jun.  
 de 769, sobre satisfag.<sup>n</sup> al sr.  
 Obispo de Guadalupe. . . . . 406. 9

Real Cedula de 28. de Jun.  
 de 769, sobre satisfag.<sup>n</sup> al sr.  
 Obispo de Guadalupe. . . . . 406. 9

Real Cedula de 28. de Jun.  
 de 769, sobre satisfag.<sup>n</sup> al sr.  
 Obispo de Guadalupe. . . . . 406. 9

Obras del  
D<sup>r</sup> Calama

- Junio 25.  
784 Oracion Corroboratoria que di  
Jo el D<sup>r</sup> Calama Dignidad de Ar  
cediano de la Sta. Ig.<sup>a</sup> catedral  
de Valladolid de Mechoacan. . . . . 199,, 14,, m.
- Sep.<sup>e</sup> 18,,  
784 Carta incyclita de los Gor.<sup>res</sup> Dio  
cesanos de Valladolid de Mechoa  
can sobre conferencias sema  
narias liturgicas y de latin.<sup>a</sup> 303,, 14,, m.
- Julio 5.  
785 Arenga del D<sup>r</sup> Calama q.  
tomò posesion del Deanato  
de Valladolid de Mechoacan 345,, 14 m.
- Sermon de Ramos predi  
cado p.<sup>r</sup> el D<sup>r</sup> Calama en la  
Sta. Ig.<sup>a</sup> catedral de Valladolid  
de Mechoacan . . . . . 355,, 14 m.
- Abr 10  
786 Breve oracion del Dean  
D<sup>r</sup> Calama en el cavildo de  
culpis del Lunes Santo q.<sup>e</sup> di  
Jo en la Santa Iglesia cate  
dral de Valladolid de Mechoa  
can. . . . . 380,, 14 m.

Ocho por ciento

En n. 14 Circular previniendo q. La con-  
 tribucion de 8 p. 100 debe enten-  
 derse cñida a los remates he-  
 chos despues de ejecutada la  
 publicaz. del bando en cada  
 partido. . . . . 137 14

Oficios de Procurad.

Fol. Form.

250.

Mayo 21. Sr<sup>o</sup>. q. Los Justicias del Reyno  
770 informen si de crearse en sus  
Jurisdicciones. oficio de procura  
dores, habrá embaxars - - - - 138 4

Oficiales Reales

Ab. 29	Sobre q. <sup>e</sup> asistan los Oficiales		
742,	R. <sup>o</sup> de Nicaragua juntos en la		
	Casa de Leon - - - - -	64	8
Oct. <sup>o</sup> 26.	R. <sup>o</sup> cedula de 26 de Sete 1707. 6		
707,	bre aciento de Oficiales R. <sup>o</sup> - - -	22	9
Ag. <sup>o</sup> 4	Sobre q. <sup>e</sup> se de pongan de sus em		
742,	pleos los Oficiales R. <sup>o</sup> Villavicencio		
	y Sarriso, por cierta introducion frau		
	dulenta de Plata. - - - - -	37	11
En. <sup>o</sup> 4	Quenose intitulen comis. <sup>o</sup> de		
786,	Guerra los Oficiales xx. - - - - -	234	19
Ag. <sup>o</sup> 4	Sobre dnos. en las cas. des. dñis		
786	Potosi Cimapari, y demas del		
	Reyno p. <sup>r</sup> las certificaç. xlas enro		
	das a Plata. - - - - -	347	19



Feb. 11 Que se informe de la conducta  
 783 de ciertos ver. <sup>o</sup> mag. Navilla... 387, 12,

20 de Feb. 1879

784

785

1784

Papel trabasado p. los hijos  
 el decano de la Aud. de Mess.  
 d. Anz. Villaurrutia de can.  
 el Exmo. Sr. Arzobispo a do  
 ledo d. Fran. Anz. Lorenzana  
 sobre abusos de la Jurisdiccion  
 Ecclia en el territorio de las orden  
 Militares . . . . . 305 14 m.

1786

Queros inculcos con el de  
 sobre el caso de los cur  
 sobre Comapan y demas del  
 Reyno p. las certificaz. de la orden  
 de Santa . . . . . 347 12

Ordenanzas

Ordenanzas de la ciu. de Mexico.  
 aprobadas p.<sup>r</sup> R.<sup>l</sup> cedula de 4 de  
 Nov.<sup>e</sup> de 1728. - - - - - 62. S. Y.

Otra del corso de 1.<sup>o</sup> de Julio  
 de 1779, con las declaraz. comben-  
 nientes p.<sup>r</sup> las Indias de 15 de  
 Julio de 1779. - - - - - 365. S. Y.

En.<sup>o</sup> 15.  
784 Vando enq. republicar las  
 nuevas ordenanzas del Impor-  
 tante cuerpo y R.<sup>l</sup> Tribunal de  
 Mexico - - - - - 244. 14

sep.<sup>e</sup> 22.  
783 Real orn. remitiendo novena  
 y diez exemplares de las or-  
 denanzas del Tribunal de la  
 Mexico - - - - - 304. 13.

1786. Oracion fúnebre q. en las exequias militares celebradas p. la plaza de México en su Sta. Ig. Metropolitana dijo el D. Fr. Xavier Conde de Oquendo Prev. de Puebla - . . . . . 335. 7. 1/2

Oracion panegirica q. en Alabama al Angelico Sto. Tomas Predicò el Ill. Sr. Obpo. Fuero en el comb. de Sto. Domingo de México. 326. 10. 1/2

1782. Otra fúnebre en las exequias fúnebres al conde de Regla. . . 263. 11. 1/2

Otra de la R. Academia de la Historia al Rey nro. S. con motivo del Matrimonio del Principe Asturias. 133. 12. 1/2

Otra de la Academia proced. al Nacim. del Infante. . . . . 156. 12. 1/2

Otra de la de Cav. Cadetes al R. cuerpo de Artilleria p. el P. An. Eximeno a la compañia de Fermi. . . 174. 12. 1/2

Oratio de justitia p. capitulo 189. 12. 1/2

Palo de  
Finca

Jos. Fern.

253.

768. Real orn. sobre corte del  
Palo de Finca en la Ysla de Car  
men - . . . . .

86 13.

769. Una acompañando en ejemplo  
del ramo de . . . . .

225

770. Sobre la Per con Inglaterra y  
sus cumplim. de varios artículos . . . . .

164

771. Bando publico de la Ley y el  
772. Definitivo congado en Sep. a 89 y  
firmado p' el Rey de España y el  
de la Dirección contra 12. y 13. el  
mor. . . . .

245

Parto da  
la Princesa

Fol. Forn.

76.º 28. Sobre noticiar el Feliz par  
a 771. to de la Princesa de Asturias 271. 4.º

Igual noticia contra a 13.  
de Mayo a 775. . . . . 140.º 4.º

Ydem en 27 a 8to a 777. . . . . 245.º 4.º

1782. Orta fúnebre en las Casas  
generales al conde de Peñafiel. . . . . 262.º 11.º

Orta de la R.ª Academia celebrada  
en el Rey nro. con motivo del  
Recurrimiento del unípe a Asturias. . . . . 133.º 12.º

Orta de la Academia por el  
nacimiento del Infante. . . . . 156.º 12.º

Orta de la de car.ª Carlos el  
tercero a la Realidad y el P.º Fr.º  
Domingo de la Compañía a Ferris. . . . . 174.º 12.º

Oratio de juratoria ponz capituly. . . . . 182.º 12.º

Paces.

<p>Maio 20 730.</p>	<p>Enq. se hace saber a los vasallos la Paz, union y amistad establecido entre los reynos de Francia Gran Bre taña, y estados Gen. x Holanda con S. M. C. el Rey N. S. D. Felipe V. . . . . 23.</p>	<p>1.</p>
<p>Ag. 8. 748.</p>	<p>Real cedula comunicando la noti cia de aver accedido a los Preliminares de Paces. . . . . 114.</p>	<p>8.</p>
<p>Junio 21. 763.</p>	<p>Otra acompañando un exemplar al tratado x Paz . . . . . 225.</p>	<p>8.</p>
<p>Maio 8. 749.</p>	<p>Sobre la Paz con Inglaterra y cumplim. de varios articulos . . . . . 164.</p>	<p>10.</p>
<p>Feb. 29. 784</p>	<p>Hando public. la Paz p. el tratado difermitivo congeado en Sep. x 83. y firmado p. el Rey de España y el de la Breaña en to. 12. y 19. x el mi mo . . . . . 245.</p>	<p>14.</p>

Papel-anonimo

Fol. Tom.

En.º 18. Sobre q.º se recosan todos los Ym  
774. presos ò manuscritos de un libro  
titulado Jorge Mas-Teophano . . . . 83, 5,

Consulta q.º hizo un curioso aci  
erto religioso a San Fran.º de la  
Puebla y replicas de otros. . . . . 365, 6. m.

*[Faint, illegible handwritten text and bleed-through from the reverse side of the page.]*



Papalotes

Fol. Tom.

Oct. 29.  
774

Sobre prohibir el uso y fuego  
de los Papalotes - - - - -

119" 5"

Jul 13  
761

Sobre hacer una presentacion  
al Rey a S. Maria de Guadalupe  
y a las Santas de Mexico en  
el papel comun - - - - -

273" 3"

Pases de  
Provitos

Fol. Form.

Feb. No 18. Sobre que se este ala mixta  
759. de que no se lleven dnos. p. el Paso  
alos Provitos. . . . . 182x 8

*Cometa y sus en cuion con  
alguna a San Juan de la  
y replica de otros . . . . . 352*

Patentes

Abil. 18.  
761.

Enque manda S. M. se hallen las Patentes con el sello de Chancilleria, y condena al Presid.<sup>te</sup> en los pex juicios q.<sup>e</sup> se ocasionaron p.<sup>r</sup> haver alterado esta practica - - - - - 2017 8.

Abil. 18.  
761.

Sobre haver de ser provado el Rey a D. Alonso de Fricos y Moreno el dar las Patentes de Milicias en Papel comun - - - - - 273 9.

Ayl 22. Real cedula enq. manda  
 761. S. M. sea admitida p. Patrona de  
 todos sus dominios mra. sra. de la Comep. on 2072 8.

oct. 19. Resolvase varias dudas sobre  
 756. Patronato en el recurso de fuerza q.  
 se tubo en Guadalupe. re. recaudan  
 ciento Capital perteneciente al Hospi  
 tal de N. Nig. . . . . 290 10.

Ayl 12 Los Prebendados no pueden au-  
 784 sentarse en las Iglesias sin vis. al  
 rey. . . . . 145 15.

Feb. 11. Acuerdo celebrado en Junta g.  
 772. de Aplicaz. sobre la R. cedula de 12 de  
 Julio de 72. en rason del Patronato  
 de las capellanias de que hexan patro  
 nator los Ex-Patronados . . . . . 36 19.

Ag. 19. Para q. se informe sobre las re  
 785. presentaz. del Abad, y cavildo de  
 la R. colegiata y aumento de Pre  
 bendados de . . . . . 164 19.

Julio 3. Real cedula sobre la renunciã  
 786. que hizo el D. N. de Luis Beltran a la  
 canongia de N. N. de la R. colegia  
 ta de mra. sra. de Guadalupe . . . . . 331 19.

Patronato

Fol. Form.

297.

Respuesta Fiscal puesta en  
autos - - - - - 243, 6 m.

785  
Patriarca  
de las Indias

Fols. Tom.  
Fol. Tom.

Breve Apostolico s<sup>re</sup>. las  
facultades del cardinal Patriar  
ca: la cedula esta a f<sup>o</sup> Trece tomo 258<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>

756	Resolución en las Indias sobre el Patronato en el negocio de fusión de curias en las Indias y su relación con el original que se conserva al f <sup>o</sup> 7 <sup>o</sup> de este tomo. . . . . 23 <sup>o</sup>
784	Las Brevedades que se dan a los Obispos de las Indias con la ordenación de las Iglesias en las Indias. . . . . 11 <sup>o</sup>
772	Acuerdo celebrado en Lima el 17 de Mayo de 1772 sobre la cedula de 1762 en favor del Patronato de las Capellanías de que trata el recurso de Ex-Patriarcal. . . . . 3 <sup>o</sup>
785	Para el reintegro sobre la re nunciación del Obispo y cabildo de la P <sup>ta</sup> colegiata y aumento de su canonías. . . . . 16 <sup>o</sup>
786	Real cedula sobre la renuncia que hizo el P <sup>te</sup> a su Obisporado y a la canongia de 2 <sup>da</sup> de la P <sup>ta</sup> colegiata de la m <sup>ta</sup> s <sup>ra</sup> . de Guadalupe. . . . . 33 <sup>o</sup>

Quamnia

Fol. Forn.

258.

Mayo 16.  
167,

Enque M. concede a<sup>o</sup>  
Jose Estanislao el Puerto el  
Titulo de Abogado de los Tribu  
nales de Indias - . . . . . 367,

9,

Paxientes

Julio Form.

En. 20  
775

Sobre q. en Oficinas de P. Has.  
nosivan Paxientes denoro el  
grado q. se expone - - - - - 167" 13"



Patriarcads

Fol. Form.

259.

802. 5, Sele concedio' al s<sup>r</sup>. Figue  
782. noa p<sup>r</sup> fallecim<sup>to</sup> del s<sup>r</sup>. Adox 268,, 12,,

328  
Países des.<sup>o</sup>

Hipólito

Atais 22. Sobre que el Esquadron de  
766 Dragones a compañe con su es-  
tadante al Virrey en el País  
des.<sup>o</sup> Hipólito. . . . .

Fol. Form.

30<sup>o</sup> 15<sup>o</sup>

Pamacoia

Jol. Fern.

Jol. 16, Sobre la Historia del esta  
 783, blerim<sup>to</sup> de Pamacoia - - - - - 134, 15,

In D. D. omniaque...  
 ...  
 ...  
 SE ab...

Partida  
doble

Fol. Form.

Pl. orn. y respuesta Fiscal a  
Ayl. 20. 23 de Sete al mismo con el superai  
785. or Decreto enq. se conformò S. C. to  
bre el metodo p. la cuenta y razon  
ula R. Nar. da previniendo se observe  
el del.º de En.º x 86. . . . .

132<sup>u</sup> 20<sup>u</sup>

777

Representaz. N del comun  
el Gremio de Panaderos de  
Veracruz al Gov. <sup>Nra</sup>rag. Para  
recordando el informe que dio  
al superior gov<sup>no</sup> .....

95, 14, m.

Palacio de Chapultepeg.

Ato 15, Sobre reedificio del Palacio de Chapultepeg. 219, 15,

En. 3, Reedificio del Palacio de Chapultepeg, y corridas de fono para este efecto. 232, 12,

Plazas e  
Armas.

Año 28. Sobre la forma en que los capi  
718. tames Generales, y Gov. de las Pla  
zas han de dar cuenta a sus  
estados.

32, 41,

Penas de  
Camaxá

Fol. Form.

Ab. 6<sup>o</sup>  
738

Quere informe el motivo de  
estas exaunto el Ramo de Penas  
de Camaxá . . . . .

17<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>

Feb. 22<sup>o</sup>  
764

Quere de cuenta p. el receptor  
de Penas de Camaxá el producto  
de este Ramo . . . . .

243<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>

Mais 7<sup>o</sup>  
783

Que el reg. de la Aud. de as. <sup>o</sup>  
forme reglam. p. <sup>o</sup> a su admimistracion  
cion . . . . .

397<sup>o</sup> 12<sup>o</sup>

Idem

Real orn. sobre reglam. <sup>o</sup> a  
Penas de Camaxá que sigue a  
continuacion . . . . .

221<sup>o</sup> 13<sup>o</sup>



Perquia

Fol. Form.

263.

Oct. 17,  
750

Pl. orn. de a p r o v a n d o  
la causa formada al Al-  
calde m. de Socomuco d.

Juan Bautista Elvexdino,

55, 2,

Peten.

Fol. Form.

Real orn de 1º de Nov.º 1767  
srē. el Peten. . . . . 362 9.

Al 21.  
709. Al Presidente de Goatemala  
srē. que remita al Previdio de  
la Ysla (el Caxmen) digo a la  
Provincia de Campeche la gen-  
te que se expresa. . . . . 173 10.

Real orn sobre reglam. de  
Penas de Camara que sigue a  
continuacion. . . . . 397 12.

Real orn sobre reglam. de  
Penas de Camara que sigue a  
continuacion. . . . . 221 13.

Pesca

Fol.º 16  
775

Sobre el establecim<sup>to</sup> como  
 compañía de Pesca maximada  
 en las costas del mar Cantabrio 274r 10r

Er.º 3  
783

Tratado sobre que a los que se  
 dedican a la Pesca en Rios, y de  
 gunas interiores no se exijan  
 dñs. ni pñciones algunas. . . . 209r 20r

Penciones

Scp. 15. Sobre el modo de satisfu  
cer en esta Reyno las gracias  
776

õ penciones q. se conceden  
en Ducados de Paravell. <sup>m</sup>õ p<sup>re</sup>  
nam. Ducados - - - - - 181<sup>u</sup> 11<sup>u</sup>

Pensioner de rentas

Añ. 21 782	Suspensiones de la Mitra de Valladolid se declara, que se deben deducir de su renta p <sup>a</sup> la contaduría de Diezmos como las del cabildo.	89	15
Nov. 4 783	Sobre pensión de 10 p. á d. Pedro Muñoz en la Mitra de Valladolid.	131	15
Sep. 12 785	Concediendo á d. Antonio de la xa la pensión de 10 p. anuales de la renta del Obispado de Duxango.	171	19
En. 10 786	Pensión concedida á d. Juan de Salver sobre la Mitra de Valladolid - - - - -	229	19

Peage

Feb. 21. 785. Sobre: duedo asignado al Juan  
 da el Puerto de Buenavista  
 el Alcavalatorio de Veracruz. 109

Agre 25. 785. Sobre composicion afamino  
 Acapulco - - - - - 211 } 19

Feb. 17. 786. Sobre lo mismo - - - - - 250

*[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including words like 'Concediendo', 'en la forma', 'de la', 'de la', 'de la', 'de la']*

Pexu

Marzo 18.  
784

Real cdm. sobre la extracci  
on de Generos y efectos al Pexu 362, 13,

*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Pimienta

Sobre que se fomente el cultivo  
de la Pimienta de Tabasco y que su  
comercio se exija de todos años.

Ab. 16 de 1776-1777: - - - - - 273 5.

Ab. 16,  
777

Sobreg. se fomente y cultive  
y se embie a España la Pim. de  
Tabasco y con libertad a otros. - -

203, 1a



Novo 26. Sobre el establecim<sup>to</sup> a tres  
757. Pixaguas en la costa atlanti  
ca - - - - - 153. 9.

Novo 28. Sobre el modo y reglas con  
que se debe conducir en Beng  
mencas a la Hav. Caracas  
Atacabo y España - - - - - 107. 12

Novo 25. Puese refuercen enca  
78. Carro Atacabo y España  
fines que se expusieron - - - - - 112. 10

Jul 8. Declarando la  
778. de Atacabo y España  
prehenca los caudales que se  
ceden a los fueros y  
que forman la marina  
triang. permitiendo en los  
Reynos, y Islas de Indias - - - - - 125. 10

Pielera Nueva

Abr 21, Sobre la comision dada ad.  
786. <sup>te</sup> Vir. Vasadre y Vega, para el  
acopio de Pielas en California  
y propuestas interesadas, y cos  
ciivas q. hizo p. <sup>a</sup> evacuar ~~en~~  
su comision en China) ----- 384. 19.

Plata

1743. Resumen del Arre ò can-  
tilla el nuevo beneficio de la  
Plata en todo gen. & metales  
hallados p. d. Lorenzo Ph. &  
la Ferrer Barris y dima - . . . 253. 1º
- Dis. 8.  
778. Sobre dros. de la plata que se  
le dexaron p. otros Puertos  
& America - . . . . . 240. 11.
- Año. 3.  
777. Sobre el modo y reglas con  
que se deve conducir en Ind. el  
mercaderes a la Hav. de Caracas  
Ataxacaibo y España - . . . . 107. 12
- Año. 25.  
78. Quere registren en cada  
Correo Ataxitimo 20 p. para los  
fines que se expresan - . . . . 116. 12
- Dis. 8.  
778. Declarando la R. c. m. de  
3. de Mayo de 1777. que no com-  
prehenne los caudales que pro-  
ceden a los furos y efectos  
que forman la mutua con-  
trataz. permitida entre los  
Reynos, y Vasallos de Indias - . . . 125. 12.

1774

Remission de l'Etat de ...  
telle et sous ...  
L'Etat ...

1775  
la ...

1776  
le ...

1777  
le ...

1778  
le ...

1779  
le ...

1780  
le ...

1781  
le ...

1782  
le ...

Piiego  
Cerrado

Fol. Fomr.

269.

Sep. 30  
767.

Apxueva S. M. quemosehu  
viera entregado vn Piiego notu  
lado al cavildo sede vacante.

383. 9.

Piegos de

Oficio

Feb. No 5,  
772,

Sobre q. Los Piegos de Oficio  
van cerrados en papel fuerte  
con encerados - - - - -

82<sup>ta</sup> 10<sup>ta</sup>

Poblacion  
de España

Estado gral. de las Almas  
que comprehende España en  
cada Arzobispado, y Obispados su  
fraganeos segun las ordenes co  
municadas a los Reverend. Arzo  
bispos, y obispos, p. el sr. conde de  
Aranda en 1.<sup>o</sup> de Sep. de 1768. ---

85. S. m.

Poblacion de España año 77.

85.<sup>ta</sup> S. m.

Idem en 30. de Sep. de 750 y esta  
do de Madrid. ---

86. S. m.





Poesia

Fol. Form.

271.

1771.

De S. Miguel y la Iglesia  
Castro colegial en el mayor  
y San Clemente de los Españoles  
y Catedráticos de Bolonia.

16

3<sup>o</sup> N

Polisones

Pol. Form.

Maio 24 Vando con incercion a B. orma

786

10, de sep. a 85, enq. S. M. ha remu  
elro quietos los Polisones que se  
an aprehendidos en las naos que  
se embaxq. se les den los destinos  
que se expresan - - - - -

268, 20

Potosi (2<sup>a</sup> dñis)

Fob. Fomos.

272.

Asignacion de sueldo a los  
Oficiales Reales de aquella Casa 117. 12.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Sobre el gobierno político, y económico del nuevo Presidio de S. Carlos . . . . .

5. 5. h. G.

Extracto de noticias del Puerto de Montexrey de la Misión y Presidio q. en el se han establecido con el nombre de S. Carlos, y del suceso de las dos expediciones de ella y tierra q. a este fin se despacharon en el año de 169. . . . .

143. 12. h. G.

Sobre la conducta del Pagador del Presidio del Carmen D. Alonso Benito Bermudez . . . . .

232. 12. h. G.

Nota de los Presidios internos, oficiales mayores subalternos, y soldados de q. se componen sus Guarniciones y las Companias de Infanteria, y Caballeria del Real Palacio de Mexico . . . . .

68 6. M.

Reglamento provisional para el Presidio del Carmen, dispuesto por el S. R. Bucarelli en cumplimiento de Real orden de 11 de Setiembre de 1773. Fecho en 10 de Oct. de 1774. . . . .

131. 5. J.

Instruccion para el Gobierno inte-  
 rior, y buen regimen de la Guarni-  
 cion del Presidio del Caamoni, <sup>131</sup> 148. 5. H. Impr.

Instruccion para establecer el Hos-  
 pital de la tropa en el mismo  
 Presidio. . . . . 160. 5. H. Impr.

Instruccion para los 15 Presi-  
 dios sobre las Fronteras de  
 N. E. . . . . 148. 6. H.

Sobre q. los Viaxeros muden a  
 los Capitanes de Presidios por  
 ser mas bien Mercaderes que  
 soldados. . . . . 61. 13. D. C.

Prendas de  
Soldados.

En que se prohíbe bajo de graves pe-  
nas, la compra, venta, cambio, true-  
que, ó trueco por empeño de las  
cosas anexas al servicio del  
Soldado.

63. 3. 20

En que se prohíbe...  
En que se prohíbe...  
En que se prohíbe...

64. 12. 20

En que se prohíbe...  
En que se prohíbe...  
En que se prohíbe...

65. 12. 20

En que se prohíbe...  
En que se prohíbe...  
En que se prohíbe...

66. 6. 20

En que se prohíbe...  
En que se prohíbe...  
En que se prohíbe...

67. 5. 20

Prendas  
de Tiendas.

Fol. 19 Tom. 3

274

Sobre evitar el exceso usurario

de los Tiendas en el Comercio

de Prendas ..... 61. 1. P.C.

*Declaracion sobre qual sea la legi-*

*tima presa. . . . . " 151 8. h. c.*

*Sobre que se pague un 5. por 100*

*de las Presas. . . . . " 1321 9. h. c.*

*Aprobando las dos presas hechas*

*á los Ingleses. . . . . " 170 9. h. c.*

*Las q. deben ser comprendidos en  
el Reglamento del Comercio q.*

*se apreso á los Ingleses. . . . . " 193 10. h. c.*



Se prohibe q̄ tenga voto el Presi-  
dente, aunque sea Letrado en la  
Audiencia..... 75v. 8. P.C.

Sobre la muerte al Sr. Aguirre  
electo Presidente de Guatemala. 272v. 8. P.C.

Sobre reconocimiento de Papeles al  
Presidente q̄ falleció sin haver  
tomado posesion..... 343. 9. P.C.

Providencias tomadas por la Audi-  
encia de Guatemala, afin seguir  
D. Carlos SANCIN Herrera, de-  
moliese las Casas q̄ Comperaba  
hacer en la antigua Guatemala, 110v. 10. P.C.

Titulo e Instrucciones al Sr. Pre-  
sidente Salazar..... 123. 2. It.

Succession ~~chronologica~~ cronologica  
de los M. Illmos S.<sup>res</sup> Goberna-  
dores y Presidentes de Guatema-  
la desde q̄ se redujo al Dominio  
de nuestro Sobexano el año de 1524. 363. 2. It.

Instruccion a Gobierno q. el  
 Rey nuestro S. M. D. J. de el Excmo  
 S. D. D. Matias de Galvez, Presi-  
 dente del Reyno de Guatemala. // 224. 4. M.

Reflexiones sobre la instruccion  
 a Gobierno q. con fecha de 23 de  
 Setiembre de 179. se dio al Excmo  
 S. D. Presidente de Guatemala. // 239. 4. M.

Instruccion al Oidor en Guatem.  
 D. Ramon de Posada, y actual-  
 mente primer Fiscal de N. Ma-  
 cienda, y de lo Civil de la Real  
 Audiencia de Mexico al Excmo  
 S. D. Presidente de aquel Reyno  
 sobre punto a Gobierno. . . . . // 243. 4. M.





Prebendas &  
exiellos

Fol. 5 Tom. 5 277

Sobre reservar la tercera parte de Canonicatos de  
America para Españoles exiellos

172 1o. d. c.

Reglamento para los Prebendados de  
America el 2o. d. c. Mexico el 71

281 50

Sobre q. las personas conjuntas no voten en  
las Camongias de Oficio en q. pretendieren  
sus consanguineos - - - - - //

44

15. l. 10

Sobre q. no se remitan a Filipinas los reos  
condenados por la R. Sala del Crimen... 157. 15. R. C.

Reglamento para los Presidencios de  
Veracruz el 8 de Mayo de 81. 381. 5. J.

Pretension de

Guanaquato.

Fol. 8 Tom. 8

Dictamen sobre la inadmisibile pretension  
de Guanaquato.....

452 11. J.



Prestamos

Nota de las cantidades enteradas en Casas Reales de Mexico en calidad de prestamos con motivo de la Guerra del año de 79. en el año de 1782. ....

399. 5. M.

Oficio al Comõ S.º Mateo Maxorga dando gracias al Illmo S.º Arzobispo Huñez de Haro sobre 15º Dp.º Presto a la Corona para las urgencias de la Guerra

303. 6. M.

Informe Al Provisor de el Obispado sobre ha- ver concedido licencia de efecuar el matri- monio entre D. Fernando Alveado y D. Maria Pinedo, pendiente en la Audiencia de Mexi- co al Juicio de Resistencia Al P. y esta. . . . .	281	5. M.
Sobre Matrimonios de Hijos de Familia. . . . .	450.	5. J.
Real Cedula de N. S. de Noviembre de 1781 so- bre lo mismo, y declaraciones de la Audien- cia de Mexico en el particular. . . . .	459.	5. J.
Aduccion a la Pragmatica de casamien- tos. . . . .	246.	13. Q. G.

Demostracion Historica, Canonico-legal  
de los Reales privilegios y donaciones  
que hicieron los SS. Reyes S. Fernando  
y D. Alonso el Sabio su hijo a aquella  
Sta. Iglesia Cathedral de los Diezmos  
Eclesiasticos del territorio de la Abadia de  
Olivares. ....

21.

3. T.

Pensiones & Re-  
gontes y ministros;

Libro 5 Tomo 3

Que no se puedan hacer por los Virreyes. . . . .

392. 12. 26.

Debre declarara ilegal, e infundado el nom-  
bramiento de Procurador Fiscal hecho por  
el Sr. Allexino en D. Juan Muxillo...

301

11 h.c.

*[Faint, illegible text]*

320

11 h.c.

*[Faint, illegible text]*

214

15 h.c.

Sobre q. Oficiales P.<sup>º</sup> puedan prototantar los  
pagos q. se mandan hacer sin autoridad  
o formalidad esencial.

160. 11. D.C.

Que la elección de Jueces, ó Protectores  
de Indios corresponde privativamente  
á los Fiscales del Crimen. . . . . 263. 40 h. C.

Que q. la elección de Protectores parti-  
culares de Indios toca á los S.<sup>tes</sup> ~~Alcaldes~~ Fiscales  
del Crimen. . . . . 320. 41. h. C.

Que el C.º Fiscal del Crimen como  
Protector de Indios se den 300 p.<sup>as</sup> de  
ayuda de costa del estudio r.<sup>o</sup> de litimis,  
tos. . . . . 214. 45. h. C.

Providencias del S.<sup>to</sup>  
Tercero.

Fols Tom. 6

Ante el Illmo. y Excmo. Sr. D. Juan de Fabian  
y Tercero, Obispo de la Puebla, a las Religio-  
sas de todos los Conventos.

237. 107



Propuestas p.<sup>o</sup>  
empleos.

Sobre q. se hagan las propuestas en las  
vacantes q. ocurren con expresion de  
los méritos, y circunstancias de los  
propuestos . . . . .

117.

Lo A.C.

Capítulo 5. del Real Proyecto de 5 de Abril de 1720  
en q. se contienen los derechos de salida de España  
q. han de pagarse los etl en adenas, y frutos q. se  
embocan para Indias y el T. en q. se prefi-  
ren los q. se han de satisfacer al mo. q. se  
conduzere a todas partes de la America. . . . .

85. 1. d. c.

Sobre tratamiento de S.<sup>ra</sup> de Provisor

de este Arzobispado. . . . . 379 19

Sobre el P. Fr. Juan de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Sobre el P. Fr. Juan de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Sobre el P. Fr. Juan de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Sobre el P. Fr. Juan de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Sobre el P. Fr. Juan de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Sobre el P. Fr. Juan de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Sobre el P. Fr. Juan de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Sobre el P. Fr. Juan de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Aprobacion de un Remate del Asiento de Pulque con inclusion de las D.º Caudales y Ordenamientos del Asiento de este Reino . . . . . 120 2.º.º.º.

Sobre q.º el Ramo de Pulque se administra de cuenta de N.º Hacienda . . . . . 311. 5.º.º.º.

Sobre q.º los Indios, del Pulque q.º venden pagan al Asentista la 6.º parte de su valor . . . . . 226. 5.º.º.º.

Sobre averiguada el precio corriente a q.º se venden los Pulques en los Lugares de este Reyno . . . . . 320. 5.º.º.º.

Aprobacion de la q.º se concedio al D.º Maria Fea dea el terreno vecino de Atlixco . . . . . 315 12.º.º.º.

Representacion de los Cosecheros de Pulques so. las Pensiones q.º sufre el Ramo . . . . . 234. 15.º.º.º.

Sobre la queja q.º ha dado D.º Joseph de la Torre del Superintendente y Contador de la Audiencia . . . . . 265. 15.º.º.º.

Sobre contribucion de Pulques a los Indios . . . . . 146. 19.º.º.º.

Decreto del Illmo.º S.º D.º Joseph de Galvez de 22 de Noviembre de 770 para q.º los Oficiales N.º de las Casas de esta Capital le informen a continuacion, q.º cantidades se han enterado en ellas en los 3 años anteriores de 767, 68 y 69 por el producto

Pulques

F. L. s. Fom. s.

Al Estanco y Ramo de Pulques. . . . .

60. 11. M.

Nota de los productos totales, gastos, y  
liquidos que han vendido las Adminis-  
traciones de Pulques de este Ramo en  
el año integro de 83. . . . .

169. 14. M.

Aprobacion de ciertos arbitrios tomados  
para el empedrado de las Calles de esta  
Ciudad. . . . .

353. 13. R.C.

Sobre prohibición de Navindas, y Demas víveres  
de Puertos extranjeros . . . . .

261 14 b.c.

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

Pueblos

Informe de los Alcaldes mayores informen  
quantos Curatos, Cofradias y Pueblos  
hai en sus Jurisdicciones segun el  
Cerro 8.<sup>o</sup> de las Indias .....

36. 2. A. G.

Junta de R. Hacienda de 23 de Mayo de

1783. sobre Cuanteles de Caballeria. . . . . // 430. 1.º ctg.

Ordenes para dividir esta Ciudad de Mexico

en 8 Quanteles. . . . . // 486. 14.º ctg.

Vendo sobre lo mismo. . . . .

// 210. 14.º ctg.



Cuentas.

Debe á quien Debe dar cuentas el Teniente D.  
Marino de la Havana . . . . .

313. 15. Q.C.



Ille no secunde

sum proceso.

Folio Tom

Suble q no se condemo a ninguem No sin q. proce.

da, o formalice proceso. . . . . " 102. 1020

20  
Papeles entre el Fiscal  
y Director del Tabaco

Sobre la interuencion y quejas del Fiscal y  
el Director del Tabaco . . . . .

6. 10.

Quiébra de Mendona.

Fol. 8 Tom. 5

Por neg. sepase al S.º Fiscal el Expediente de la  
quiébra de D. Gerónimo Mendona. . . . . //

300. 1326

Que se observe la nueva declaracion, para q. nin-  
gun Tutor pueda disponer del 5.º de los q. mue-  
ven ab intestato, y se di. a los Parientes con  
la carga del funeral. . . . .

60. 10. D. C.

Plomos de Pluques  
y Alcaualas.

Sober q. los Justicias del Reyno ministran los  
auxilios necesarios a las Administraciones de  
Alcaualas.

Renta vitalicia

F. 3 Tom. 8290

Robre establecimiento en el arrendamiento de un fondo fijo  
de quatro millones de Reales. . . . .

118. 4. D.C.

*[Faint, illegible handwriting in the lower section of the page]*

177. 1. D.C.

Sobre la Restitucion de presas, hechas por una  
y otra parte despues de firmados los Prelimi-  
naries de Pañ, autorizados por los Minis-  
tros Plenipotenciarios de España, Francia, y  
Inglaterra

13. 1020



Reclamaciones.

Sobre q. ninguna persona salga a las Cañadas a detener los generos comestibles, y provision q. viniere a esta Capital, ni los compre fuera de ella, defendalos entran libremente para q. se vendan, pena de tres años de Presidio a los Españoles, y 2000 duros, y 4 años de exilio a los de color quebrado.

277. 1.º P. C.



Registro de Caudales

Sobre q. los Comerciantes q. quixeran hacer registro  
de Caudales puedan hacerlo en el Navio Santiago, 158. 5. D. C.

Sobre libertad de dros de los caudales q. se remitan  
a España registrados de sueldos y soldados  
desengados en America. 315. 15. D. C.

Para q. no se registren cantidades excesivas en un  
solo Buque, sea de Guerra, o de Comercio. 289. 19. D. C.

Que los Caudales q. se registren para el Rey sea  
con notas claras de su procedencia y pertenencia. 356. 19. D. C.

Sobre la Llegada a Veracruz de la fragata S. Ro.  
salida, con destino a conducir a España el caudal  
de R. Hacienda, y de particulares. 149. 20. D. C.

Sobre la Llegada a Veracruz de Navio de la R.  
Armada S. Felipe, y abrió registro de caudales  
de particulares p. España en derecho. 215. 20. D. C.

Costos de 500 p. desde México a Cadix, segun  
el nuevo Reglamento al Comercio Libre. 445. 5. M.

Nota de los caudales y frutos q. se cuenta de  
S. M. y de particulares llevaron los Buques  
de Guerra S. Genaro, S. Ramon y otros  
q. salieron de Veracruz el 20 de Enero de 83. 460. 5. M.



Sobre la graduacion de Penachua y Cani,  
No de S.<sup>to</sup> Juan de Alva aprobado por D.  
S. M. a 27 de Junio de 49. . . . .

27. 2. D.C.

Sobre la graduacion de la Provincia de  
Matam, Castillos y fuertes de su Texas.  
Diccion . . . . .

139. 2. D.C.

Sobre reunion de Desguardos de Ron-  
tas Reales . . . . .

282. 10. D.C.

Que el S.<sup>to</sup> Casio disponga la union de  
los Desguardos y Administracio-  
nes menores . . . . .

381. 11. D.C.

Registro de los  
Registros.

Folio Tomo

En q. se señala la salida de los Bugios  
al Dragon y Glorioso para el 8 de  
Enero de 65. ....

19.

3.º

Permisiones  
Peticiones a Texacoahu.

Sobre q. todas las personas q. hubieren  
de remitir platas a Texacoahu, Acapulco  
de las Indias de las Indias q. se les previene  
bajo las penas impuestas . . . . .

85. 3. D. C.

Reglamento de sueldos para el Regi-  
miento Veterano de Dragones q. ha de  
formarse en Nueva España. . . . .)

26.

3. D. C.



Rebeldias.

Sobre q. en todos los Tribunales de este Reyno se sustancien las instancias acusada una Rebelion . . . . .

109. 5. D. C.

[Faint mirrored text bleed-through]

[Faint mirrored text bleed-through]

[Faint mirrored text bleed-through]

[Faint mirrored text bleed-through]

[Faint mirrored text bleed-through]

[Faint mirrored text bleed-through]

[Faint mirrored text bleed-through]

[Faint mirrored text bleed-through]

[Faint mirrored text bleed-through]

[Faint mirrored text bleed-through]

[Faint mirrored text bleed-through]

[Faint mirrored text bleed-through]

[Faint mirrored text bleed-through]

[Faint mirrored text bleed-through]

[Faint mirrored text bleed-through]

[Faint mirrored text bleed-through]

[Faint mirrored text bleed-through]

[Faint mirrored text bleed-through]

Recusaciones.

Lib. 1<sup>o</sup> Tom. 8<sup>o</sup>

Sobre q. en las determinaciones no se admitan Recusaciones frivolas, y q. los Litigantes solo puedan Recusar tres Absentes Sentados . . . . .	12a	5. Q. C.
Real Cedula de 20 de Mayo de 696 sobre conservadores . . . . .	19.	9. Q. C.
otra de 13 de Octubre de 684 sobre Recusaciones de Ministros . . . . .	21.	9. Q. C.
otra de 3 de Abril de 749. en q. se desaprueba la Recusacion hecha a pedimento del Fiscal a los S. <sup>res</sup> de la Audiencia . . . . .	45.	9. Q. C.
Sobre la Recusacion de Sentados q. frecuentemente se hace en la Havana . . . . .	102.	13. Q. C.
Sobre q. no pueda ser recusado el Afesor y si darselo un acompañado . . . . .	104.	13. Q. C.
Sobre q. no se admitan facilmente Recusaciones de Ministros, y menos las de Fiscales, sin pruebas muy concluyentes . . . . .	1.	15. Q. C.
Sobre q. la Recusacion de los Ministros p. <sup>o</sup> todas las causas a pedimento Fiscal no debio admitirse, y quando mas dar cuenta a S. M. . . . .	0.	15. Q. C.

Regentes.

Creacion de Regentes en las Audiencias de las Americas . . . . .	221.	5. h. C.
Concediendo a los S. <sup>tes</sup> Regentes entrar con Capa a ver a los S. <sup>tes</sup> Virreyes &c. . . . .	135. r.	10. h. C.
Sobre q. los Regentes de las Audiencias deben asistir a la Sala de Ordenanza. . . . .	152.	13. h. C.
Sobre honores de los Regentes de las Audiencias . . . . .	220.	13. h. C.
Instruccion de Regentes . . . . .	114.	6. h. C.

Informe del Presidente de Guatemala, sobre el método q. practican en los Repartim.<sup>tos</sup> los Alcaldes mayores de aquel Reyno.

1. 8. 20.

Sobre q. los Alcaldes mayores ordinarios y el mayor de S.<sup>ta</sup> Salvador no hagan repartimiento de Indios para servicio.

166. 8. 20.

Sobre repartimiento de los Alcaldes mayores.

105. 9. 20.

Sobre repartimientos iniguos q. hacen los corregidores, y Alcaldes mayores de Reyno.

275. 14. 20.

Real Proteccion.

Sobre haver recibido el Rey bajo su immo-  
diata proteccion el Santuario de Chalma,

290. 13. D.C.

*[Faint mirrored text from reverse side]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

Se declara á la Audiencia la facultad de nombrar  
pasados quatro meses por Juez & Resi-  
dencia al sucesor: y sobre q<sup>e</sup> no se permita  
sean empleo á quien no haia dado Resi-  
dencia: Y que á los Fiscales se les den  
los testimonios q<sup>e</sup> pidan . . . . .

44. 8. 20.

Para q<sup>e</sup> los Jueces & Residencia sean nom-  
brados por S. M. . . . .

152. 8. 20.

Sobre q<sup>e</sup> á D. Juan de Rivera, y D. Estan-  
de España, fiadores de Residencia de D. Ju-  
an de Pantaleon Truñes, Gobernador q<sup>e</sup>  
fue de Comayagua, se les diese de Resi-  
dencia á ella . . . . .

174. 8. 20.

Sobre q<sup>e</sup> la Audiencia remita testimonio de los  
autos de Residencia de D. Antonio Anzola-  
re, y Beteta, Alcalde m.<sup>or</sup> q<sup>e</sup> fue de Segu-  
sigalpa . . . . .

226. 8. 20.

Que se entregue á D. Estanuel Fernandez  
de Villanueva, Juez & Residencia de S.<sup>ta</sup>  
Mercedia el pliego q<sup>e</sup> vincula y de cuenta . . . . .

269. 8. 20.

Licencia á D.<sup>na</sup> Juan. Ca. Sancho, viuda de Al Pre-  
sidente Arcos y Moreno para que se-  
case á España bajo las condiciones  
q<sup>e</sup> contiene . . . . .

270. 8. 20.

Sobre q. en caso de ausentarse los Presidentes den fianza a Residencia hasta en cantidad de 18 Dp.<sup>s</sup> . . . . . 311. 9. D.C.

Sobre q. las Residencias de los Presidentes sean por espacio de quatro meses. . . . . 354. 9. D.C.

Sobre assignacion de quatro meses para ser dicar a Residencia a los Presidentes de Guatemala. . . . . 38. 10. D.C.

Sobre q. se nombren a los Provisos en Congregados de 2.<sup>a</sup> por Jueces a Residencia. . . . . 38 v. 10. D.C.

Sobre q. las Residencias de los Congregados, Alcaldes mayores de 2.<sup>o</sup> se vean y fenen en las Audiencias de sus distritos. . . . . 39 v. 10. D.C.

Sobre q. los Virreyes no nombren Jueces a Residencia. . . . . 45. 13. D.C.

Sobre q. los Alcaldes mayores se exten en sus Jurisdicciones, y no vengana a esta Capital. . . . . 302. 13. D.C.

Relecion a Residencia al 5.<sup>o</sup> Virrey de Brusseli. . . . . 27. 14. D.C.

Sobre q. la Real Audiencia informe la  
practica q. se observa en el cobro de D<sup>o</sup>  
de Residencia . . . . .

232. 15. R.C.

Edicto q. expidis' el S.<sup>o</sup> D. Eusebio P<sup>o</sup> delem<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
por Comision de S. M. en q. Refiriendo ha  
verse dispensado el juicio de Residencia  
al Excmo S.<sup>o</sup> D. Esteban de Galvez, cda  
y emplaza a los q. tuvierem q. pedir con  
tra su Excia. . . . .

116. 20. R.C.

Sentencia en los Autos de Residencia al  
Virrey D. Estanuel de Guzman, su Alferax,  
Agente, Dependientes, y familiares en  
el tiempo de su Governacion . . . . .

186. 14. R.C.



Sobre q. se remitan con los Reos los Autos q. motivan el destierro. . . . . 110. 8. D.C.

Real Cedula acusando el Reino de quatorce Reos q. se mandaron a España, bajo partida de Registro. . . . . 268. 8. D.C.

Que se suspenda el reparto de Reos por Colindas, y se apruebe el gravamen de Pulque para dotacion de Ministros de la Sala del Crimen. . . . . 280. 11. D.C.

Aprobacion de las Determinaciones dictadas contra los Reos Ingleses q. se expresan. . . . . 254. 15. D.C.

Relaciones.

Fol. 8 Tom. 8

Sobre el Plac Relativo se provean  
como en España. . . . .

2387. 8. D. C.

Fuero de una parte D. Joseph Antonio de  
Cov y Leon. . . . .

335. 12. D. C.

110 8. D. C.

2387. 8. D. C.

110 8. D. C.

2387. 8. D. C.

232. 11. D. C.

116. 2. D. C.

2387. 8. D. C.

Sobre q. los Virreyes, Presidentes &c. acompañen sus representaciones con justificación, según está dispuesto por Leyes. . . . 286. r. 8. D. C.

Sobre las reglas con q. deben dirigirse al Ministerio las representaciones y Certas. . . . 281. 10. D. C.

Regio exequatur.

Fol.<sup>o</sup> Tom.<sup>o</sup>

Pragmatica sancion, por la q.<sup>a</sup> S. M. R. S.  
tablice la de 18 de Enero de 162 en punto  
de presentacion de Bullas de S. M. R. S.  
Romana en el Consejo.

66.

1o. D. C.

Requisitorios.

Sobre q. los Despachos q. se libranen á los  
Reynos de Castilla, no sean Requisitorios,  
sino suplicatorios al Consejo de Indias. ..

Fol. 9 Tom. 9 301.

205. 1o. D. C.

Sobre regencia et como Real um Breve do  
Papa .....

60. 12. Dec

106 106

como capitanea de ...  
...

60. 10

Que se remitan a cuenta de la Real Hacienda

de estos caudales ..... 118. 42. R.C.

..... 106. 12. R.C.

Real de Jesus.

Sobre Casca manca, y otros puntos en  
este Real. . . . .

Fol.<sup>o</sup> Tomos

160.

12. D. C.



Real de Caxoche.

Aprobando las providencias dadas por la A.<sup>l</sup>  
Audiencia en Gobierno, quando se descubrió  
este Real.

H. C. Tom. 303.

196 12. 12. C.

Que los Justicias de aquellos Reynos accedien  
a los Administradores para el cobro. ....

309. 42. 120

Aprobando el retiro concedido á los Capitanes  
D. Joseph Huattado y D. Fran.<sup>co</sup> Delgado...

200. 19. R.C.

*[Faint, mostly illegible handwriting]*

17. 20. R.C.

Remates - R<sup>ta</sup> cedula de 2...

*[Faint, mostly illegible handwriting]*

25. 32. R.C.

Informe q. hizo al Rey D. Jeronimo de la Vega  
y Lacayo, Sargento mayor de la Plaza de Armas  
de Guamada en Guatemala, proponien-  
do los medios mas convenientes, para q.  
los Españoles se dediquen en Wallis al corte  
de Palo de Campeche q. sacan de este Rio  
los Ingleses . . . . .

1. 2o. de

Recopilacion de Leyes.

Plan de subscripcion para las obras Digesto Feo-  
rico practico, o Recopilacion de los Decretos  
comun, Real y Canonico por D. Bartolo-  
me Ponceguen de Fonseca Al Colegio  
de Abogados de Madrid.

17. 20. R. C.

Remates = R.<sup>l</sup> cedula de 2. de Julio de  
1752. para que no se verifiquen los  
de Remas R. R. S. por mas tpo  
que el de tres años, y a lo mas  
de cinco.

23. 12. R. C.

Noticias de lo q' poco mas, o menos importan  
anualmente las Reentas del Rey, deducido  
gastos, y cargas, y a lo q' con otras difere-  
cias ascienden estas.

489 2.º

*[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including the word 'Reentas']*

17 20.0.0

23 12.0.0

Representacion al S.<sup>no</sup> D. Fernando 1.<sup>o</sup> de  
Almagro al Camo S.<sup>no</sup> D. Joseph de  
Galvez sobre establecimiento de un fondo  
de Rentas Vitaticias, y otros puntos. . . . . 401. 4. ctv.

Vendo anulando el de 26 de Agosto de 1783.  
sobre un fondo de 500 D. p.<sup>a</sup> anuales p.<sup>a</sup>  
Rentas vitaticias en esta Capital. . . . . 338. 14. M.

Estado de los Caudales, y efectos q̄ condujo a  
Español la fragata Loreto y el Navio  
Santo Domingo . . . . .

442. 6. m.

Minuta, para q̄ en los dos Virreynatos pro.  
cedentes se remita al Rey millon y medio  
de p.º sobante a su venta . . . . .

18. 11. m.



Represalias.

Fol. 8 Tom. 8 (307.)

Sobre q. se use el Represalias con los  
Ingleses por via de indemnizacion de  
los agravios recibidos.

21. 14 D.C.

Sobre prohibición de Prifas secretas con  
qualquiera pretexto, bajo las penas q.  
en el se expresan . . . . .

278. 1. 50

Sobre prohibir todo genero de Prifas . . . . .

222. 2. 00

18. 11. 00

Rio tinto.

Sobre la pertenencia del Rio tinto a  
los Dominios del Rey.

151. 2. D.C.

20  
20

Proctor,

Fol. Tom. 5

Desdolo de los Ingleses de esta y grado  
de Fomento, gral concedido al Gefe  
de la expedicion . . . . .

220 12. D. C.

279 1. 50

222 2. 00

Salarios

Sobre q. informe la Audiencia cerca de los salarios de subalternos q. pretendan se les situe en el Ramo de ayuda de

256 11.00

costa

148 8.00

del Sr. D. ...  
puntas.

287 12.00

Sobre provencion de Salarios

460 16.00

Sobre q. se acuerde a D. Salazar ...  
al ...  
...  
...

481 19.00

Sobre q. se colacione los Salarios q. sean posibles

476 14.00

Sobre q. se acuerde a los Salarios ...  
...  
...

481 14.00

Sobre q. los ...  
...  
...

350 14.00

Sobre ...  
...

190 14.00

Sobre q̄ en las Indias se puedan pedir li-  
mosnas para los Santos Lugares . . . . . 11

1. 11. h. C.

Sobre esencioni se diños a los caudateros  
destinados para limosnas a los Santos  
Lugares de Jerusalen . . . . . 11

33. 13. Q. C.

Nombream<sup>to</sup> de Director de Salitres he-  
cho en D. Salvador Dampiera. . . . . 254. 11. D.C.

Desaprobacion de la conducta del Direc-  
tor D. Salvador Dampiera, y Comision  
del Sr. D. Damián de Pineda, con otros  
puntos. . . . . 287. 12. D.C.

Sobre purificacion de Salitres. . . . . 140. 15. D.C.

Para q se continúe a D. Salvador Dampiera  
el correspondiente descuento hasta la  
completa satisfaccion de la cantidad q  
se expresa. . . . . 181. 19. D.C.

Sobre q se coleccionen los Salitres q sean  
posibles. . . . . 176. 14. D.C.

Para q se auxilie a los Salitreros en  
todo lo q se necesiten para la maion  
sea de este ingrediente. . . . . 181. 14. D.C.

Sobre q los Justicias hagan concurrencia a los  
Dueños de Atontes y Salitreros p. q queden  
acordes en el precio de leñas q estos nec-  
siten para el beneficio de Salitres. . . . . 253. 14. D.C.

Sobre acopio de salitres para proveer  
de Pluza las Plazas de S. M. . . . . 190. 14. D.C.







Que se quiten las Colleas, y se ponga  
 medio real en cargo de Pulque, para  
 la dotacion de subalternos &c. ...." 111. 12. D.C.

Que el Virrey no debio empeñar su auto-  
 ridad en el caso q. se expone ..... " 253. 12. D.C.

Se desaprovecha el nombra<sup>to</sup> de D. Ram.  
 Magana para Contador de la Audiencia  
 no de Tepic con otras cosas. .... " 272. 12. D.C.

Sobre la errada inteligencia q. se dio  
 al Art.º 25 Tit.º 1.º Lib.º 8.º de las  
 ordenanzas. .... " 274. 12. D.C.

Sobre subalternos de la Sala del Crimen 105. 13. D.C.

Sobre q. los reos criminales no se  
 embien a España, sino q. se cas-  
 tigen por sus respectivos Tri-  
 bunales. .... " 132. 13. D.C.

Sarcocampion.

Fol. 3 Tom. 5 312.

Metodo que se ha de observar para  
la curacion de Sarcocampion y Viruelas.

285. 6. 7.

Señales gen. p.<sup>a</sup>  
el año 1720

Fol.<sup>o</sup> Tom.<sup>o</sup>

Señales generales para de Dios de Anday  
a la vela q. deben observax los nau-  
vios Al mando de D. Andres Regio.

246. 2. 20

Señales generales para de Dios de Anday  
a la vela q. deben observax los nau-  
vios Al mando de D. Andres Regio.

253. 12. 20

Señales generales para de Dios de Anday  
a la vela q. deben observax los nau-  
vios Al mando de D. Andres Regio.

272. 12. 20

Señales generales para de Dios de Anday  
a la vela q. deben observax los nau-  
vios Al mando de D. Andres Regio.

274. 12. 20

Señales generales para de Dios de Anday  
a la vela q. deben observax los nau-  
vios Al mando de D. Andres Regio.

285. 13. 20

Señales generales para de Dios de Anday  
a la vela q. deben observax los nau-  
vios Al mando de D. Andres Regio.

282. 13. 20

*Respuesta Fiscal sobre el tractamiento  
q. debio dar el Sargento mayor de Mi-  
licias D. Juan de la Plata al S. Excmo*

*D. Basilio de Villanueva . . . . . 147. 1.º M.*

*Sumario del expediente al Sr. y Sepa-  
rno Comog. de Indias en la Intendencia  
de Caracas celebrado por el Sr. Excmo  
D. Juan de Caceres y Ojeda.*

*148. 6.º M.*

*Sumario de expedite al Sr. Excmo. D. Juan de  
Caceres y Ojeda en el Intendencia de  
Caracas, dirigido a los oficiales  
y empleados de la Intendencia.*

*149. 2.º M.*

*Sumario de expedite al Sr. Excmo. D. Juan de  
Caceres y Ojeda en la Intendencia de  
Caracas, en materia de  
Cuentas de la Intendencia, en materia de  
gastos por el mantenimiento de la  
guarnicion de las fortificaciones de  
Caracas y Maracaibo.*

*150. 2.º M.*

*Sumario de expedite al Sr. Excmo. D. Juan de  
Caceres y Ojeda en la Intendencia de  
Caracas, en materia de  
Cuentas de la Intendencia, en materia de  
gastos por el mantenimiento de la  
guarnicion de las fortificaciones de  
Caracas y Maracaibo.*

*151. 2.º M.*

Consulta de los S.<sup>res</sup> Dean, y Doctoral de  
la Santa Iglesia de Durango sobre nom.  
bramiento de Vicario Capitulado . . . . .

216.

4.º M.

Sermon del mandato q. predicó en Valladolid año 1783. el Arceobispo de aquella Sta. Iglesia el D. D. Joseph Perez Cubana. . . . . 450. 5. III.

Sermon predicado al R. y supremo Consejo de Indias en la Iglesia del Carmen calzado por D. Juan Navier Conde y Duquesa. . . . . 148. 6. III.

Sermon q. predicó el P. Fr. Augustin de la Cruz en alabanza del Santisimo Cristo de Burgos, dedicado á los Naturales y originarios de la Montaña. . . . . 284. 2. I.

Sermon q. predicó el D. D. Juan Navier Conde á la Parroquia mayor de la Ciudad de la Havana, en acción de gracias por el nacimiento del Infante primer hijo de los Serenissimos S. Príncipes de Asturias. . . . . 1. 8. I.

Sermon en la festividad del glorioso Martin de Mexico con Felipe de Jesus predicó en esta Catedral el Ill. R. P. Fr. Joseph Juan Valdes, de la Provincia de San Diego. . . . . 104. 11. I.

Sermon en honor de S. L. do b. Sta.  
esmo N. Antonio Frances, predicado  
por el D. D. Felipe Antonio Fern.  
de Salles

100. 12. 7.

*[Faint, mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, including words like "Sermon", "predicado", and "de Salles"]*



Sobre el metodo de dirigir los ocursos  
a las Secretarias de Indias . . . . .

28. 14. D. C.

Sobre q. los expensas de Sinodos se- ñaladas á los Religiosos Doctri- neros, pertenecen á ellos mismos y no á sus Conventos . . . . .	25.	5. D. C.
Aumento de Sinodo á dos Religiosos Misioneros . . . . .	161 r.	9. D. C.
Sinodos de las Curas y su paga . . . . .	14.	10. D. C.
Que los Sinodos de los Religiosos Doc- trineros, corresponden á ellos y no á sus Conventos . . . . .	154.	11. D. C.
Sobre los q. deben percibir los Curas de las Cajas Reales . . . . .	80.	12. D. C.
Sobre Sinodos de las Curas de Estado y el Marquesado de Valle . . . . .	271.	19. D. C.
Respuesta Fiscal de 11 de Abril de 1726 del Lic.º D. Prudencio Antonio de Palacios, sobre aprobacion de la sín- odo Diocesana, celebrada en 1722 en el Obispado de Tucuman . . . . .	45.	5. D. C.

Sobre Descubierta de las Cajas de S.<sup>to</sup>  
Domingo, y las de Puerto Rico...

184. 19. D. C.

Sobre q. se entregue a la Jeta de  
Puerto Rico a los Situados q. se la  
deben...

185. 19. D. C.

... las Juntas de ella

20. 12. D. C.

... las Juntas de ella con sus  
... las negociaciones q. se han  
... en ella

26. 12. D. C.

... sobre la misma

28. 12. D. C.

... p. m. de esta especie

401. 12. D. C.

... la misma especie las Leyes 404,  
405 y 407

404. 12. D. C.

... para el mejoramiento y  
... de la Comandancia de Camaguey  
... del Virreinato de N. E. Esp.<sup>a</sup>

110. 5. D. C.

Sobre arreglo de los Situados de San  
... esto es en punto de sueldo de  
... las Comandancias q. se la comision  
... en ellas

303. 13. D. C.

1800

181

...

1801

182

...

...

...

...

...

...

...

25 50  
161 90  
14 100  
150 1100  
80 70  
271 100  
15 500

Sobre nombrar á D. Melchor de Pe- ramas Secretario de Cámara, y Virreynato de este Superior Gob.º . . . . .	40.	5. R.C.
Desde quando deban gozar el sueldo entero los Oficiales de ella . . . . .	25.	12. R.C.
Que los Virreyes despachen con sus Se- cretarios los negocios q.º no sean su- biales . . . . .	26.	12. R.C.
Otra sobre lo mismo . . . . .	29.	12. R.C.
Nueva planta de esta Oficina . . . . .	401.	12. R.C.
Sobre lo mismo siguen las foj.º 404,º 405,º 406,º 407,º . . . . .	404.	12. R.C.
Instrucción para el mejor metodo de Gobierno de la Secretaría de Cámara del Virreynato de N. Esp.º . . . . .	116.	5. At.
Sobre arreglo de la Secretaría del Vir- reynato, esta es en quanto á sacar de ella los expedientes q.º no le conve- nieren . . . . .	303.	13. R.C.

Desaprobando la Sentencia dada con-  
tra D. Juan<sup>o</sup> Perdomo, y D. Antonio  
Quintanilla Alcaldes ordinarios D.  
Juan Vicente. .... 283. 8. 2. C.

10 8. 2. C.

12 8. 2. C.

12 8. 2. C.

12 8. 2. C.

12 8. 2. C.

12 8. 2. C.

12 8. 2. C.

12 8. 2. C.

Secretarías de Des.  
pacho Universal

Fols Tom. 5 318.

Sobre el orden en que deben hacerse las  
promociones de los Oficiales de las  
Secretarías de Estado, y del Despacho  
Universal. Real Decreto en Consi-  
deración el sueldo de los Oficiales mayores  
de ellas . . . . .

406. 15. D. C.

Lista de lo q<sup>e</sup> la Casa del Real Seminario  
de Niños, à los Caballeros Seminaris-  
tas q<sup>e</sup> entran en ella, de lo q<sup>e</sup> se les ha  
de enseñar, de lo q<sup>e</sup> deben contribuir p.<sup>a</sup>  
sus alimentos, y de la ropa y efectos...

46. 2o. D.C.



Memoria presentada al Rey por el  
P.º Soto y Estarribe sobre licencia  
para dar á luz un tomo intitulado  
Reflexiones crítico Apologetico con-  
tra las obras de el Maestro Feijoo.

1.º 4. 15.

Noticia de las Escuelas provisionales de la  
 Real Sociedad Reconquistada ha  
 de examinado establecer con acuerdo  
 de sus Junta.

1. 5. 7

Libro de Cal. Consejo de Indias, no 5

Remita Requisitorios . . . . . 286. 5. D.C.

Requisitorio de . . . . . 287. 15. D.C.

Requisitorio de . . . . . 288. 15. D.C.

Requisitorio de . . . . . 289. 15. D.C.

Requisitorio de . . . . . 290. 15. D.C.

Requisitorio de . . . . . 291. 15. D.C.

Requisitorio de . . . . . 292. 15. D.C.

Requisitorio de . . . . . 293. 15. D.C.

Requisitorio de . . . . . 294. 15. D.C.

Requisitorio de . . . . . 295. 15. D.C.

Requisitorio de . . . . . 296. 15. D.C.

Requisitorio de . . . . . 297. 15. D.C.

Requisitorio de . . . . . 298. 15. D.C.

Requisitorio de . . . . . 299. 15. D.C.

Sobre q. se satisfaga á los Ministros promovidos á España el sueldo de sus plazas hasta el día del embarque, y desde aquel el de los q. son promovidos. 332. 9.º D.º C.

Sobre q. se satisfaga á los Ministros el sueldo de la Plaza, q. gozaban hasta posecionarse de la a q. son promovidos. 349. 9.º D.º C.

Sobre dotacion de Tribunales de América, con un Regente en cada Audiencia q. la gobiernan, y cinco en lo Civil, y Criminal 5. Doctores, 2 Fiscales, 2 Relatores y 2 Agentes. 1187. 10.º D.º C.

Sobre aumento de sueldos de varios Dependientes de la Audiencia de México. 157. 11.º D.º C.

Sueldos q. deben gozar los Ingenieros en Indias. 217. 12.º D.º C.

Se declara q. los sueldos de los Militares corren desde el día en q. se pone el cumplase. 87. 15.º D.º C.

Sobre abono de sueldos al Capitan del  
Regimiento de Artilleria D. Miguel  
Mendez . . . . . 236 15. D. C.

Reglamento de sueldos para los  
Oficiales de Infanteria, Caballeria  
y Dragones, q' obtengan Retiro en  
America . . . . . 251 15. D. C.

Sobre sueldo al Contador del Ramo de  
Arqueos D. Llanero Aniceto Gante . . . . . 271 15. D. C.

Sobre sueldo concedido al Constructor  
D. Juan. Co Segura . . . . . 78 19. D. C.

Sobre sueldos de Fiscal mayor de las  
Cajas de Tacatecas . . . . . 90 19. D. C.

Sobre sueldos de los Administradores de  
Campo . . . . . 158 19. D. C.

Sobre el sueldo q' corresponde al Co-  
ronel de Exercito, o graduado en  
America . . . . . 186 19. D. C.

Se concede a D. Llanero Aniceto la  
gracia q' solicita . . . . . 251 19. D. C.

Sobre no deber abonarse á D. Joseph  
Encarna el sueldo q. Melambo, y que  
debuera lo q. percivio . . . . .

270. 19. D. C.

Sobre la cesion atribuida al Regente  
y algunos Oidores de Castilla, y suel-  
dos q. se les mandaron entregar . . . . .

352. 19. D. C.

Estado de los sueldos q. mensualmente  
disfrutaban los oficiales del Exército des-  
de Capitan general hasta el Soldado,  
asi de Infanteria, como de Caballeria  
y Dragones . . . . .

214. 20. D. C.

Carta del Fiscal Real D. Juan Carrillo al  
R.º Fiscal Posada dando razon de los  
sueldos q. gozaba el Almirante S.º Valcarlos

404. 6. M.

Representacion q. hizo á la Corte el Sr.  
Alvarques de Exois, pidiendo aumento  
de sueldo para los Almirantes de esta  
Real Audiencia . . . . .

11. 10. M.

Estado de los sueldos q. mensualmente  
disfrutaban los oficiales del Exército, des-  
de Capitan general hasta el Soldado,  
asi de Infanteria, como de Caballe-  
ria y Dragones . . . . .

463. 14. M.

Que sus facultades se extiendan á  
todos los Ramos de Real Hacienda  
sin excepcion de los de Arroyo. . . . .

19. 12. A. C.

Que sin perjuicio de la Superintendencia  
este la Venta del Tabaco bajo la  
inmediata dependencia de la Direc-  
cion general de Mexico. . . . .

109. 12. A. C.

Sobre aprobacion de las Diligencias prac.  
ticadas para coleccion del subsidio.

263. 45. D. C.

12. D. C.

[Faded handwritten text]

270. 45. D. C.

[Faded handwritten text]

252. 45. D. C.

12. D. C.

[Faded handwritten text]

216. 20. D. C.

[Faded handwritten text]

[Faded handwritten text]

106. 2. D. C.

[Faded handwritten text]

11. 40. D. C.

[Faded handwritten text]

[Faded handwritten text]

133. 44. D. C.

[Faded handwritten text]



Instruccion practica formada por el  
Consejo Real y Supremo  
de Indias, de demuestara el  
metodo, y reglas en los cortes de Casos.

66

3. D. C.

*[Faint mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, including words like 'Instruccion', 'Consejo', and 'Reglas']*

Reglas q se deben observar en el cumplimiento de los Testamentos de los Militares. ....	11.	3. Q. C.
Sobre el consentimiento, y modo de proceder en las testamentarias, y ab intestato de los Militares. ....	323.	5. Q. C.
Sobre q en orden, al modo y solemnidad de testar los Militares, se observe el Decreto de 9 de Junio 1742. ....	222.	8. Q. C.
Sobre q se observe la orden de 16 de Diciembre de 62. sobre el modo de hacer los Militares sus testam <sup>tos</sup> ....	288 y	8. Q. C.
Para q se publique el Decreto de 25 de Mayo 1752. sobre el modo de testar los Militares. ....	297.	9. Q. C.
Sobre la facultad q tienen todos los Individuos q gozan del fuero Militar de hacer sus testamentos. ....	107.	10. Q. C.

Pragmatica Sancion sobre q. no se in-  
troduzcan en los Reynos de Castilla.

Felidos de Algodon. . . . . 253. 4. R. C.

Sobre prohibicion de Felidos de Algo-  
don extrangeros. . . . .

175. 5. R. C.

Juan Teniente, donde se  
hacen concursos de Equitales  
en la Demar. que se aprata. 197. 1. R. C.

Sobre q se observe las costumbres & ocupacion  
 la testera Al Cacho Del President &  
 el Alcalde ordinario, y para q no  
 exista sino en las fiestas & Abblas.

4.1.7. 8.20.

2.0.1. 8.23

2.0.2. 8.24

3.23. 5.0

2.22. 7.0

2.28. 8.0

2.27. 7.0

4.0. 8.0

Sobre q. se informe si concederá q. los  
Gobernadores & Comandantes, no pongan  
Tenientes en el Partido de Gracias...

117.

8. R. C.

Sobre q. se nombre Teniente en Gracias  
con aprobacion de la Audiencia...

272.

9. R. C.

Que los Alcaldes mayores no nom  
bren Tenientes donde no  
haya concurso de Españoles  
con lo demas que se expresa 197. 10. R. C.

Sobre el nuevo establecimiento de Septuaginta

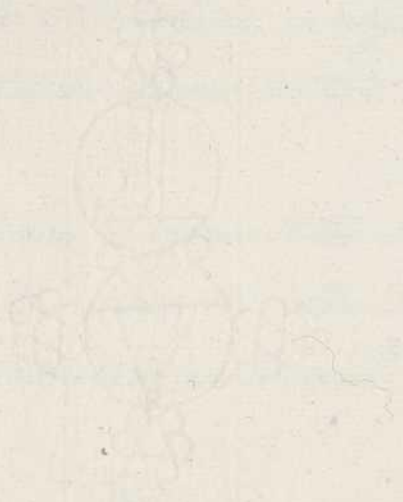
338. 9. 20

10. 8

10. 0

10. 5

*[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, likely bleed-through from the other side of the leaf. The text is illegible due to fading and mirroring.]*



Testimonios.

Para q los Escrivanos den a las Partes  
testimonios de los Expedientes q ante

ellos se siguieren ..... 200. 10 D.C.

Dal. 11

Para q los Escrivanos den a las Partes  
testimonios de los Expedientes q ante  
ellos se siguieren ..... 200. 10 D.C.

Para q los Escrivanos den a las Partes  
testimonios de los Expedientes q ante  
ellos se siguieren ..... 200. 10 D.C.

Nota

Los Retornos de las Partes y de los Escrivanos  
de los Expedientes de Cortes de Ultramar expedidos  
por la Camara de Castilla a favor  
de D. Juan de los Rios, se han de dar  
en papel de color de carmesí y de  
un tamaño, que hacen 2590 rs. 5 s.  
los cuales son vendidos al pie de 1169. 11.

Item de la venta de dichos ..... 320

Id. de la de valor ..... 320

total 26080 rs. 11 mrs

Juan de los Rios p. f. 3. n. 11 mrs

Eno. de la Real Audiencia de Madrid a 17 de Mayo de 1797.

*[Handwritten signature]*

Temporales;

Fols Tomi<sup>o</sup>

Sobre q<sup>o</sup> se de en cada seis meses puntual  
noticia del tiempo q<sup>o</sup> se experimenta en  
estos Dominios, así en orden á las aguas  
como á los frutos, y demas conducente.

114. 2o. D. C.



Sobre q. los Títulos de Castilla q. S. M.

concediese á los Vasallos de Indias, puedan expedirse por las dos Camaras de los Consejos de Castilla, <sup>3</sup>

Indias. . . . . 263. 5. D. C.

Sobre q. por ambas Camaras de Castilla e Indias, hayan de expedirse

los Títulos de Castilla á los Vasallos de America . . . . .

201. 10. D. C.

Nota

La Redencion de lanzas y en.ª Annata del tit.º de Conde de Alcazar expedido por la Camara de Castilla á favor de d.º Jose An.º Rengel vecino de Mex. importa ochocientos ochocientos y seis mil maravedis, que hacen 289000. r. 5. dos Reales dos sentados al pie d' 1163 - 11.

Idem de la Cort.ª de Distrib. . . . 320

Id. de la de Valor. . . . . 320

total 260803. 11. mrs

que hacen 13040. p. f. 3. x. 11 mrs.

Este titulo fue expedido en 7. de Julio de 1797.

Sobre q. condañ las confirmaciones de  
tierras q. despacharon los Presidentes  
en este siglo. ....

1422 8. D.C.

Sobre q. los pleitos & tierras entre partes  
todas sus comienzos a los Juces  
ordinarios. ....

129. 10. D.C.

Introducción para el Turgado & Tierras  
y Aguas. ....

14. 15. D.C.



Sobre concesion del Ramo de Finjes y colores al Excmo S.<sup>to</sup> Duque de Alva Conde de Osorno . . . . .

24. 15. D. C.

Sobre q. se informe a S. M. acerca de lo propuesto por D. Juan Joseph Leos en el Ramo de Finjes y Colores . . . . .

171. 15. D. C.

Sobre el beneficio con de finjes y colores concedido a D. Gerardo Almonacid Conde de Osorno . . . . .

1. 19. D. C.

Título de Cabo  
Subalterno.

Tab. Tom.º

Título de Cabo Subalterno, y Teniente  
de Rey de la Plaza de S.º Domingo  
en favor de D. Pedro Lopez de Isacio,

15. 19. D. C.

Título de Contador de  
Atenores y Sacamitos

F. C. S. Tom. 5329.

Sobre Título de Contador de menores, y Ad.  
ministrador de las vacantes mayores  
y menores . . . . .

192. 1o D. C.

Señal victoria, y toma del Reyno de Nápoles  
por el S.<sup>to</sup> Infante D. Carlos Duque de  
Parma, con todos los sucesos q. acaecieron.

Copia de una Carta del Excmo S.<sup>to</sup> Conde  
de Montemar en q. se contiene todo lo  
escurtido de haver quedado en la Capi-  
tal Coronado el S.<sup>to</sup> D. Carlos 3.<sup>o</sup> . . .

106. 1. 20

Toxos.

Sobre q. en las corridas & Toros del año de  
770, no entrase ningun torcador que  
no fuese de los señalados . . . . .

480. 4. D. C.



Tropas.

Fol. Tom. s

Sobre essortar á las Paunamos de distrito  
en las Tropas. ....

301. 2. D. C.

Sobre q. se eviten gastos en Moxaco Pucos,  
y levantan tropas. ....

75. 8. D. C.

Sobre q. se embien extractos de lo q. men-  
salmente debe pagarse á la tropa. ....

127. 8. D. C.

Sobre establecimiento de la Tropa veterana  
de Tacanam, y otra de 18 de Diciembre  
del año de 77. ....

39 y 40. 15. D. C.

Sobre tropas de las Fronteras. ....

83. 15. D. C.

Todo el tomo 13 de Manuscritos titulado de  
este asunto de Tropas.



Sobre no haver cumplido los Ingleses lo  
estipulado en el tratado de Paz, acerca  
de la evagacion de Rotterdam. . . . . " 166. 10. D. C.

Sobre continuarse las negociaciones para  
los tratados de Paz con Argel. . . . . " 290. 19. D. C.

Tratado preliminar de 11 de Octubre de  
1777. sobre limites entre España y  
Portugal. . . . . " 264. 5. J.

Tratado definitivo de Paz entre las Coronas  
de España, y Portugal de 24 de Agosto  
de 1778. . . . . " 283. 5. J.

Sobre libertad de dños en venta, y cuenta  
del trazo q se lleve a estos Dominios a  
España..... 212. 1a. D. C.

Sobre libertad de dños al trazo q se  
lleve a estos Dominios a España..... 265. 1a. D. C.

Real Orden en q se concede libertad de dños  
al trazo q se lleven a estos Dominios..... 89. 14. D. C.

Transporte de oficiales, y tropa y grati-  
ficacion de Mesa..... 382. 19.

Titulos de Libros de Traslacion. . . . . 175. 1. N.

Edictos del Illmo S.<sup>o</sup> Arzobispo de Guatemala  
D. Pedro Cortes sobre mantenerse en pose-  
sion de los Arcos, sin embargo de las Bu-  
las y estas para llegar su sucesion el  
S.<sup>o</sup> Nonroy. . . . . 270 1. N.

Respuesta Fiscal y otras providencias dic-  
tadas para la traslacion de Guatemala  
de al Llano de la Virgen. . . . . 350 2. N.

Sobre eleccion de Sitio para fundacion de  
la Nueva Guatemala. . . . . 322 3. N.

Desde la folla 363. hasta 520. del to-  
mo 3 de Manuscritos manan sobre  
la traslacion de la Ciudad de Goatem.<sup>a</sup>

Razon del costo total de las 800 Casas des-  
tinadas para los 800 Indios de Goa-  
temala Belem, y Posadas fabricadas  
en aquella Ciudad año de 1776. . . . . 243. 5. N.

Relacion de los Autos de Reconocimiento de  
varios Pueblos de Goatemala. . . . . 231. 1. N.

sobre el establecimiento del Tribunal de

America y sus fondos. . . . .

28. 12. A. C.

Sobre el empréstito que hizo de un millón de P.<sup>as</sup>

331. 12. A. C.

270

300

330

350

380

Jurisdicción del Tribunal de Cuentas para  
Recurra Reinos, y Reueltas en las de la  
Casa de Moneda, y de las demas dadas  
las debe consultarse al Virrey. . . . . 76. 15. D. C.

Sobre q. se vindan en el Tribunal de Cuentas  
de Mexico las de los gastos q. cause  
la etarra. . . . . 161. 15. D. C.

Sobre q. se den al Tribunal de Cuentas las  
de etarra para los caudales q. se in-  
vierten en la Real Armada. . . . . 159<sup>a</sup>  
161. 15. D. C.

Sobre q. el Tribunal de Cuentas goze las  
del Ramo de Alcaualas. . . . . 320. 15. D. C.

Representación del Tribunal de Cuentas con-  
tra los procedimientos de los Comisiona-  
dos D. Pedro Antonio de Cosío, y D. Po-  
drador de Torres. . . . . 440. 5. etl.

Otras sobre aumento de Subaldermos y  
otros puntos. . . . . 435. 5. etl.

Ordenanzas para el gobierno del D. Tribu-  
nal de Cuentas formadas en 8 de  
Abril de 1678. . . . . 114. 6. etl.

Cedula de 10. de Julio de 1776 dando nue-  
va planta al Trib. de Ctas. — — fol. 142. 6. n.

Razon de q. en el Tribunal de Cuentas, no que  
do Copia del informe q. con fecha de 23 de  
Octubre de 71 hicieron los Altitimos que  
glosaban las Cuentas de la Casa de  
Acapulco. ....

1887. 1. 2. H.

Decreto del Em<sup>o</sup> S. J. Joseph de Galvez p.  
que el Real Tribunal de Cuentas ponga  
a manifesto al Contador de la Junta g<sup>ra</sup>  
D. Juan. Paez de Cauce, todos los  
Documentos, Libros & .....

19. 11. H.

Instruccion para el gobierno del Tribunal  
de Cuentas. ....

72. 8. H.

Sobre q. se remitan los Autos obrados sobre el ramullo de Comalapa . . . . .	199.	8. D. C.
Sobre los quatro puntos consultados por el Fiscal acerca del ramullo de Pueblo de Sta Lucia Vexca . . . . .	285.	8. D. C.
Aprobacion del perdón general . . . . .	166.	12. D. C.
Relacion de los nombres, y graduacion de los Comandantes de las Columnas destinadas contra el Dero el Joseph Gabriel Fieracmaro, y otras noticias al Curio . . . . .	252.	1. M.
Noticia de las sublevacion de Poiv. . . . .	233.	3. M.
Una Carta con insercion de los Capítulos q. los rebeldes de Reyno de Santa Fe de Bogota, propusieron a aquel Virrey y Audiencia . . . . .	251.	4. M.
Noticia de los alborotos ocurridos en el Reyno de Guanada, y S. ta Fe . . . . .	257.	4. M.
Sentencia q. la Real Audiencia de S. ta Fe dió contra Joseph Antonio Galan, y sus seguidores por los delitos de lesa Magestad q. cometieron . . . . .	270.	4. M.

Pragmatica sobre bullicios año de 14...

98. 6. T. E

Despacho librado por el S.<sup>o</sup> D. Foxibio de  
Casio al Alcalde mayor, y Donas Jus-  
ticias de la Provincia de Chapa p.<sup>o</sup> que  
obseruon los Capítulos q. en el se insertan,

281. 6. T.



Sobre todos los q no esten empleados  
en la cultura, y Labores de la tierra  
u otros exercicios elijan alguno p.<sup>o</sup>  
su subsistencia, y lo contrario los  
Junticias se dediquen a coger los  
Vagabundos, y destinarlos en las Tropas

87. 3. D. C.

Vacantes.

Fol. Tom.º

<p>Year 1.ª ad.      de 15. de Febr.º      de 1791. en      el tomo 27.      de M.ª. de      Sol. 370. ....</p>	<p>Sobre la aplicacion de las vacantes en Indias,      Sobre la tercera parte de vacantes q. debio      gozar la Iglesia de Nicaragua, y es-      tando a la Audiencia el q. no hubiera      hecho el informe q. se la pidio.</p>	<p>217. 8. Q. C.      240. 8. Q. C.</p>
	<p>Sobre q. cada dos años se haga informe de      lo q. han producido las vacantes mayores      y menores. ....</p>	<p>166. 7. 2. Q. C.</p>
	<p>Pension concedida a la viuda del Capitan      D. Joseph Velazquez de Loxea de 500 p.      anuales sobre vacantes mayores de      Nueva Espana. ....</p>	<p>408. 15. Q. C.</p>
	<p>Sobre vacantes de Curatos y Sacristias. ....</p>	<p>206. 12. Q. C.</p>
	<p>Concesion a D.ª Maria Teresa Miron de      catorce mil r.º de vellon sobre vacantes      mayores y menores. ....</p>	<p>303. 19. Q. C.</p>
	<p>Sobre haver concedido el Rey 6 D.º de ayuda      de costa al Illmo S.º Arzobispo de Goa      remota, en atencion a varios costos      q. ha tenido en su viage, y otras con-      dexaciones. ....</p>	<p>305. 13. Q. C.</p>

Valdes.

Fol. 5 Tom. 5 336.

Sobre nombram.<sup>to</sup> de Chica el Rey de Ami-  
ministrador de Alcaualas de Goctema-  
ca en D. Juan Valdes. . . . . //

330. 9. D. C.

Me pague cuenta deudo

218. 12. D. G.

Handwritten notes in the left margin, including "el tomo 21" and "fol. 37c".

Faded handwritten text, likely a ledger entry or account description.

219. 8. D. G.

Faded handwritten text, likely a ledger entry or account description.

266. 2. D. G.

Faded handwritten text, likely a ledger entry or account description.

408. 15. D. G.

Faded handwritten text, likely a ledger entry or account description.

200. 13. D. G.

Faded handwritten text, likely a ledger entry or account description.

213. 10. D. G.

Faded handwritten text, likely a ledger entry or account description.

265. 12. D. G.

Verato de micles.

Bl's Tom. 5 (337.)

Sobre suspension de la execucion de  
havia proveido acerca de la venta de  
micles. ....

83. 3. D. C.

in Velande,

Fol. 5. Tom. 8

Defensa del S.<sup>to</sup> Velande en Respuesta a la  
Real orden de S. M. de 1764, y renuncia al em-  
pleo Fiscal de Mexico. . . . .

144. 1. 115.

Nota de los Vecinos de Mexico q' dieron  
limosnas en el año de 85. a 86. para los  
pobres presos en la H<sup>ca</sup> Carcel de Corte.

389. 14. M.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Sobre q. en los Conventos de clonjas de este Reyno, se observe y guarde la vida comun.

21. 5. D.C.

Que se guarde la vida comun con las declaraciones q. previene.

21. 12. D.C.

Manifiesto presentado al sagrado Consilio Provincial por el Convento de San Maria de Mexico, sobre q. no se haga novedad en la vida comun q. siguen. Su autor el s. D. Baltazar Lozon de Guevara Oidor de la D. N. Audiencia.

1. 1. J.



Visitas del Arzobispo

F. 1<sup>o</sup> Tom. 8339

Sobre q. se informe á S. M. acerca de lo que  
contiene la Real Orden de 14 de Agosto  
de 1761.

267. 8. D. C.

Viudas.

Sobre socorro de 6 meses á las Viudas ab.  
rogando para el Monte Pío. .... "

393. 9. D. C.

Obre q. Los Virreyes socorran á las Viudas  
de los ministros y otros empleados con  
el sueldo de seis meses por una vez. "

107. 11. D. C.

Que sean transportadas á España á Cuen-  
ta de la Real Hacienda. .... "

102. 12. D. C.

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Que se observe lo resuelto por el Rey sobre  
la forma de despachar los negocios de  
los Reynos de Indias . . . . . //

154. 1o. D.C.

Sobre el modo con q. todo genero de gentes de-  
ben dirigix sus negocios por la via re-  
servada, o la del Consejo . . . . . //

194. 1o. D.C.

Sobre el modo de dirigix a la via reservada  
las Cartas y Representaciones . . . . . //

31. 2o. D.C.

Vireynato.

Fol. 2<sup>o</sup> Tom. 5

Sobre aumento de Oficiales y Escribientes, y  
creacion de un Portero para la Secretaria  
del Vireynato. . . . .

221. H. D. C.

Aprobando la Sentencia dada en su causa  
por el Obispo de aquella Diocesi.....

346. 12. P. C.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

110. 15. P. C.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

172. 15. P. C.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

173. 15. P. C.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

173. 15. P. C.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

168. 15. P. C.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

200. 15. P. C.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

35. 19. P. C.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

05. 19. P. C.

Que se determine este Expediente con voto  
consultivo. . . . .

374. 12 Q. Q.

- Sobre nulidad de la donacion q<sup>se</sup> refiere hecha al Excmo S.<sup>to</sup> Virrey Marques de las Amarillas . . . . . 25. 15. D. C.
- Titulo de Virreyes Gobernadores, y Capitanes generales de Nueva España D. Matias de Galvez . . . . . 119 y 15. D. C.  
sig.<sup>tes</sup>
- Sobre algunas Cédulas de Recomendacion de Personas q<sup>se</sup> hallaron en servicio de Virreyes, no se les ocupe . . . . . 122. 15. D. C.
- Sobre cumplimiento de las Cédulas despachadas á los Virreyes antecesores . . . . . 123. 15. D. C.
- Sobre el modo con que debe dar cuenta á S. M. en sus Contas el Virrey . . . . . 123 r. 15. D. C.
- Sobre las providencias dadas por la Audiencia Gobernadora en el entierro del S.<sup>to</sup> Virrey Galvez . . . . . 268. 15. D. C.
- Sobre concesion de medio año de sueldo á lo ordenado al Virrey D. Matias de Galvez . . . . . 269. 15. D. C.
- Desaprobacion de la conducta del S.<sup>to</sup> Villalva . . . . . 26. 19. D. C.
- Titulo de Virrey, á favor del Excmo S.<sup>to</sup> D. Matias de Galvez . . . . . 63. 19. D. C.

Sobre haver recibido la Audiencia el Superior Gobierno, por muerte del Excmo S.<sup>to</sup> Conde de Galvez. 82.<sup>o</sup> .....

311. 2o. D. C.

Circular en que el Excmo S.<sup>to</sup> Conde de Galvez comunica haver tomado posesion del Virreynato el dia 17 de Junio de 1785. ....

115. 2o. D. C.

Prevencones al Excmo S.<sup>to</sup> Conde de Galvez a la Guardia de Alabarderos q. debe observarse desde A.<sup>o</sup> de Enero de 86. ....

207. 2o. D. C.

Oficio al Excmo S.<sup>to</sup> D. Martin de Itayunga a los Tribunales y Prelados de Mexico participandolos estar electo Virey el S.<sup>to</sup> D.<sup>no</sup> Martin de Galvez, y lugar de su recepcion. ....

443. 4. M.

Oficio de la Real Audiencia al Excmo S.<sup>to</sup> Martin de Indias, dando parte de haver entregado el gobierno al Excmo S.<sup>to</sup> Conde de Galvez como Virey de esta N.<sup>ra</sup> Esp.<sup>ta</sup> .....

339. 14. M.

Dictamen al S.<sup>to</sup> Fiscal del Consejo Cistac. S.<sup>to</sup> la pesquisa reservadissima actuada en Lima al Virey D. Manuel de Guzman. ....

425. 14. M.

Oficio q. el Virey decretó los aumentos de 70.000 rs. q. havian de ir al Rey 82.<sup>o</sup> .....

56. 13. D. C.



Virreyes.

Sobre q. se observe la antigua costumbre de  
Reunir a los Virreyes en el Pueblo de  
San Cristoval.

279. 13. A. C.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

271. 5. A. C.

231. 16. A. C.

Sobre visita del Arzobispado de Mé-  
xico, y anonimo en que se describen los  
terminos en que se ejecutaron

274. 19. D. C.

Informe por la Jurisdiccion Eclesiastica del  
Obispado de Valladolid de Michoacan con  
el Recurso de Avenas, y en introduxo la Ven.  
Congregacion de S.<sup>no</sup> Felipe Mexi de la Villa  
de S.<sup>no</sup> Miguel el Grande sobre visita de  
aquel Colegio.

96 á 2. J.  
184.

Diario que en el año de 1775 hizo el Sr.  
Villanueva desde la Nueva Goatemala  
á Mexico. . . . . 92. 1. M.

Viaje desde Mexico á Cadix. . . . . 300. 1. M.

Salidas que pueden hacerse desde la Ciudad  
Real de Chiapa para el Puerto de Camp. . . . . 2. 5. M.

Viaje desde la Nueva Goatemala á Mexico que  
en 11 de Noviembre de 80 emprendió con su  
familia el Sr. D. Ramon de Posada y Soto  
Oidor de aquella Real Audiencia, provisto  
Fiscal de Real Hacienda de N. Esp.<sup>a</sup> . . . . . 231. 5. M.

Diario historico de los viajes de tierra y tierra  
hechos al Norte de la California desde  
el Camino de Atlixques de Croix, y por Di-  
reccion del Ilmo Sr. D. Joseph de Galvez  
Visitador genl del Reyno de N. E. . . . . 231. 10. M.

Dicto por el q se declararon las personas q son de la Jurisdiccion Castrense, y de esta las que pueden comer laticinios, y Carnes en dias prohibidos, y las q en los mismos pueden mezclax con pescado y no ayunar. .... "

357. 1. Jc.

Instrucciones formadas por el Eminentissimo y Excmo S.º Cardinal Delgado, Vicario general del Excoecuto para los Capellanes eccl. .... "

143. 13. Q. C.

Instruccion dada por el Eminentissimo S.º Cardinal Delgado, Vicario grñal de los Excoecutos a sus Subdelegados sobre ciertos puntos. .... "

185. 13. Q. C.

Vando con insercion del Edicto del Ill.º Obispo de Penitencia a los Indios, y Vicario grñal a los Regles Excoecutos, sobre el abiar de los Militares en comen dias de Viernes Carne y Pescado mezclado. .... "

381. 13. Q. C.

Visita.

Varias advertencias a esta R. Audiencia sobre la visita al Sr. D. Fran. Gaxceron,

2. 13. D.C.

Sobre haver nombrado el Rey por Visitador gral. de la Cr. Esp. al Illmo Sr. D. Joseph de Galvez.

1. 10. N.

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page]*

03. 11. C.

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page]*

400. 11. C.

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page]*

130. 11. C.

Visita general

Fols. Tom. S

Instruccion sobre la Visita general . . . . .

4. 1o. II.

Sobre haver dado cuenta al Rey de lo  
llegado al Visitador general . . . . .

181. 7. 1o. II.

... para el Encaminamiento  
de los Indios de Segovia, Avila y  
de Burgos para las Capitanias

... para el Encaminamiento de  
los Indios de Segovia, Avila y  
de Burgos para las Capitanias

... para el Encaminamiento de  
los Indios de Segovia, Avila y  
de Burgos para las Capitanias

... para el Encaminamiento de  
los Indios de Segovia, Avila y  
de Burgos para las Capitanias

*Instrucción para curar de las Varietas. . . . .* 10. 5. J.

*Modo seguro y fácil de curar las Varietas  
experimentado en Mexico en 1779. . . . .* 14. 5. J.

*Noticia de las providencias tomadas por esta  
S. mo Ciudad, acerca de la asistencia de los  
enfermos, y precauciones al contagio por su  
mas puntual ejecución. . . . .* 23. 11. J.

*Instrucción q. puede servir para q. se cure  
a los enfermos de las Varietas, extendida  
por el D. r D. Joseph Ignacio de Barrolache, . . . . .* 100. 11. J.

*Metodo de la inoculación de las Varietas, que  
refiere M. r de la Condamine, leida en  
la Asamblea publica de la Academia de  
las Ciencias de Paris. . . . .* 136. 11. J.

Vicario del Papa.

S. M.

Fol. 5 Tom. 5

Real Cedula, declarando S. M. ser Vicario  
y Delegado de las Sillas Apostolicas, Reser-  
vándose solo la potestad al orden...

78. 13. D. C.



Sobre q. la Viuda de D. Diego Joaquín  
García Sargento mayor de las Milicias  
de Guadalupe, Remita los Documentos  
conducentes, para q. se le declare el  
yoce de pension de el tanto Pro Militari.

329 13. D.C.

... de ... de ...

Sobre q. se promoviera la mas pronta conclu-  
sion de los Expedientes de D. Antonio Ju-  
vanco.

296. 18. D.C.

Reglamento y Ordenanzas para el Presidio  
de San Juan de Nueva...

2. 1. D. C.

Que se saque el pregón, y subasta los  
provisiones del Castillo de San de Nueva...

293. 11. D. C.

Sobre las obras de aquella Fortificación,

123. 12. D. C.

Examen de los derechos de D. Estanuel  
Alvarez Toledo sobre intexes en su  
testamentaria.....

218. 1º y

Sobre el Fiscal en apelacion de la Real  
Audiencia coadjuvo á la D.<sup>a</sup> Universidad  
como perteneciente á su R.<sup>o</sup> Patronato. //

18. 9. D. C.

Real Provision dirigida á la Universidad de  
Valladolid sobre arreglo de varios asuntos. //

72. 10. D. C.

Uniforme

F. C. 5 Tom.

Que D. Tomas Al Escoto, vecino de Mercurano, no  
use el Uniforme de Comendado de Guayaquil.

233. fo. R. C.

Se extracta a la Audiencia la escusa al voto  
consultivo, que el Presidente de Guatemala  
pidió en la causa de D. Juan Antonio Pe-  
tancux. ....

26. 9. A. C.

Reglas que deben observarse en la construc.

cion de la Naxida y Lona. . . . . 318. 12. O. C.

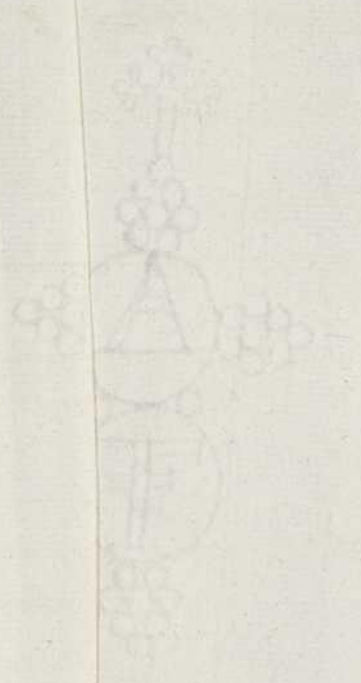




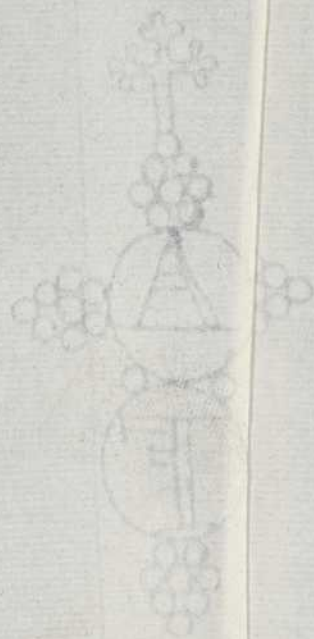
Nota

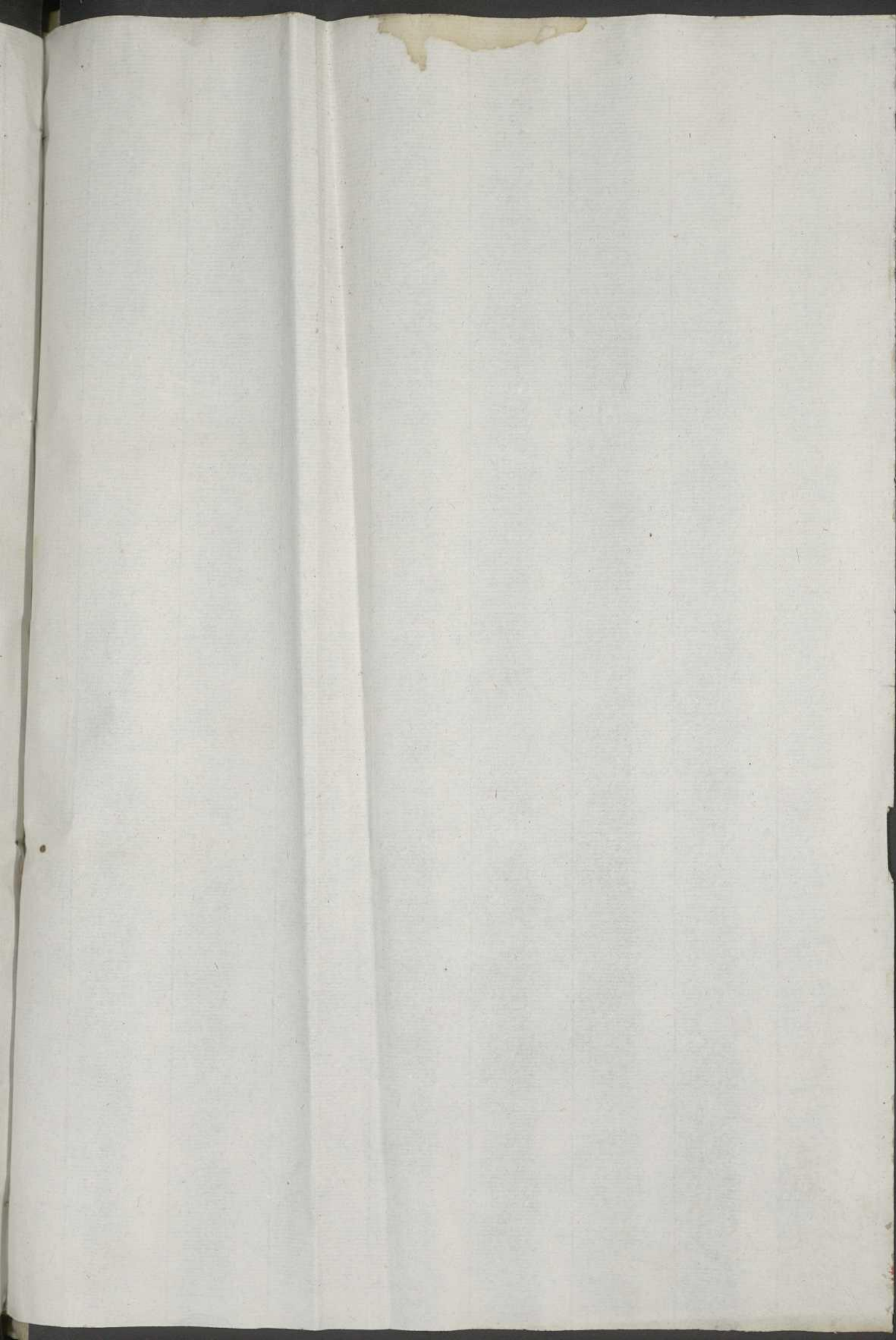
Que el Índice particular de los Ramos principales de N.<sup>ra</sup> Hacienda, que abajo se expresan, se ha puesto separado para mayor claridad en los respectivos números de los quatro Legajos en que lo es tengo distribuidos. Con advertencia, de q.<sup>da</sup> ade. mas de lo q.<sup>da</sup> estos Índices comprehenden, se debe examinar lo que en cada Legajo huviere: pues como esto no se halla en los Libros que abrazan este Índice, no se hace mención de ello.

Legajo 1. <sup>o</sup>	Legajo 2. <sup>o</sup>	Legajo 3. <sup>o</sup>	Legajo 4. <sup>o</sup>
1. Polvora.	1. Minas.	1. Temporalidades.	1. Diezmos, y Novenos.
2. Media-Annata y Mesadas Eclesiasticas.	2. Papel sellado	2. Casa de Moneda	2. Inmuniidad
3. Soteria.	3. Almosarifazgo	3. Numeraciones.	3. Correos.
4. Pulperias.	4. Sancas, y Media-annata	4. Agentes Fiscales.	4. Guerra del año de 779.
5. Azogues.	5. Quintos.	5. Curatos. [?]	5. Criminales.
6. Tributos.	6. Comisos, y Comercio ilícito.	6. Juzgado de difuntos.	6. Acordada
7. Tabaco.	7. Real Hacienda.	7. Salinas.	7. Indios: Gañanicos.
8. Cruzada.	8. San Blas.	8. Propios y Arbitrios.	8. Religiosos
9. Lino.	9. Oficios vendibles.	9. Panaderos de Mexico.	9. Plateros.
10. Comercio de España, Jalapa.	10. Havana.	10. Milicias.	10. Montes de Piedad
11. Provincias internas	11. Intendencias.	11. Filipinas.	11. Hospital Real
12. Banco nacional de S. Carlos, y Compañía de Filipinas.	12. Cobres	12. Abastos, Pan y Carne	12. Belidos prohibidos
13. Inquisición	13. Orden de Carlos Tercero.	13. Misiones de California	13. Juego de Gallos
	14. Naypes.	14. Misiones.	14. Estanco de Corobanes de Mexico
			15. Alcaualas.
			16. Ensayos

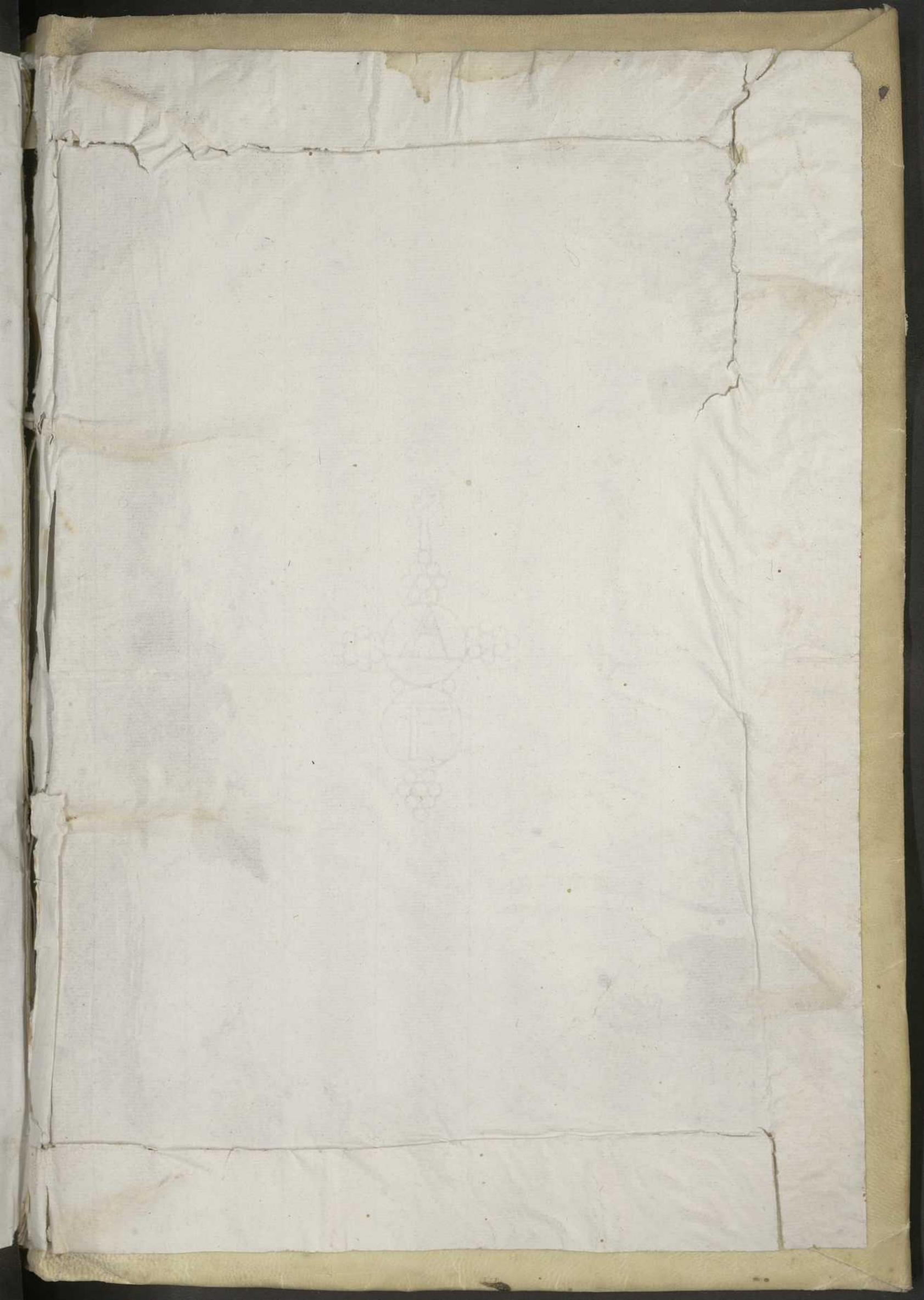


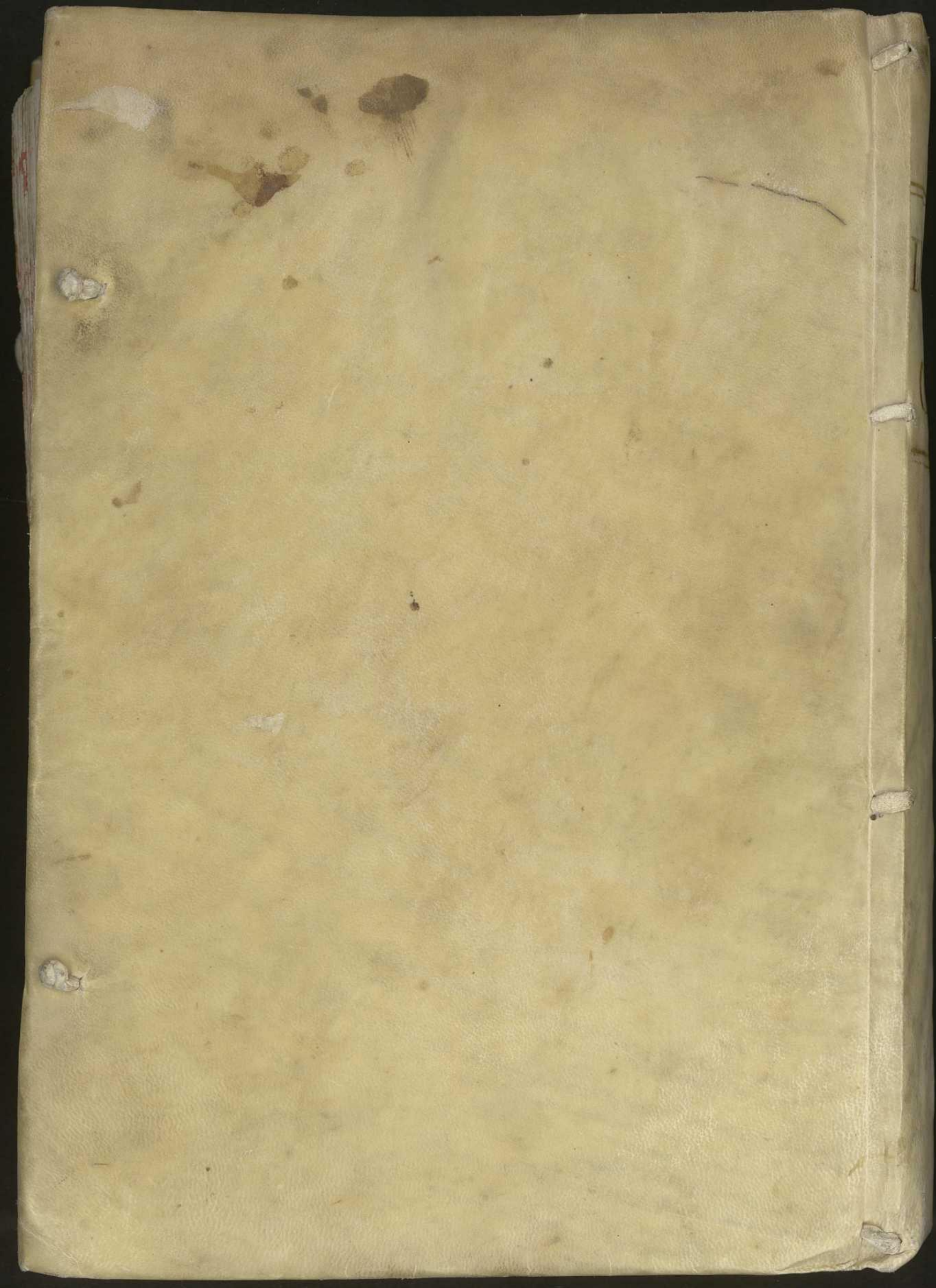
ad  
al  
s  
un  
los  
or  
rio













---

---

INDI

CE.

---

---